

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2003

VIERNES 27 DE JUNIO

NÚM. 151

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Nombramiento

- Decreto 95/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta Viceconsejera de Presidencia 6

Ceses

- Decreto 96/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Alicia Sánchez Cordero como Directora General de Servicios Jurídicos 6
- Decreto 97/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña María Luisa González Casado como Directora General de Medios de Comunicación 6

Nombramiento

- Decreto 98/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Raúl Castillo Muñoz Director General de Medios de Comunicación 6

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Ceses

- Decreto 99/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Santiago Ruedas Arteaga como Director General de Presupuestos 7
- Decreto 100/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Mireya Corredor Lanás como Interventora General de la Comunidad de Madrid . 7
- Decreto 101/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Ricardo Domínguez Bautista como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid 7

Nombramiento

- Decreto 102/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Antonio López Fuenzalida y Sánchez-Paulete como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid 7

Resolución provisión puestos de trabajo

- Orden de 24 de junio de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Orden de 28 de mayo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2003) 7

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Mental, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 8

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cese

- Decreto 103/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Angeles Huerta Bernardo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas 8

Resoluciones pruebas selectivas

- Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 9
- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid 9

Resolución provisión puesto funcional

- Resolución de 23 de junio de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se declara desierto, en turno restringido, el puesto funcional de libre designación «Director de Centro de Día (CD “Leganés I”）」 (NPT 41367), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social, convocado por Resolución 751/2003, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo), de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social 10

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA***Cese*

- Decreto 104/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Casilda Méndez Magán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 10

Nombramiento

- Decreto 105/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica a don Francisco Lobo Montalbán 11

Ceses

- Decreto 106/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan José Gracia Gonzalo como Director General de Agricultura 11
- Decreto 107/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Carlos López Jimeno como Director General de Industria, Energía y Minas 11

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES***Ceses*

- Decreto 108/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Jesús Mora de la Cruz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 11
- Decreto 109/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Amalia Castro-Rial Garrone como Directora General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 11
- Decreto 110/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Florencio Martín Tejedor como Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) 12

Suplencia

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) 12

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)*Convocatoria provisión interina puestos de trabajo*

- Orden 19-IVI/2003, de 17 de junio, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se convocan, para su cobertura interina, varios puestos en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (IVIMA) 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Nombramiento*

- Decreto 111/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Pedro Irastorza Vaca Viceconsejero de Educación 15

Ceses

- Decreto 112/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación 15
- Decreto 113/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Pedro Irastorza Vaca como Director General de Centros Docentes de la Consejería de Educación 15

Suplencias

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del titular de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación 15

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación ... 16

Convocatoria concurso de méritos

- Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de determinadas especialidades de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, para el curso 2003/2004 16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Cese*

- Decreto 115/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Ignacio López-Galiacho Perona como Director General de Calidad y Evaluación Ambiental 25

Resolución concurso de méritos

- Orden 1388/2003, de 19 de junio, por la que se resuelve la convocatoria (Orden 384/2003, de 24 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 25

CONSEJERÍA DE SANIDAD*Ceses*

- Decreto 116/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Adoración Muñoz Merchante como Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid 26
- Decreto 117/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Manuel Torrecilla Jiménez como Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid 26

Convocatoria provisión puesto de trabajo

- Orden de 10 de junio de 2003, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad 26

Resolución concurso de méritos

- Orden de 18 de junio de 2003, por la que se resuelve la Orden de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 27

Resolución provisión puesto de trabajo

- Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 4 de abril de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2003), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad 30

Servicio Madrileño de Salud*Convocatoria provisión interina puesto de trabajo*

- Resolución de 20 de junio de 2003, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que convoca, para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en el Servicio Madrileño de Salud, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social 30

CONSEJERÍA DE LAS ARTES*Aspirantes provisión puesto funcional*

- Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto funcional, en régimen de turno restringido, convocado mediante Orden 634/2003, de 9 de mayo, de la Consejería de Las Artes, procediendo igualmente a la designación del Tribunal calificador 32

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES*Ceses*

- Decreto 118/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Francisco Panadero Cudero como Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales 32
- Decreto 119/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Tomás Vera Romeo como Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado 33
- Decreto 120/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Esperanza García García como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia 33

Convocatoria provisión puestos de trabajo

- Orden de 11 de junio de 2003, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería 33

CONSEJERÍA DE TRABAJO*Ceses*

- Decreto 121/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Antonio de Guindos Jurado como Viceconsejero de Trabajo 34
- Decreto 122/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Asunción Miura Biendicho como Directora General de la Mujer 35

C) Otras Disposiciones**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA***Cese*

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid 35

Nombramiento

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Juan González Blasco como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid 35

CONSEJERÍA DE HACIENDA*Cese*

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Bravo Rivera como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria ... 35

Nombramiento

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, de Consejo de Gobierno, por el que se nombra al titular de la Consejería de Hacienda como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria 35

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)***Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2003, del Presidente del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por la que se publica la II Parte del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid de 2003 36

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA***Cese*

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a un miembro del Consejo Asesor del Instituto Madrileño de Desarrollo 51

Servicios mínimos

- Orden 5529/2003, de 26 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen servicios mínimos durante el mes de julio de 2003, para el mantenimiento de servicios esenciales en la huelga convocada en la instalación de Barajas de "CLH Aviación, Sociedad Anónima" 51

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES***Nombramientos*

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Juan González Blasco como Vocal del Consejo de Administración del ente de derecho público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) 53
- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, don Juan González Blasco, como Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid 53

Ceses

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) 53
- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Jesús Valverde Bocanegra como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte) 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Cese*

- Decreto 114/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Luis García Garrido como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid 54

Modificación orden convocatoria ayudas

- Orden 3207/2003, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 7333/2002, de 11 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación extranjeros 54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Cese y nombramiento*

- Acuerdo de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se procede al cese y nombramiento de Vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II 54

Corrección de errores

- Corrección de errores tipográficos de la corrección de errores de la Orden 1183/2003, de 23 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se crea un fichero de Gestión de Inversiones en el Medio Natural, adscrito a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente 54

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Delegación atribuciones

- Orden 2768/2003, de 18 de junio, del Consejero de Trabajo, por la que se delegan determinadas atribuciones 54

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Delegación competencias

- Resolución de 18 de junio de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se delegan competencias en el Gerente del mismo, en materia de ordenación de gastos y pagos 55

Servicio Regional de Empleo

Delegación de competencias

- Resolución de 18 de junio de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por la que se delegan competencias en la Gerente del mismo, en materia de ordenación de gastos y pagos ... 56

D) Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid 56

Notificaciones

- Resoluciones de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Gestión de Juego, por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de a la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en establecimientos de hostelería 56
- Resoluciones de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Gestión de Juego, por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en establecimientos de hostelería 57
- Notificación de 10 de junio de 2003, de Acuerdos de Iniciación de Procedimientos Sancionadores y nombramientos de Instructor y Secretaria por hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas a la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid 57
- Notificación de 11 de junio de 2003, de Acuerdo de Archivo por Caducidad de Procedimiento Sancionador por hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas a la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid 58

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Citación

- Citación de 17 de junio de 2003, para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento posteriormente referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Notificación

- Orden 3454/2003, de 12 de mayo, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se pone fin al expediente sancionador número 02S/0509 por infracción en materia de espectáculos y actividades recreativas 59

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden 3171/2003, de 30 de abril, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid 59

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Instalación línea eléctrica

- Resolución de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en parcela 702, Sector 3, Getafe (calle Tres Carabelas), del término municipal de Getafe, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima” 60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Notificaciones

- Notificación de 10 de junio de 2003, de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores, de reparación en materia de Viviendas de Protección Oficial, diligencias previas y en expedientes de deficiencias de habitabilidad de Viviendas Libres 60
- Notificación de 10 de junio de 2003, de actuaciones realizadas en expedientes sancionadores, de reparación y diligencias previas en materia de Viviendas de Protección Oficial 60

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

Adjudicación concurso

- Resolución de 13 de junio de 2003, del Director-Gerente de IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Terminación y remates de viviendas y garajes en las parcelas 18.1 y 27.1 de Palomeras, Madrid” 61

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Convocatoria concurso

- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se convoca el concurso que se cita 61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Canal de Isabel II

Convocatoria concurso

- Concurso de 23 de junio de 2003, de Asistencia Técnica para el desarrollo e implantación en nuevo hardware de mejoras funcionales en el software de telecontrol del Canal de Isabel II 61

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios

Emplazamiento

- Resolución de 24 de junio de 2003, del Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 89/2003 62

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid*Notificación*

- Notificación de 24 de junio de 2003, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución final de expediente sancionador en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos . 63

Hospital Universitario “La Paz”*Convocatorias concursos*

- Resolución de 24 de junio de 2003 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se anuncian los siguientes concursos por procedimiento abierto 63
- Resolución de 25 de junio de 2003 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se anuncia el siguiente concurso por procedimiento abierto: CA 20/03, Aparatos quirúrgicos 64

Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”*Convocatoria concurso*

- Resolución de 16 de junio de 2003, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) de suministros número HUPA 19/03, para la contratación del “Suministro de medios de cultivo en placas y en tubos”, con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” de Alcalá de Henares (Madrid) 64

Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”*Convocatoria concurso*

- Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, por la que se anuncia concurso (procedimiento abierto) para la contratación del arrendamiento y mantenimiento con opción a compra de un sistema de radiología computerizada (CR, impresora y dicomizador) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, de Madrid (Expediente CA SUM 03/001) 65

Hospital de Fuenlabrada*Adjudicación concurso*

- Resolución de 16 de junio de 2003, de la Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del Concurso Abierto, expediente SUM-I-1-2003 “Suministro e instalación del equipamiento de cocina y comedor del personal del Hospital de Fuenlabrada” 65

CONSEJERÍA DE TRABAJO*Notificaciones*

- Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de la Consejería de Trabajo, que resuelve el recurso de alzada interpuesto que se relaciona en el Anexo adjunto 66
- Resolución de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 2034/2003, de 20 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada presentado por don Gumersindo Quintano San José, en nombre y representación de la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de 1 de abril de 2002 66

- Notificación de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, a la empresa “Encofrados y Forjados Leganés”, de la interposición del recurso presentado por don Enrique García Montoya, en nombre y representación de “Contratas e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de 30 de noviembre de 2001, sobre sanción 67

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 68

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Urbanismo, Licencias, Otros anuncios) 69
- Alcobendas (Licencias) 76
- Alcorcón (Régimen económico) 77
- Algete (Licencias) 77
- Aranjuez (Licencias) 77
- Arroyomolinos (Licencias) 77
- Boadilla del Monte (Licencias) 77
- Brea de Tajo (Licencias) 79
- Brunete (Licencias) 79
- Collado Villalba (Régimen económico) 79
- Getafe (Contratación) 79
- Hoyo de Manzanares (Régimen económico) 80
- Leganés (Urbanismo) 80
- Majadahonda (Licencias) 80
- Meco (Otros anuncios) 81
- Móstoles (Licencias) 81
- Parla (Ofertas de empleo) 81
- Redueña (Contratación) 81
- Rivas-Vaciamadrid (Urbanismo, Licencias, Contratación) 81
- San Agustín del Guadalix (Licencias) 87
- San Sebastián de los Reyes (Contratación) 87
- Sevilla la Nueva (Urbanismo) 88
- Talamanca de Jarama (Licencias) 88
- Torrelaguna (Licencias) 88
- Torrelodones (Urbanismo) 88
- Valdemoro (Urbanismo) 89
- Villanueva de la Cañada (Otros anuncios) 89
- Villanueva del Pardillo (Contratación) 89
- San Fernando (Régimen económico) 90

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid:
 - Sala de lo Contencioso-Administrativo 91
 - Sala de lo Social 92
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha 94
- Juzgados de Primera Instancia 95
- Juzgados de Instrucción 100
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 100
- Juzgados de lo Social 106

V. OTROS ANUNCIOS

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid 127
- Notaría de don Sebastián Barril Roche 127
- Fundación CEOE 127
- Vía Príncipe, S. A. 128
- Anuncios 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

2443 *DECRETO 95/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta Viceconsejera de Presidencia.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta Viceconsejera de Presidencia.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.383/03)

Consejería de Presidencia

2444 *DECRETO 96/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Alicia Sánchez Cordero como Directora General de Servicios Jurídicos.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Alicia Sánchez Cordero como Directora General de Servicios Jurídicos, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.385/03)

Consejería de Presidencia

2445 *DECRETO 97/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña María Luisa González Casado como Directora General de Medios de Comunicación.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña María Luisa González Casado como Directora General de Medios de Comunicación, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.387/03)

Consejería de Presidencia

2446 *DECRETO 98/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Raúl Castillo Muñoz Director General de Medios de Comunicación.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a don Raúl Castillo Muñoz Director General de Medios de Comunicación.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.388/03)

Consejería de Hacienda

2447 *DECRETO 99/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Santiago Ruedas Arteaga como Director General de Presupuestos.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Santiago Ruedas Arteaga como Director General de Presupuestos, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.389/03)

Consejería de Hacienda

2448 *DECRETO 100/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Mireya Corredor Lanas como Interventora General de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Mireya Corredor Lanas como Interventora General de la Comunidad de Madrid, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.390/03)

Consejería de Hacienda

2449 *DECRETO 101/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Ricardo Domínguez Bautista como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el apartado seis del artículo 57 de la Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid será nombrado y, en su caso, cesado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo ha acordado en la sesión de 25 de junio de 2003 proponer el cese del actual Gerente del mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Ricardo Domínguez Bautista como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.391/03)

Consejería de Hacienda

2450 *DECRETO 102/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Antonio López Fuensalida y Sánchez-Paulete como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el apartado 6 del artículo 57 de la Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid será nombrado y, en su caso, cesado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo ha acordado en la sesión de 25 de junio de 2003 proponer el nombramiento de don Antonio López Fuensalida y Sánchez-Paulete como Gerente del mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a don Antonio López Fuensalida y Sánchez-Paulete como Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.392/03)

Consejería de Hacienda

2451 *ORDEN de 24 de junio de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Orden de 28 de mayo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo de 2003).*

Mediante Orden de 28 de mayo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo), fue aprobada convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adju-

dicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
JUAN BRAVO

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Puesto de Trabajo: 49685 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 17.690,52	Cód. identificación: 50827380W0 Apellidos y Nombre: NÚÑEZ SAROMPAS, IRENE	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO Puesto de Trabajo: 49652 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 17.690,52	Cód. identificación: 8039262A0 Apellidos y Nombre: CUESTA PEDRAJAS, M. PAZ	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO Puesto de Trabajo: 49714 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Específico : 16.830,00	Cód. identificación: 829421H0 Apellidos y Nombre: CAMPOMANES PEREZ, BERTA AMALIA	

(03/17.247/03)

Consejería de Hacienda

2452 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Mental, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, correspondiente al día 20 de junio de 2003, páginas 5 y 6, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezamiento de la mencionada Resolución, donde dice: "... para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Mental, Especialidad de Enfermería..."; debe decir: "... para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Especialidad de Enfermería...".

(03/17.162/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2453 *DECRETO 103/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Ángeles Huerta Bernardo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que le corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Ángeles Huerta Bernardo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas,

con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

La Consejera de Justicia
y Administraciones Públicas,
YOLANDA IBARROLA

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.393/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2454 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden de 17 de septiembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación

que figura como Anexo de la presente Resolución, quienes dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aportar la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de las de la convocatoria, al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, lo que deberá efectuarse ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Calificación total
Turno de Promoción Interna						
1	Manzano González, Carmen	5.400.102	6,18	12,85	10,07	29,10
2	Remartínez Sipos, María Ángeles	50.309.509	5,56	12,37	10,33	28,26
Turno Libre						
1	Jiménez Santiago, Pedro	50.731.475	8,69	15,76	10,98	35,43
2	Benito Mediato, María del Mar	51.403.399	7,44	13,43	11,25	32,12
3	García-Posada Gómez, Elda	5.286.796	7,20	12,40	10,07	29,67
4	Revuelta González, Juan	50.862.035	6,43	11,63	11,26	29,32
5	Escuder Cornellá, Rosalía	51.941.403	6,37	12,67	10,00	29,04
6	Vacas Martínez, María Asunción	50.855.124	5,66	12,46	10,67	28,79
7	Ortega Jiménez, Rosa María	50.861.135	5,42	12,74	10,58	28,74

(03/17.258/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2455 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden de 17 de septiembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Admi-

nistrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación

que figura como Anexo de la presente Resolución, quienes dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de las de la convocatoria, al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, lo que deberá efectuarse ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta):

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria o certificación aca-

démica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

N.º orden	Turno	Apellidos y nombre	DNI	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Calificación final
Turnos Libre y de Discapacidad							
1	L	Torres Otero, Begoña	5.406.039	7,68	15,15	14,17	37,00
2	L	Jaramillo Mellado, Manuel	2.531.240	8,25	14,24	10,10	32,59
3	L	Marcos de Carlos, María Ángeles	3.838.540	6,32	14,54	11,19	32,05
4	L	Macía Sanahuja, Sergio Luis	1.172.129	7,68	13,42	10,78	31,88
5	L	Calderón Fernández, Iván	53.134.768	7,33	14,24	10,06	31,63
6	L	Álvarez Aparicio, Elena María	50.450.305	6,89	14,54	10,00	31,43
7	L	Álvarez Martín, José Mario	3.838.249	5,18	12,42	13,46	31,06
8	L	Hernández Sotoca, María Soledad	2.514.587	7,11	12,72	10,51	30,34
9	L	Luengo Navas, Silvia	52.970.369	5,44	10,84	13,63	29,91
10	L	Núñez Rueda, Jesús	51.944.787	7,81	11,46	10,18	29,45
11	L	Donado González, Daniel	33.517.037	7,19	10,60	11,51	29,30
12	L	Herrera Sánchez, Coral	50.724.208	6,40	12,41	10,31	29,12
13	L	Muñoz Serrano, Francisco Javier	50.099.293	6,80	10,08	11,51	28,39
14	L	Hernández Balduque, Félix	5.205.965	5,48	11,15	11,37	28,00
15	L	Rodríguez Piélagos, Pablo	7.498.523	5,44	10,84	11,71	27,99
16	D	Ceballos Gómez, Javier	50.817.794	5,51	10,13	10,00	25,64

(03/17.299/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2456 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se declara desierto, en turno restringido, el puesto funcional de libre designación «Director de Centro de Día (CD "Leganés I")» (NPT 41367), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social, convocado por Resolución 751/2003, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo), de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social.

Vista la propuesta de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, punto 2, de la Resolución 751/2003, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo), de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido y libre, el puesto funcional de libre designación «Director de Centro de Día (CD "Leganés I")» (NPT 41367),

DISPONGO

Primero

Declarar desierto, en turno restringido, el puesto funcional de libre designación «Director de Centro de Día (CD "Leganés I")» (NPT 41367), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social.

Segundo

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 23 de junio de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/17.298/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2457 DECRETO 104/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Casilda Méndez Magán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, y previa deliberación en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Casilda Méndez Magán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.394/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2458 *DECRETO 105/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica a don Francisco Lobo Montalbán.*

La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece en sus artículos 21.m) y 45 que los Secretarios Generales Técnicos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica y previa deliberación en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica a don Francisco Lobo Montalbán, con efectos desde el 27 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.395/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2459 *DECRETO 106/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan José Gracia Gonzalo como Director General de Agricultura.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autónoma, con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, y previa deliberación en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Juan José Gracia Gonzalo como Director General de Agricultura, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.396/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2460 *DECRETO 107/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Carlos López Jimeno como Director General de Industria, Energía y Minas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autónoma con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, y previa deliberación en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Carlos López Jimeno como Director General de Industria, Energía y Minas, con efectos desde el 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.397/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2461 *DECRETO 108/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Jesús Mora de la Cruz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Jesús Mora de la Cruz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.398/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2462 *DECRETO 109/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Amalia Castro-Rial Garrone como Directora General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Obras

Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a doña Amalia Castro-Rial Garrone como Directora General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.399/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2463 *DECRETO 110/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Florencio Martín Tejedor como Director-Gerente del Instituto de Reajoinamiento e Integración Social (IRIS).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del Instituto de Reajoinamiento e Integración Social, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Florencio Martín Tejedor como Director-Gerente del Instituto de Reajoinamiento e Integración Social, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.400/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2464 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del Director-Gerente del Instituto de Reajoinamiento e Integración Social (IRIS).*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2003, acordó cesar, a petición propia, a don Florencio Martín Tejedor como Director-Gerente del Instituto del Reajoinamiento e Integración Social (IRIS).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos. Con tal motivo, y siendo preciso designar suplente, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Designar suplente del Director-Gerente del Instituto de Reajoinamiento e Integración Social (IRIS) al Secretario General del Instituto, don Rafael Beltrán Bel.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.415/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

2465 *ORDEN 19-IVI/2003, de 17 de junio, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se convocan, para su cobertura interina, varios puestos en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (IVIMA).*

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería,

DISPONE

Primero

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, en el que se prevé la posibilidad de efectuar convocatoria de puestos de trabajo para su cobertura interina para aquellos Cuerpos, Escalas y Especialidades en los que no se hubiere formado lista de espera o la misma se hallase agotada.

El puesto de trabajo 4455 se encuentra vacante y vinculado a la Oferta de Empleo Público correspondiente.

Segundo

Los/as interesados/as en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en la calle Maudes, número 17, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas; y en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, de Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce; o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallarán los números de los puestos de trabajo que se solicitan, por orden de preferencia, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos/as aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios/as interinos/as del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondiente a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, es el que figura en la Resolución de 26 de marzo de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Cuarto

Una vez baremadas las solicitudes de participación por el Tribunal Permanente de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se dictará por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,

Resolución de adjudicación de puestos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos/as aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios/as de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los/as candidato/as que resultasen adjudicatario/as renunciasen a su nombramiento como funcionarios/as interinos/as en los puestos para los que hubieran sido seleccionados/as, o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al/la siguiente candidato/a según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

Quinto

En el caso de que el/la candidato/a que resulte adjudicatario/a de un puesto renuncie a su nombramiento como funcionario/a interino/a o, una vez nombrado/a, no toma posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado/a nuevamente funcionario/a interino/a durante los doce meses posteriores a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Sexto

Los nombramientos serán efectuados por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado 1 del artículo 15 del referido Decreto.

Séptimo

Cuando el puesto de trabajo a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos, por funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos o Escalas

de diferentes grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario/a interino/a habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el/la candidato/a seleccionado/a únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

Octavo

Los nombramientos de funcionarios/as interinos/as tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los/as funcionarios/as interinos/as seleccionados/as para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesarán en el mismo cuando se incorpore el titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios/as interinos/as que estuviesen reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Noveno

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

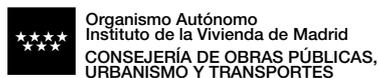
Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de junio de 2003.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, PD (Orden de 9 de mayo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de mayo de 2001), el Director-Gerente, Juan J. Franch.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4455 SEC. TECNICA FACULTATIVA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SERVICIO PATRIMONIO SECCION TECNICA FACULTATIVA	A/B 25 9.063,12	INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ING. Y ARQUIT. SUP. (ARQUITECTURA SUPERIOR) INGENIEROS Y ARQUITECTOS TECNICOS ING. Y ARQ. TECNICOS (ARQUITECTURA TECNICA)		E E E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA			BAREMO		
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN CONFECCIÓN DE PROYECTOS DE PARCELACIÓN		: 2.00 Puntos
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN ESTUDIOS PATRIMONIALES DE FINCAS		: 2.00 Puntos
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN VALORACIÓN DE INMUEBLES		: 1.00 Puntos
			MANEJO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL IVIMA (SINI) Y MENFIS (USUARIO)		: 1.00 Puntos
			CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		: 1.00 Puntos
			EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO		: 1.00 Puntos



Comunidad de Madrid

ANEXO II

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO *

1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Apellidos	Nombre	DNI
Dirección	Teléfono	
Localidad	Provincia	CP

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden/.....	Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/...../.....
Consejería (3)	

3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/> Título académico <input type="checkbox"/> Historial académico-profesional <input type="checkbox"/> Otros

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de 200.....
EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

(*) Antes de cumplimentar esta solicitud, lea las instrucciones al dorso.

DESTINATARIO	ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE
--------------	---

INSTRUCCIONES

- 1) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, ésta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.
- 2) Los números que se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 3) Se indicará el nombre de la Consejería a la que estén adscritos los puestos solicitados.

(03/17.254/03)

Consejería de Educación

2466 *DECRETO 111/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Pedro Irastorza Vaca Viceconsejero de Educación.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a don Pedro Irastorza Vaca Viceconsejero de Educación.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.401/03)

Consejería de Educación

2467 *DECRETO 112/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.402/03)

Consejería de Educación

2468 *DECRETO 113/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Pedro Irastorza Vaca como Director General de Centros Docentes de la Consejería de Educación.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Pedro Irastorza Vaca como Director General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.403/03)

Consejería de Educación

2469 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del titular de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación.*

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su párrafo primero establece que "Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos".

Encontrándose vacante la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación, es precisa la designación de un suplente para garantizar el normal desempeño de las funciones atribuidas a dicho Centro Directivo.

El nombramiento de los cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Designar a don Pedro Irastorza Vaca, Viceconsejero de Educación, como suplente del titular de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación.

Acordado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.413/03)

Consejería de Educación

2470 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se designa suplente del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su párrafo primero establece que "Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos".

Encontrándose vacante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, es precisa la designación de un suplente para garantizar el normal desempeño de las funciones atribuidas a dicho Centro Directivo.

El nombramiento de los cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Designar a doña Carmen Díaz de Bustamante Zulueta, Viceconsejera de Presidencia, como suplente del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

Acordado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.414/03)

Consejería de Educación

2471 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de determinadas especialidades de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, para el curso 2003/2004.

La implantación de los Estudios Superiores de Diseño, previstos en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establecidos posteriormente por el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, y cuyo currículo se desarrolla para la Comunidad de Madrid en el Decreto 131/2002, de 18 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), demanda la adscripción de nuevo profesorado a los Centros que imparten provisionalmente dichos estudios superiores.

Los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previstos en la misma Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establecidos según Real Decreto 1387/1999, de 18 de septiembre, y cuyo currículo se desarrolla para la Comunidad de Madrid

mediante Decreto 110/2001, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio) exigen la cobertura de plazas con perfiles muy especializados para mantener el alto nivel de calidad de estas enseñanzas.

Por todo lo anterior, y considerando que el mejor procedimiento para conciliar el carácter voluntario con la garantía de elección de los candidatos más idóneos es el sistema de concurso, la Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de acuerdo con las siguientes bases:

Primera

Puestos que se convocan

Las vacantes objeto de esta convocatoria son las que figuran en los Anexos III y IV de la presente Resolución, y corresponden a las plazas necesarias para impartir los Estudios Superiores de Diseño de Interiores en la Escuela de Arte número 4, las necesarias para la implantación provisional de los Estudios Superiores de Diseño Gráfico en la Escuela de Arte número 10 y las necesarias para la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Dichas vacantes corresponden a horarios de mañana y tarde en la cuantía de horas que se especifican en los citados Anexos III y IV.

La provisión de estos puestos se hará:

- a) En régimen de Comisión de Servicios, si son cubiertos con funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Estas Comisiones de Servicios serán para el curso escolar 2003/2004, pudiendo ser renovadas anualmente mientras existan las condiciones que originan su puesta en funcionamiento y las plazas no sean cubiertas con carácter definitivo por Concurso General de Traslados.
- b) En régimen de Interinidad en el resto de los casos.

Segunda

Requisitos que deben reunir los candidatos

- A) Para los Estudios Superiores de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores:
 1. Los funcionarios de carrera o en prácticas del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser funcionario de carrera o en prácticas en activo del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Ser titular de la especialidad por la que se presentan o estar en posesión de alguna de las titulaciones que se establecen en el Anexo V de la presente Resolución para la materia por la que participa.
 - c) Estar destinado para el curso 2003/2004, con carácter definitivo o provisional, en el ámbito de gestión educativa de la Comunidad de Madrid.
 2. El resto de los aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de junio) y poseer alguna de las titulaciones que se establecen en el Anexo V de la presente Resolución para la materia por la que participa.
- B) Para los Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:
 1. Los funcionarios de carrera o en prácticas del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser funcionario de carrera o en prácticas en activo del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Estar destinado para el curso 2003/2004, con carácter definitivo o provisional, en el ámbito de gestión educativa de la Comunidad de Madrid.
 2. El resto de los aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de junio).

Tercera*Solicitudes. Modelo y lugar de presentación*

Las solicitudes de participación se harán mediante solicitud ajustada al modelo que aparece como Anexo I de esta convocatoria.

Estas solicitudes se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y se presentarán en los Registros de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3, en el Registro General de la Comunidad de Madrid, plaza del Descubridor Diego Ordás, número 3, o en cualquiera de las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En caso de que se opte por presentar su solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

En caso de optar a más de una especialidad habrán de presentarse tantas solicitudes, proyectos curriculares y documentación justificativa de méritos como especialidades a las que se opte.

Cuarta*Solicitudes. Plazo de presentación y documentación*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia de los documentos que acrediten los requisitos establecidos, así como fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se indican en el Anexo II a la presente Resolución.
- Declaración jurada de no tener otro puesto que exija autorización de compatibilidad, o en su caso, compatibilidad autorizada.
- Relación numerada, fechada y firmada de los documentos presentados según Anexo VI.
Los funcionarios de carrera o en prácticas podrán indicar en el mismo los méritos cuya documentación original se encuentre en poder de esta Dirección General, al haber sido presentados, para su valoración, bien en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución del 16 de marzo de 2002, bien en el Concurso de Traslados convocado por Resolución de 15 de octubre de 2002.
- Hoja de servicios certificada y cerrada al 31 de agosto de 2003.
- Proyecto curricular elaborado con carácter individual y personalizado, referido al Área de conocimiento a que esté adscrita la asignatura a la que se opta.

Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados que se aporten durante el plazo de presentación de solicitudes que se establece en esta convocatoria.

Quinta*Órganos de selección*

1. La selección de los candidatos será realizada por las Comisiones de Selección que se nombrarán para cada una de las enseñanzas convocadas, que estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Funcionario del Servicio de Inspección, designado por el Director General de Recursos Humanos.
- Dos funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, designados por el Director General de Recursos Humanos.

Secretario: Un funcionario designado por el Director General de Centros Docentes.

2. A las reuniones de las Comisiones podrán asistir como observadores los representantes de las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial.

3. Si se considera necesario, podrán incorporarse a la Comisión de Selección asesores especialistas en las distintas especialidades que se ofertan en la convocatoria, nombrados por el Director General de Recursos Humanos previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección.

Sexta*Funciones encomendadas a las comisiones de selección*

- Valoración de los méritos recogidos en el apartado 4.1 "Méritos Artísticos" establecidos en el Anexo II.
- Valoración de la prueba práctica únicamente para los candidatos a las plazas de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Valoración de la Entrevista y debate de los Proyectos curriculares presentados por los candidatos.
- Agregación de las puntuaciones y elaboración de las listas de aspirantes seleccionados, así como elevación de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos.

A lo largo del desarrollo del proceso, las Comisiones de Selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos, previa consulta, en su caso, con la Dirección General de Recursos Humanos.

Séptima*Valoración de los aspirantes*

- Para los Estudios de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores. Las Comisiones valorarán al candidato en dos Fases:

Fase A) Entrevista: Consistirá en una entrevista y debate sobre el proyecto curricular defendido por el candidato, referido al Área de conocimiento a que se encuentre adscrita la asignatura a la que opta. En el Área de conocimiento Tecnológico se desarrollará únicamente lo relativo a las asignaturas de Tecnología Digital I y Tecnología Digital II. Esta prueba tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse una puntuación de al menos 5 puntos.

Fase B) Méritos: Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes seleccionados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo II. En esta fase sólo se baremarán los aspirantes que hayan superado la fase A).

La Puntuación Total obtenida en el proceso será la suma de las obtenidas en la Fase A) y la Fase B).

Si se produjeran empates en la puntuación total obtenida, se dirimirán atendiendo los siguientes criterios:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la Fase A).

Segundo: Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.

Tercero: Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.

Cuarto: Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.

Quinto: Mayor puntuación en el apartado 4 del baremo.

Sexto: De persistir el empate se dirimirá atendiendo al orden de acceso en el procedimiento selectivo.

- Para los Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Comisión valorará a los candidatos en tres Fases:

Fase A) Prueba práctica: Al no existir titulaciones asociadas a sus asignaturas, los conocimientos específicos se demostrarán mediante una prueba práctica, a criterio del Tribunal, vinculada con los conocimientos específicos recogidos en los perfiles profesionales que se detallan en el Anexo IV.

Se valorará de 0 a 10 puntos. Para poder continuar participando en el procedimiento será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la prueba práctica.

Fase B) Entrevista: Consistirá en una entrevista y debate sobre el proyecto curricular defendido por el candidato, referido al Área de conocimiento a que se encuentre adscrita la asignatura a la que opta. Esta prueba tendrán una duración máxima de treinta minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse una puntuación de al menos 5 puntos.

Fase C) Méritos: Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes seleccionados de acuerdo con el baremo que

figura en el Anexo II. En esta fase sólo se baremarán los aspirantes que hayan superado la fase B).

La Puntuación Total obtenida en el proceso será la suma de las obtenidas en las Fases A), B) y C).

Si se produjeran empates en la puntuación total obtenida, se dirimirán atendiendo los siguientes criterios:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la Fase A).

Segundo: Mayor puntuación obtenida en la Fase B).

Tercero: Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.

Cuarto: Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.

Quinto: Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.

Sexto: Mayor puntuación en el apartado 4 del baremo.

Séptimo: De persistir el empate se dirimirá atendiendo al orden de acceso en el procedimiento selectivo.

En el caso de que finalizado el proceso de selección no se hubieran cubierto la totalidad de las plazas vacantes, la Dirección General de Recursos Humanos podrá nombrar a profesores del centro, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Octava

Funciones encomendadas a otras unidades administrativas

La valoración de los méritos que corresponda a los aspirantes que han superado la Fase A) y, en su caso, la Fase B), según el baremo recogido como Anexo II a la presente convocatoria, a excepción del apartado 4.1, será efectuada por las Unidades de la Dirección General de Recursos Humanos, las cuales realizarán esta valoración en nombre de la Comisión de Selección, aportando a la misma la puntuación de cada aspirante.

Novena

Proceso de adjudicación

Los puestos serán adjudicados según el siguiente orden de preferencia:

1. Para los Estudios Superiores de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.

1.º Los funcionarios de carrera o en prácticas, del Cuerpo de Catedráticos o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, titulares de la especialidad por la que se presentan, en el orden en que figuren en las listas definitivas de candidatos seleccionados.

2.º Los funcionarios de carrera o en prácticas, del Cuerpo de Catedráticos o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño que, no siendo titulares de la especialidad por la que se presentan, estén en posesión de alguna de las titulaciones que se establecen en el Anexo V de la presente Resolución para la materia por la que participan.

3.º Los candidatos seleccionados que figuren en las listas de aspirantes para desempeñar puestos en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2003/2004, correspondientes al mismo Cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados, en el orden en que figuren en las listas definitivas de candidatos seleccionados.

4.º El resto de los aspirantes, en el orden en que figuren en las listas definitivas de candidatos seleccionados.

2. Para los Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

1.º Los funcionarios de carrera o en prácticas, del Cuerpo de Catedráticos o del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño en el orden en que figuren en las listas definitivas de candidatos seleccionados.

2.º El resto de los aspirantes, en el orden en que figuren en las listas definitivas de candidatos seleccionados.

Décima

Listas de admitidos y citación de aspirantes

1. Lista provisional de admitidos.

En el plazo máximo de quince días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones

de anuncios de las Direcciones de Área Territorial las listas provisionales de admitidos.

Contra las listas a que se refiere el apartado anterior, los candidatos podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base Tercera de esta Resolución.

2. Lista definitiva de admitidos.

Vistas las reclamaciones, a partir del 1 de septiembre, se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial las listas definitivas de admitidos, así como las citaciones a los aspirantes para el comienzo de las pruebas.

Undécima

Lista provisional de candidatos seleccionados

Realizadas todas las actuaciones previstas en la base Séptima de la presente Resolución, se publicarán en las Direcciones de Área las listas provisionales, con las valoraciones parciales y totales obtenidas por los participantes que hayan superado la Fase A) y en su caso la Fase B), por orden de puntuación total. Se abrirá un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el fin de que los participantes puedan alegar cuanto estimen procedente en relación con dichas listas. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base Tercera de esta Resolución.

Duodécima

Lista definitiva de candidatos seleccionados

Vistas las reclamaciones se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial las listas definitivas de candidatos seleccionados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones que no han sido atendidas en dichas listas.

Decimotercera

Con los candidatos seleccionados a los que no se les haya ofertado plaza, se constituirá una lista para cubrir posibles vacantes o sustituciones en las especialidades convocadas.

Decimocuarta

La Dirección General de Recursos Humanos formalizará la Comisión de Servicios de los profesores seleccionados por este procedimiento para cada una de las plazas convocadas, o comunicará a la Dirección de Área Territorial correspondiente el nombramiento como funcionario interino de los seleccionados, en el resto de los casos.

Decimoquinta

Una vez formalizadas las comisiones de servicio o en su caso el nombramiento de funcionarios interinos, no se admitirá renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previos informes de la Dirección General de Centros Docentes y de la correspondiente Dirección de Área Territorial.

Decimosexta

De conformidad con el artículo 114 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

ANEXO I

1. CONVOCATORIA

FECHA	DÍA	MES	AÑO

2. DATOS PERSONALES

2.1. DNI	2.2. PRIMER APELLIDO	2.3. SEGUNDO APELLIDO	2.4. NOMBRE
----------	----------------------	-----------------------	-------------

3. DATOS PROFESIONALES

3.1. CUERPO AL QUE PERTENECE	3.2. CÓDIGO
3.3. ESPECIALIDAD DE LA QUE ES TITULAR	3.4. CÓDIGO

4. PLAZA QUE SOLICITA

4.1. CENTRO	4.2. ESPECIALIDAD
-------------	-------------------

5. DATOS DEL DESTINO

5.1. CENTRO DE DESTINO (INDICAR SI ES DEFINITIVO O PROVISIONAL)	5.6. LOCALIDAD
---	----------------

6. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

6.1. TELÉFONO CON PREFIJO	6.2. DOMICILIO: CALLE O PLAZA Y NÚMERO	6.3. CÓDIGO POSTAL
6.4. DOMICILIO: MUNICIPIO		6.5. DOMICILIO: PROVINCIA

El abajo firmante solicita ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a de de
(FIRMA)

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO II

BAREMO DE PRIORIDADES EN LAS PRUEBAS CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA CUBRIR PLAZAS DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. TRABAJO DESARROLLADO	MÁXIMO 5 PUNTOS	
1.1. ANTIGÜEDAD - Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas.....	Hasta 4 puntos 0,2 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. Por cada año de servicios como funcionario de carrera en Cuerpos o escalas docentes de Grupo inferior.....	Hasta 1 punto 0,2 puntos	Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros correspondientes.
2. MÉRITOS ACADÉMICOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por cada titulación de primer ciclo..... Por cada titulación de segundo ciclo..... Titulaciones de tercer ciclo: - De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios posgraduados: Por el grado de Doctor.....	0,25 puntos 0,50 puntos 0,50 puntos	Títulos que posea o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). Notas: - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. - Sólo se valorarán los títulos diferentes al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.
3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 2,00	
3.1. Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos afines a la materia o especialidad por la que se opte, organizados por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades: Por cada hora.....	Hasta 1,50 0,002	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
3.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos: Por cada hora.....	Hasta 0,25 puntos 0,002 puntos	Certificación de las mismas en las que figuren expresamente las horas de impartición (en el caso de los cursos).
3.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio: Por cada especialidad.....	Hasta 0,25 puntos 0,05 puntos	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.
3.4. Otras Titulaciones: Los títulos propios de la Universidad, cursos de posgrado, Master y otros certificado y diplomas expedidos por la Universidad: Por cada uno de ellos.....	Hasta 0,5 puntos 0,10 puntos	Fotocopia de los títulos que posea o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). Nota: En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
4. MÉRITOS ARTÍSTICOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
4.1. Por premios en exposiciones o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.		Acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

ANEXO III

**IMPLANTACIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO GRÁFICO
EN ESCUELA DE ARTE NÚMERO 10****Necesidades de profesorado**

MATERIA A IMPARTIR	MAÑANA	TARDE	TOTAL
Dibujo Artístico	5 horas	5 horas	10 horas
Teoría del Color	2 horas	2 horas	4 horas
Teoría de la Imagen	2 horas	2 horas	4 horas
Volumen	3 horas	3 horas	6 horas
Historia y Teoría del Arte	2 horas	2 horas	4 horas
Fund. Científicos del Diseño	4 horas	4 horas	8 horas
Sistemas de Representación	2 horas	2 horas	4 horas
Proyectos y Taller Básico	6 horas	6 horas	12 horas
Tecnología Digital I	4 horas	4 horas	8 horas

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES EN ESCUELA DE ARTE NÚMERO 4**Necesidades de profesorado para 2.º Curso**

MATERIA A IMPARTIR	MAÑANA	TARDE	TOTAL
Historia y Teoría del Diseño I	4 horas	2 horas	6 horas
Proyectos de Diseño de Interiores	20 horas	10 horas	30 horas
Teoría del Interiorismo	4 horas	2 horas	6 horas
Construcción I	8 horas	4 horas	12 horas
Estructuras	4 horas	2 horas	6 horas
Instalaciones I	8 horas	4 horas	12 horas
Tecnología Digital II (asume optativa)	8 horas + 4 horas	4 horas + 2 horas	12 horas + 6 horas

ANEXO IV

ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES*Materiales y Tecnología*

Conservación y Restauración (Perfil Instalaciones y Proyectos): 14 horas.

Materias a impartir: Depósito, traslado y exposición de bienes culturales. Proyecto, Dirección y organización de obras y empresas. Materiales.

Perfil profesional: Arquitecto, Ingeniero o Licenciado con conocimientos específicos en las materias a impartir. Especial valoración en realización de cursos de conservación y restauración, prevención e instalaciones museográficas.

Materiales y Tecnología

Conservación y Restauración (Perfil Tratamiento de Información de Bienes Culturales): 12 horas.

Materias a impartir: Tratamiento de la información de bienes culturales.

Perfil profesional: Licenciado con conocimientos específicos de las materias a impartir. Especial valoración de titulaciones universitarias de informática a la enseñanza y de la experiencia profesional en el tratamiento de la información de bienes culturales y en la realización de inventarios y catalogación de bienes culturales.

Historia del Arte

(Perfil Teoría de la conservación y del museo): 15 horas.

Materias a impartir: Peritaje, catalogación y tasación de bienes culturales. Teoría e Historia de la conservación y restauración: legislación y criterios.

Museología. Antropología Cultural. Bienes Etnográficos.

Perfil profesional: Licenciado en Historia del Arte con conocimientos específicos en las materias a impartir. Especial valoración en la realización de cursos sobre valoración y tasación de bienes culturales y museología y de la experiencia profesional en la realización de inventarios y catalogación de bienes culturales.

Dibujo Artístico y Color

(Perfil Procedimientos y Técnicas Artísticas): 14 horas.

Materias a impartir: Procedimiento y técnicas artísticas: aplicación a conservación y restauración. Teoría y práctica del color. Aplicación a la conservación y restauración.

Perfil profesional: Licenciado en Bellas Artes con conocimientos específicos en las materias a impartir. Especial valoración de la Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de la experiencia profesional en ese campo.

Prácticas de Conservación y Restauración

(Perfil Metodología y diagnóstico): 16 horas.

Materias a impartir: Técnicas de conservación, metodología y diagnóstico.

Perfil profesional: Diplomado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Licenciado en Bellas Artes con la especialidad Restauración, con conocimientos específicos de las materias a impartir. Especial valoración de cursos y experiencia laboral en el campo de la conservación y restauración de bienes culturales.

ANEXO V

**TITULACIONES NECESARIAS PARA IMPARTIR LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO GRÁFICO
EN ESCUELA DE ARTE NUMERO 10**

MATERIA A IMPARTIR	TITULACIONES
Dibujo Artístico	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto
Teoría del Color	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto
Teoría de la Imagen	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto
Volumen	Licenciado en Bellas Artes
Historia y Teoría del Arte	Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Historia
Fund. Científicos del Diseño	Licenciado en Matemáticas Licenciado en Física Licenciado en Química Arquitecto Ingeniero en cualquiera de las especialidades Licenciado en Geología Licenciado en Bioquímica
Sistemas de Representación	Arquitecto o Ingeniero
Proyectos y Taller Básico	Arquitecto Ingeniero Licenciado en Bellas Artes
Tecnología Digital	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto Licenciado en Comunicación Audiovisual

**TITULACIONES NECESARIAS PARA IMPARTIR LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO GRÁFICO
Y LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES**

MATERIA A IMPARTIR	TITULACIONES
Historia y Teoría del Diseño I	Licenciado en Historia del Arte Licenciada en Historia especialidad Arqueología
Proyectos de Diseño de Interiores	Licenciado en Bellas Artes Arquitectos
Teoría del Interiorismo	Licenciado en Bellas Artes Arquitectos
Construcción I	Arquitecto o Ingeniero
Estructuras	Arquitecto o Ingeniero
Instalaciones I	Arquitecto o Ingeniero
Tecnología Digital II (asume optativa)	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto Licenciado en Comunicación Audiovisual

Consejería de Medio Ambiente

2472 *DECRETO 115/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Ignacio López-Galiacho Perona como Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Ignacio López-Galiacho Perona como Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, con efectos de 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente,
MIGUEL GARRIDO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.405/03)

Consejería de Medio Ambiente

2473 *ORDEN 1388/2003, de 19 de junio, por la que se resuelve la convocatoria (Orden 384/2003, de 24 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 384/2003, de 24 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Medio Ambiente.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente,
MIGUEL GARRIDO

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Puesto adjudicado	Adjudicatario	Puesto liberado
Secretaría General Técnica. Servicio de Personal. Puesto de trabajo: 47906. Denominación: Responsable Control Plantillas. Grupo: B/C. NCD: 22. C. específico: 6.661,20.	Cód. identif.: 2215113-Y0. Apellidos y nombre: Ruiz Montalvo, Miguel Ángel.	
Secretaría General Técnica. Servicio de Personal. Puesto de trabajo: 47907. Denominación: Responsable Control Personal Laboral. Grupo: B/C. NCD: 22. C. específico: 6.661,20.	Cód. identif.: 5354448-W0. Apellidos y nombre: Berrocal Regueira, María Josefa.	

Puesto adjudicado	Adjudicatario	Puesto liberado
Dirección General Medio Natural. Servicio Desarrollo Plan Forestal. Puesto de trabajo: 24314. Denominación: Sección Extensión Plan Forestal. Grupo: A/B. NCD: 25. C. específico: 11.931,84	Cód. identif.: 8645905-K0. Apellidos y nombre: Ramírez Cárdenas Martínez, Diego.	Órgano de Gestión del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario. Departamento de Planificación. Director de la Escuela de Capacitación Agraria. Puesto de trabajo: 2283. Denominación: Profesor de Escuela. Grupo: B/A. NCD: 22. C. específico: 6.865,08.
Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental. Servicio de Información y Documentación Ambiental. Puesto de trabajo: 35753. Denominación: Secretaria/o JS. Grupo: C/D. NCD: 15. C. específico: 5.508.	Cód. identif.: 50065363-K0. Apellidos y nombre: Romero Álvarez, M. Josefa.	
Secretaría General Técnica. Servicio de Personal. Sección de Gestión de Personal I. Subsección de Gestión de Personal I. Puesto de trabajo: 47908. Denominación: Negociado Seguridad Social. Grupo: C/D. NCD: 18. C. específico: 6.249,60.	Cód. identif.: 5601629-W0. Apellidos y nombre: Morenas García-Carpintero, Narciso D.	

(03/17.157/03)

Consejería de Sanidad

2474 *DECRETO 116/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Adoración Muñoz Merchante como Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, atribuye al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONE

Cesar a doña Adoración Muñoz Merchante como Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Sanidad,
ALFREDO MACHO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.406/03)

Consejería de Sanidad

2475 *DECRETO 117/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Manuel Torrecilla Jiménez como Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó proponer el cese de don José Manuel Torrecilla Jiménez como Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia

Antidroga de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don José Manuel Torrecilla Jiménez como Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Sanidad,
ALFREDO MACHO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.407/03)

Consejería de Sanidad

2476 *ORDEN de 10 de junio de 2003, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2

de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-

NIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de (texto libre...) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 2003.—El Consejero de Sanidad, PD (mediante Orden 152/2002, de 21 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2002), la Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Cuerpo	Escala	Especialidad	Admon
37529 SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	C/D 16	7.746,60	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL			G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE REGISTROS ACUMULATIVOS DE DROGODEPENDIENTES.							
EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON SUSTITUTIVOS OPIÁCEOS.							
FORMACIÓN ACREDITADA EN PAQUETES OFIMÁTICOS.							
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN.							

(03/17.121/03)

Consejería de Sanidad

2477 *ORDEN de 18 de junio de 2003, por la que se resuelve la Orden de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 12 de marzo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión

de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 152/2002, de 21 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2002), la Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
EMPRESA PUBLICA AGENCIA DE FORMACION, INVESTIGACION Y ESTUDIO Puesto de Trabajo: 800462 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Especifico : 5.490,60	Cód. identificación: 50810524M0 Apellidos y Nombre: GOSALVEZ LUNA,PILAR PALOMA	
EMPRESA PUBLICA AGENCIA DE FORMACION, INVESTIGACION Y ESTUDIO Puesto de Trabajo: 800456 Denominación : RESPONSABLE DE ACREDITACION SANITARIA Grupo : A/B N.C.D. : 23 C. Especifico : 7.976,28	Cód. identificación: 51608527T0 Apellidos y Nombre: PEREZ AREVALO,JOSE MARIA	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 7608 Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.872,68	Cód. identificación: 3790763H0 Apellidos y Nombre: FRANCO VARGAS,ELADIA	
VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS SUBSECCION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 47445 Denominación : SUBSEC. ADMINISTRATIVA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 7.905,36	Cód. identificación: 5234040E0 Apellidos y Nombre: SANCHEZ ANTORANZ,MARIA ANTONIA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS Puesto de Trabajo: 31370 Denominación : JEFE DE SECRETARIA DE ALTO CARGO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 9.450,48
SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO CONTRATACION SECCION CONTRATACION I Puesto de Trabajo: 24578 Denominación : SEC. CONTRATACION I Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.392,52	Cód. identificación: 5251408W0 Apellidos y Nombre: AMEZAGA GONZALEZ,NURIA SOFIA	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 36929 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.872,68	Cód. identificación: 50802285T0 Apellidos y Nombre: PONS CARRERAS,PEDRO ANTONIO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 6512 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.872,68
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO INSPECCION Y SUPERVISION TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 50624 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.872,68	Cód. identificación: 9685835Y0 Apellidos y Nombre: CASTAÑEDA LOPEZ,MARIA DEL ROSARIO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO CONTRATACION SECCION CONTRATACION I NEGOCIADO CONTRATACION Puesto de Trabajo: 29704 Denominación : NEG. CONTRATACION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.249,60	Cód. identificación: 385258P0 Apellidos y Nombre: VAZQUEZ CORRALES, MARIA VICTORIA	CONSEJERIA SERVICIOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBSECCION CONTRATACION I Puesto de Trabajo: 2106 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 4.544,76
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO ANALISIS E INTERVENCION EN SALUD PUBLICA SECCION INTERVENCION EN SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 52397 Denominación : SEC. INTERVENCION EN SALUD PUBLICA Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 5355567V0 Apellidos y Nombre: RAMASCO GUTIERREZ, MILAGROS	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL CALIDAD, ACREDITACION, EVALUACION E INSPECCION SERVICIO CALIDAD SANITARIA SECCION COORDINACION DE GRUPOS DE MEJORA EN CALIDAD Puesto de Trabajo: 38128 Denominación : SEC. COORDINACION GRUPOS MEJORA CALIDAD Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 5216691S0 Apellidos y Nombre: ALBENZIZ LIZARRAGA, CARMEN	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO INSPECCION Y SUPERVISION TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA SECCION SUPERVISION EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL Puesto de Trabajo: 29980 Denominación : SEC. SUPERV. HIGIENE ALIM. Y SANID. AMBIEN. Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 16012260M0 Apellidos y Nombre: GOMEZ MATEO, JOSE VICENTE	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO INSPECCION Y SUPERVISION TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA SECCION INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 25185 Denominación : SEC. INSPEC. Y CONTROL CALIDAD ALIMENTAR. Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 75992556G0 Apellidos y Nombre: ALVES GARCIA, DOMINGO	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO REGISTROS OFICIALES DE SALUD PUBLICA SECCION REGISTROS DE SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 35505 Denominación : SEC. REGISTROS DE SALUD PUBLICA Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 5254387Z0 Apellidos y Nombre: GARRASTAZU DIAZ, M. CONSUELO DE	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA SECCION GESTION DE ALERTAS EN SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 29971 Denominación : SEC. GESTION ALERTAS EN SALUD PUBLICA Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 43242482K0 Apellidos y Nombre: LEON DOMINGUEZ, CARMEN	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA SECCION GESTION DE ALERTAS EN SALUD PUBLICA SUBSECCION COORDINACION DE ALERTAS Puesto de Trabajo: 22777 Denominación : SUBSEC. COORDINACION DE ALERTAS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 7.976,28	Cód. identificación: 7453485J0 Apellidos y Nombre: DOMINGUEZ RODRIGUEZ, M. JOSE	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA SECCION GESTION DE ALERTAS EN SALUD PUBLICA SUBSECCION DOCUMENTACION Y PROTOCOLIZACION DE ALERTAS Puesto de Trabajo: 35064 Denominación : SUBSEC. DOCUM. Y PROTOCOLIZACION ALERTAS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 7.976,28	Cód. identificación: 53102473G0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ RODRIGUEZ, SILVIA	
VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SECCION PROGRAMAS ESPECIALES Y ALIMENTACION Puesto de Trabajo: 7655 Denominación : SEC. PROGRAMAS ESPECIALES Y ALIMENTACION Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.487,04	Cód. identificación: 50041269P0 Apellidos y Nombre: MARTIN MIRANDA, M. LUISA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO PERSONAL SECCION ORDENACION DE EFECTIVOS SUBSECCION SELECCION Y PROVISION Puesto de Trabajo: 41313 Denominación : SUBSEC. SELECCION Y PROVISION Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 7.905,36	Cód. identificación: 51885151A0 Apellidos y Nombre: ZUÑIGA CUBAS, FELIPE	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO COORDINACION NORMATIVA SECCION DESARROLLO NORMATIVO Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA SUBSECCION COORDINACION NORMATIVA	Cód. identificación: 2514317A0 Apellidos y Nombre: ARROYO ESCOBAR, M. ESTRELLA	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO COORDINACION NORMATIVA SECCION DESARROLLO NORMATIVO Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA SUBSECCION COORDINACION NORMATIVA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
Puesto de Trabajo: 52002 Denominación : SUBSEC. COORDINACION NORMATIVA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 7.905,36 VICECONSEJERÍA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA SECCION PLANIFICACION DE PROGRAMAS EN SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 52396 Denominación : SEC. PLANIF. PROGRAMAS EN SALUD PUBLICA Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.487,04 SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Puesto de Trabajo: 52008 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Específico : 5.508,00 VICECONSEJERÍA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 50637 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 4.544,76	Cód. identificación: 394950V0 Apellidos y Nombre: AERNY PERRETEEN,NICOLE MIREILLE Cód. identificación: 8968185W0 Apellidos y Nombre: SANZ GISMERO,NURIA Cód. identificación: 50170255X0 Apellidos y Nombre: MARTIN LOPEZ,OLVIDO	Puesto de Trabajo: 35501 Denominación : NEG. DOCUMENTACION LEGISLATIVA Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 6.249,60 CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL PLANIFICACION SANITARIA, INNOVACION TECNOLO SERVICIO PLANIFICACION SANITARIA SECCION MAPA SANITARIO Puesto de Trabajo: 38145 Denominación : SEC. MAPA SANITARIO Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.487,04 ENTE PUBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD ENTE PUBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Puesto de Trabajo: 30031 Denominación : SECRETARIA/O JEFE DE DEPARTAMENTO Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Específico : 5.508,00 EMPRESA PUBLICA AGENCIA DE FORMACION, INVESTIGACION Y ESTUDIO EMPRESA PUBLICA AGENCIA DE FORMACION, INVESTIGACION Y ESTUDIO Puesto de Trabajo: 800305 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 4.544,76

(03/17.115/03)

Consejería de Sanidad

2478 *ORDEN de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden de 4 de abril de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2003), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 4 de abril de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2003), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad, En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Considerando que esta Consejería tiene competencias para proceder a la adjudicación en virtud de las citadas normas.

Emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar adjudicado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 152/2002, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2002), la Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

ANEXO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Viceconsejería Ordenación Sanitaria y Salud Pública. Dirección General Calidad, Acreditación, Evaluación e Inspección. Servicio Calidad Sanitaria.

Puesto de trabajo: 35531.

Denominación: Responsable de Programas Garant. Calidad.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 16.830,00.

Adjudicatario

Cód. identif.: 50282835MO.

Apellidos y nombre: García Lorente, Alfonso.

(03/17.161/03)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

2479 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que convoca, para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en el Servicio Madrileño de Salud, del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería, y en el Decreto 157/2002, de 19 de septiembre, relativo al régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General, previo infor-

me favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONE

Primero

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, en el que se prevé la posibilidad de efectuar convocatoria de puestos de trabajo para su cobertura interina para aquellos Cuerpos, Escalas y Especialidades en los que no se hubiera formado lista de espera surgida de los procesos selectivos de acceso a la función pública autonómica, o la misma se hubiese agotado, no exista posibilidad de acudir a las correspondientes bolsas de espera de personal laboral ni a las listas de espera que se formen de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Decreto citado.

El puesto de trabajo objeto de la convocatoria se encuentra en situación de vacante y vinculado a Oferta de Empleo Público.

Segundo

Utilizar esta convocatoria para la selección del personal que ha de integrar la lista de espera para el nombramiento de funcionarios interinos en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social, con destino a este Organismo.

Tercero

Los interesados en dicho puesto de trabajo convocado podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Sanidad, sito en la calle O'Donnell, número 50, en horario de nueve a catorce o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número del puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos valorables, así como el título académico habilitante para el acceso al Grupo y documento nacional de identidad.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondiente a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, salvo en aquellos supuestos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Los interesados que participen en la presente convocatoria para la cobertura interina del puesto de trabajo que figura en el Anexo I, formarán la lista de espera prevista en esta Resolución y en los términos que en la misma se establecen, salvo que manifiesten expresamente su voluntad en contrario.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución 43/2003, de 5 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería Sanidad.

Quinto

Una vez baremadas las solicitudes de participación por el Tribunal de Selección de funcionarios interinos, se dictará por el Servicio Madrileño de Salud, resolución de adjudicación del puesto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En la misma resolución se aprobará la lista de espera resultante para la cobertura interina de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente

Social, con destino en este Organismo, con aquellos aspirantes que, habiendo presentado solicitud, hayan alcanzado un nivel mínimo suficiente, no sean adjudicatarios del puesto convocado.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los candidatos que resultaren adjudicatarios renunciaren a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos en los que hubieran sido seleccionados, o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, el Servicio Madrileño de Salud dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

En caso de que el candidato que resulte adjudicatario de un puesto renuncie a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses posteriores a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Sexto

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesarán en el mismo cuando se reincorpore el titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuviesen reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Séptimo

Producida la vacante de un puesto de trabajo en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social, correspondiente a este Organismo, por la Unidad Gestora de las listas se procederá a su cobertura requiriendo al aspirante que corresponda por estricto turno en la lista, empleando a este efecto cualquier medio que, garantizando la agilidad del procedimiento, asegure, no obstante, la constancia de la recepción del requerimiento por parte del interesado.

A los efectos de notificaciones, se tendrán en consideración los datos aportados por los interesados en el momento de presentar su instancia, los cuales deberán ser actualizados por éstos en el momento en que se produzca cualquier variación.

Finalizada la causa que produjo el nombramiento en el puesto de trabajo, se procederá al cese del funcionario interino, el cual volverá a ocupar el mismo lugar que le correspondía en el orden de la lista.

Será causa de exclusión de la lista de espera la renuncia del interesado, ya sea anterior al nombramiento o a la toma de posesión, a salvo de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Se entenderá que existe renuncia cuando el interesado, debidamente notificado, no tome posesión del puesto de trabajo dentro del plazo conferido al efecto.

Octavo

La lista de espera resultante de la presente convocatoria se mantendrá hasta la aprobación de las nuevas listas surgidas de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social.

Noveno

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de junio de 2003.—La Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Carmen Navarro Fernández-Rodríguez.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Puesto/denominación: 22757. Asistente Social.
 Unidad Orgánica: Ente Público Servicio Madrileño de Salud.
 Grupo: B.
 NCD: 18.
 Específico: 5.563,68.
 Cuerpo/escala: 2669.
 Administración: E.
 Turno/jornada: Mañana.
 Baremo:

- Experiencia profesional en el ámbito de la Salud Mental, más de dos años: 3 puntos.
- Formación relacionada con Psiquiatría y Salud Mental: 2 puntos.

(03/17.255/03)

Consejería de Las Artes

2480 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de un puesto funcional, en régimen de turno restringido, convocado mediante Orden 634/2003, de 9 de mayo, de la Consejería de Las Artes, procediendo igualmente a la designación del Tribunal calificador.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima, apartado tercero y base novena, apartado tercero de la Orden 634/2003, de 9 de mayo, de la Consejería de Las Artes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de "Coordinador de Área de Arqueología, Paleontología y Etnografía", y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en régimen de turno restringido, del puesto funcional denominado "Coordinador de Área de Arqueología, Paleontología y Etnografía", convocado por Orden 634/2003, de 9 de mayo, de la Consejería de Las Artes, relación que figura como anexo I.

Segundo

Los aspirantes que no figuren expresamente en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Tercero

Hacer público el nombramiento del Tribunal de selección, de conformidad con lo establecido en la base novena, que quedará integrado por las personas que figuran a continuación:

Presidente:

- Titular: Doña María del Mar Martínez de Vera.
- Suplente: Don Sebastián Sánchez López-Chicheri.

Secretario:

- Titular: Doña María Blasa Huertas Morales.
- Suplente: Don Vicente Botella Sirera.

Vocales:

- Titulares: Doña Berta Bravo Serrano, don Antonio Francisco Dávila Serrano, doña María Jesús de Andrés García, doña Rocío Franco Pérez, don Eduardo Gómez Iglesias, doña María Jesús López Manzanedo y doña Adda Ruiz Prieto.
- Suplentes: Doña María de la Villa Sanz, doña Araceli Degano García, doña María Jáudenes Casaubón, don Federico Lázaro Merino, don César Augusto Palomino Tossa, doña María de los Desamparados Precioso de Murga y doña María José Rodríguez Relano.

De conformidad con el artículo 17.8 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, los representantes de los trabajadores podrán designar alguna persona especializada que asistirá al Tribunal con voz pero sin voto para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo.

Cuarto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados interponer reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional laboral ante la Consejera de Las Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 2003.—La Secretaria General Técnica, Eugenia Castro Sáez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
Méndez Madariaga, Antonio	2087240-J

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

(03/17.158/03)

Consejería de Servicios Sociales

2481 *DECRETO 118/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Francisco Panadero Cudero como Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General

corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Francisco Panadero Cudero como Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales, con efectos del 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Servicios Sociales,
JOSÉ MARÍA ALONSO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.408/03)

Consejería de Servicios Sociales

2482 *DECRETO 119/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Tomás Vera Romeo como Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los altos cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Tomás Vera Romeo como Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, con efectos del 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Servicios Sociales,
JOSÉ MARÍA ALONSO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.409/03)

Consejería de Servicios Sociales

2483 *DECRETO 120/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Esperanza García García como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.*

De conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia y el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Gerente será nombrado y, en su caso, cesado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración respectivo.

En su virtud, una vez reunido el Consejo de Administración a tal efecto, a propuesta del Consejero de Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Esperanza García García como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, con efectos del día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Servicios Sociales,
JOSÉ MARÍA ALONSO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.410/03)

Consejería de Servicios Sociales

2484 *ORDEN de 11 de junio de 2003, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Servicios Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 2003.

La Consejera de Servicios Sociales,
PILAR MARTÍNEZ

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46801 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	A/B 26 14.331,12	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
LICENCIADO/A EN DERECHO					
EXPERIENCIA EN LA GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION					
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LAS APLICACIONES EL SISTEMA INFORMATICO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA (SICA)					
EXPERIENCIA EN ELABORACION Y PROPUESTA DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES, EN SUS DISTINTAS FASES, A TRAVES DEL SISTEMA INFORMATICO ECONOMICO FINANCIERO (SIEF)					
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4583 JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PLAN DE ACCION Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A 28 18.666,00	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN PLANIFICACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
EXPERIENCIA EN ASESORIA TECNICA SOBRE DISCAPACIDAD					
EXPERIENCIA TEORICO-PRACTICA EN ATENCION Y ACUIDADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
CONOCIMIENTO DE LEGISLACION COMPARADA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD					
CONOCIMIENTO DE IDIOMAS					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34459 DIRECTOR CENTRO BASE (TECNICO DE APOYO)	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES CENTRO BASE NUMERO 2	A/B 26 14.331,12	TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPEC.(ASISTENTES SOCIA TECNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS		E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN DIRECCION Y COORDINACION DE EQUIPOS DE VALORACION DE MINUSVALIA					
EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN DIRECCION Y COORDINACION DE TRATAMIENTOS DE RECUPERACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN GESTION FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS					

(03/17.251/03)

Consejería de Trabajo

2485 *DECRETO 121/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Antonio de Guindos Jurado como Viceconsejero de Trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Trabajo y tras la oportuna deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a don Antonio de Guindos Jurado como Viceconsejero de Trabajo, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.411/03)

Consejería de Trabajo

2486 *DECRETO 122/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Asunción Miura Biendicho como Directora General de la Mujer.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Trabajo y tras la oportuna deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar a doña Asunción Miura Biendicho como Directora General de la Mujer, con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.412/03)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

2487 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.a) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, a propuesta conjunta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Cesar, a petición propia, a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, con efectos desde el día 26 de junio de 2003.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.423/03)

Consejería de Presidencia

2488 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Juan González Blasco como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.a) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, a propuesta conjunta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo

y Transportes y del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Nombrar a don Juan González Blasco, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Presidencia,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.417/03)

Consejería de Hacienda

2489 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Bravo Rivera como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.*

El artículo 64 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, regula la Comisión Mixta de Coordinación Tributaria, que estará integrada, entre otros miembros, por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas.

Mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno designó como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria a don Juan Bravo Rivera.

Habiéndose producido el cese de don Juan Bravo Rivera como Consejero de Hacienda en virtud del Decreto 13/2003, de 13 de junio, procede ahora acordar su cese como representante de la Comunidad de Madrid en la señalada Comisión Mixta.

En su virtud, de conformidad con el artículo 21.n) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Cesar a don Juan Bravo Rivera como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.424/03)

Consejería de Hacienda

2490 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, de Consejo de Gobierno, por el que se nombra al titular de la Consejería de Hacienda como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.*

El artículo 64 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, regula la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, que estará integrada, entre otros miembros, por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas.

Mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno designó como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria a don Juan Bravo Rivera.

Habiéndose producido el cese de don Juan Bravo Rivera como Consejero de Hacienda en virtud del Decreto 13/2003, de 13 de junio, el Consejo de Gobierno ha acordado su cese como representante de la Comunidad de Madrid en la señalada Comisión Mixta, por lo que procede la designación de un nuevo representante.

En su virtud, de conformidad con el artículo 21.n) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Nombrar al titular de la Consejería de Hacienda como representante de la Comunidad de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.425/03)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP)

2491 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de junio de 2003, del Presidente del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por la que se publica la II Parte del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid de 2003.*

Advertidos varios errores materiales en la publicación de la citada Resolución, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 20 de junio de 2003, y de conformidad con lo establecido por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

- De la página 64 a la 72 el listado de cursos del Plan de Formación correspondiente a la central sindical CSI-CSIT debe ser sustituido por el listado que se incluye a continuación al ser erróneas el número de horas por edición correspondientes a cada curso que han salido publicadas.
- Igualmente, se han modificado tres cursos más, uno perteneciente a la central sindical CC OO y otros dos a la central sindical CSI-CSIF.

DONDE DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3001	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE	- La comunicación interpersonal - La escucha activa y el arte de preguntar - Técnicas de comunicación - Técnicas de asertividad	Personal funcionario y laboral de Comunidad de Madrid	3	60	45
S3002	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	- Informática básica. - Sistema operativo. - Entorno windows - Aplicaciones informáticas.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	70	30
S3003	WORD PERFECT 7.0	- Iniciación al programa. - Herramientas de escritura. - Tablas, bloques, fusión de documentos.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	70	30
S3004	QUATTRO PRO 7.0	- Conceptos básicos. - Funciones y comandos. - Macros. - Tratamiento de ficheros.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	70	30
S3005	PARADOX 7.0	- Conceptos básicos. - Tipos de bases de datos. - Comandos esenciales. - Documentos, macros, indexación.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	70	30
S3006	USUARIO DE COMUNICACIONES (INTERNET)	- Características y utilidades de internet. - Transmisión de ficheros (FTP). - Conexión a equipos remotos TELNET. - Creación de páginas Web.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	4	35	60
S3007	TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	- Derechos y deberes de los ciudadanos - Tipos y tecnologías de información. - Relaciones interpersonales.	Personal funcionario y laboral en atención al público	2	70	30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3008	NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- Riesgos - La fatiga y la insatisfacción laboral. - Planes de emergencia y evacuación. - El control de la salud	Delegados de prevención con funciones de nivel básico	2	60	30
S3009	RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DE SERVICIOS	- Seguridad e Higiene - Manejo de residuos - Etiquetado de productos	Trabajadores de la categoría del nivel I	1	25	15
S3010	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL	- Modelos conceptuales del estrés. - Las características personales. - Modelos de intervención	Todos los trabajadores de la Comunidad de Madrid	2	50	30
S3011	EL PROTOCOLO. ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	- La etiqueta y la tradición - Legislación en materia protocolaria - La presidencia y la participación en un acto - Organización de actos	Personal relacionado con el protocolo	2	80	30
S3012	ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PÚBLICO	- Calidad en la atención al público - La comunicación - Calidad en la información telefónica	Empleados públicos. Grupos E y D y Grupo V	2	40	30
S3013	APARATOS DE AUDIO Y VIDEO, UTILIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS	- Micrófonos - Grabación y reproducción analógico - Altavoces: cajas acústicas - Sistemas TV	Aux. Obras y servicios, Aux. Hostelería y Aux. Control	1	25	15
S3014	ORDENACIÓN DEL MEDIO EN EL ARCHIVO Y ALMACÉN	- Conocimiento del espacio y colocación de mercancías - Transporte manual y mecánico - Posturas de carga	Aux. Control. Aux. Obras y servicios y Aux. Hostelería	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3015	CURSO DEL PROGRAMA MÁSTER DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (A DISTANCIA)	- El plan general de contabilidad - Cuentas anuales - Contabilidad de operaciones de inmovilizado y recursos por cuenta de otros entes públicos	Personal técnico	1	80	20
S3016	COREL DRAW 9	- Manejo y perfilado de objetos - Ayuda al dibujo - Dibujo avanzado	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos	2	100	30
S3017	TÉCNICAS DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO	- Criterios para elegir palabras - La ortografía - Errores que causan ambigüedad - La gestión del escrito	Personal funcionario y laboral	1	25	15
S3018	EL MOBILIARIO: ARREGLO Y REPARACIÓN.	- Herramientas y maquinaria - La madera y su biología - Restauración simple	Aux. control; Aux. obras y servicios y personal de oficinas	1	25	15
S3019	PHOTOSHOP	- Operaciones básicas - Retoque fotográfico - Trabajando con selecciones - Manejo de capas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos	2	100	30
S3020	WORD	- Archivos y copias de seguridad - Sangrías y tabulaciones - Corrector ortográfico, sinónimos, autocorrección - Elaboración de tablas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	70	30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3021	EXCEL	-Introducción, copias de seguridad, operadores aritméticos - Opciones de impresión - Funciones lógicas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	70	30
S3022	ACCESS	- Introducción - Definición de campos - Creación y opciones de tablas - Consultas de selección	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	70	30
S3023	MADRID: DESARROLLO HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARTÍSTICO	- Recorrido de carácter histórico - Patrimonio artístico y museos - Tradiciones, anecdotario y vinculación literaria de Madrid	Trabajadores de la Comunidad de Madrid	2	70	30
S3024	CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- Conceptos básicos - Metodología de la prevención - Organización y gestión de la prevención	Personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid	1	310	15
S3025	EL CORREO: FRANQUEO, DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA	- Las tasas, el franqueo, certificados, los pesos, el embalaje postal	Aux. de control, aux obras y servicios y Aux de hostelería	1	25	15
S3026	LA REPROGRAFÍA: USOS Y FUNCIONAMIENTO	- La fotocopiadora y sus componentes - El papel y su utilización - Manejo y prácticas de casos	Aux. de control, aux obras y servicios y Aux de hostelería	1	25	15
S3027	LA COCINA Y SU SERVICIO	- Montaje de comedores - Condimentación - Despieces de carnes y pescados - Tratamientos de alimentos - La maquinaria	Aux. de hostelería, pinche y ayudante de cocina	2	50	30
S3028	LA CENTRALITA; CONFECCIÓN Y USO DE AGENDAS Y LISTINES	- Manejo de centralitas - Confección de agendas y listines - Situaciones de emergencia	Aux. de control, Aux. obras y servicios y Aux. hostelería	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
--------	--------------	------------	---------------	--------------	----------------------	------------------------

<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3029	EL PROCESADO DE LA ROPA: LAVADO, MARCAJE Y PROCESADO	- Arreglo y marcaje de la ropa - Recepción y procesado de ropa - Despacho de ropa - Los aditivos y detergentes	Aux. hostelería	1	25	15
S3030	EXPERTO EN RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	-Expresión oral, comunicación corporal y contacto visual -Retórica y modos de comunicación - La improvisación; el discurso	Letrados y Titulados Superiores	1	50	12
S3031	DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	-Estilos de liderazgo -El líder y el cambio. La capacidad organizativa - Transformación del grupo en equipo: la reunión.	Responsables de equipos de trabajo.	1	20	15
S3032	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y EL TRABAJO	- Criterios para una planificación - Agendas e instrumentos. - Las redes de organización del trabajo - La reunión.	Responsables de equipos de trabajo.	1	20	15
S3033	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CONDUCTORES DE COMUNIDAD DE MADRID (BÁSICO)	- Progresión normal - Maniobras - Prioridad de paso - Señales de circulación	Conductores de la Comunidad de Madrid	1	25	15
S3034	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CONDUCTORES DE COMUNIDAD DE MADRID (AVANZADO)	- Reglamentos - Seguridad vial - Primeros auxilios - Mecánica y mantenimiento	Conductores de la Comunidad de Madrid	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3035	EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	- La relación de trabajo - Derechos de representación y de reunión - La negociación y los convenios colectivos - Infracción laborales	Personal de la Comunidad de Madrid	2	100	40
S3036	LEY 9/1987, DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS AA.PP.	- Ámbito de aplicación - Órganos de representación - La negociación colectiva - Derecho de reunión	Personal de la Comunidad de Madrid	3	75	45
S3037	TÉCNICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS	- Introducción a las catástrofes - Construcción - Salvamento - Maniobra de fuerza	Bomberos	1	40	15
S3038	BUCEADOR PROFESIONAL	- Autorescate y estrés del buceo - Primeros auxilios - Manejo de emergencias - Buceador en pánico	Bomberos	1	40	15
S3039	TÉCNICO EN SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO (BÁSICO)	- Situaciones de riesgo - Fases de la intervención - Aspectos psicológicos	Bomberos	1	40	15
S3040	MANEJO DE RECURSOS MOTORIZADOS PARA TÉCNICOS DE RESCATE ACUÁTICO (AVANZADO)	- Situaciones de riesgo - Fases de la intervención - Aspectos psicológicos - Aspectos éticos-legales	Bomberos	1	40	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3041	LUCHA CONTRA INCENDIOS INTERIORES	-Evolución del fuego -Orientación y búsqueda -Buceo en humos con carga de fuego -Desplazamiento de edificios	Bomberos	2	80	30
S3042	APEOS Y APUNTALAMIENTOS	- Partes de una edificación - El fuego y las estructuras - Lesiones en la edificación	Bomberos.	1	32	15
S3043	PESCA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Especies. - Medios y aparejos - Técnicas y artes de pesca - Métodos ilegales	Agentes forestales	1	30	15
S3044	EPIZOOTIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Fauna afectada - Principales epizootias - Prevención - Tratamiento	Agentes forestales	1	30	15
S3045	CAZA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Normativa - Planes cinegéticos - Armamento y munición - Fauna cinegética.	Agentes Forestales	1	30	15
S3046	PLAGAS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Flora y fauna - Plagas y enfermedades - Técnicas de tratamiento - Normas de seguridad	Agentes forestales	1	30	15
S3047	MANDOS INTERMEDIOS FORESTALES	- Técnicas de organización y psicología en el trabajo - Formación administrativa y seguridad e higiene.	Jefes de comarca y de zona	1	30	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3048	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	- Introducción a los SIG - Diseño e impresión de mapas - Análisis ráster - Análisis vectorial	Agentes medioambientales y forestales	1	50	15
S3049	MONITORIZACIÓN DE PACIENTE EN URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	- Monitorización - Anatomía y fisiología respiratoria - Insuficiencia respiratoria. - Oxigenoterapia - Ventilación mecánica.	Diplomados universitarios de enfermería	1	30	20
S3050	ELECTROCARDIOGRAFÍA BÁSICA	- Interpretación de electrocardiograma - Manejo de los aparatos - Análisis de los registros	Diplomados universitarios de enfermería	1	25	20
S3051	ATENCIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y TERMINAL	- Fisiopatología del cáncer. - Actividades enfermeras - Urgencias. Tratamiento del dolor - Comunicación	Diplomados universitarios de enfermería.	1	25	20
S3052	DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS	- Tipos y motivos de los trasplantes - Técnicas de enfermería - Asistencia psicológica	Diplomados universitarios de enfermería.	1	25	20
S3053	VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA	- Anatomofisiología respiratoria. - Insuficiencia respiratoria. - Vía aérea artificial - Ventilación Mecánica. - Monitorización respiratoria	Diplomados universitarios en enfermería- UCI	1	30	20
S3054	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA ENFERMERA	- Marco conceptual de la enfermería. - El proceso de enfermería - Recogida y organización de datos. - Diagnóstico enfermero - Planificación de los cuidados	Diplomados universitarios en enfermería	1	30	2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3055	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	- Enfermería en salud mental - Urgencias en Psiquiatría - Cuidados en la Comunidad	Diplomados universitarios en enfermería	1	40	20
S3056	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	- Ingreso del recién nacido - Principales patologías - Atención a los padres - Lactancia materna.	Diplomados universitarios en enfermería	1	20	20
S3057	AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	- Autorización de medicamentos - Industria farmacéutica - Comercialización - Servicios farmacéuticos.	Técnicos superiores salud pública. Escala farmacia	1	40	20
S3058	AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS DIETÉTICOS	- Mercado de productos dietéticos. - Almacén, distribución, venta y publicidad.	Técnicos superiores salud pública. Escala farmacia	1	42	15
S3059	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES HOSPITALARIOS	- Recursos humanos en instituciones sanitarias - Sistemas de incentiación - Dirección y gestión de personal - Calidad	Técnicos superiores especialistas de todas las ramas sanitarias	1	40	15
S3060	ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉCNICOS EN LA SALA DE AUTOPSIA	- Recepción y autopsias-biopsias - Legislación - Procesamiento macroscópico - Técnicas - Fotografía	Técnicos Superiores en anatomía patológica y citología	1	35	15
S3061	INICIACIÓN A LA ECOCARDIOGRAFÍA	- Anatomía y fisiologías cardíaca - Fundamentos del ultrasonido - Estudio ecocardiográfico - Patología cardíaca	Técnicos especialistas (Imagen para el diagnóstico)	1	32	20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3062	TÉCNICAS DE FOTOGRAFÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL PARA TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS	- Historia - B/N y Color - Importancia de la imagen - Terminología	Técnicos superiores especialistas de todas las ramas sanitarias	1	50	15
S3063	ASPECTOS GENERALES DE LAS ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS. APLICACIÓN AL LABORATORIO	- Inmunología general - Inmunodeficiencias - Autoinmunidad - Síndromes linfoproliferativos	Técnicos especialistas sanitaria de laboratorio	1	42	20
S3064	ASPECTOS GENERALES EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	- Actualización en hemostasia hemorrágica y trombótica, en hematología periférica y en banco de sangre.	Técnicos especialistas sanitaria de laboratorio	1	32	20
S3065	CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	- Legislación y normativa - ISO 9000 - ARCP "APPCC" - ISO 14000	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3066	INICIACIÓN EN MICOLOGÍA	- Principios de micología - Reconocimientos de especies - Especies de interés culinario y medicinal - Intoxicaciones	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3067	INNOVACIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	- Tecnología alimentaria - Nuevos desarrollos - El valor añadido para el consumidor - Industria cárnica	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3068	MICOLOGÍA NIVEL AVANZADO	- Identificación macroscópica - Recogida, identificación y clasificación - Reactivos químicos en la identificación	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3069	AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES EN LA EMPRESA AGROPECUARIA	- La auditoría de calidad - Análisis de la Norma DS 3027 E. - Integración del sistema HACCP en sistemas ISO-9001:2000 - El proceso de auditoría	Técnicos superiores en salud pública	1	20	15
S3070	ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ	- Traslado de usuarios - Superación de barreras - Lucha contra el deterioro - Tratamiento posturales	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3071	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL PARA TRABAJADORES CON DISMINUIDOS PSÍQUICOS	- Concepto y fases del soporte vital - Actuación integral ante signos de alarma - Conceptos y fases de la R.C.P. - Manejo de patologías de mayor incidencia	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3072	AFFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	- Relaciones de pareja - Anticoncepción, esterilización - Aspectos éticos - Masturbación, abusos, etc.	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3073	LA EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA: EL PREDEPORTE EN EL DISMINUIDO PSÍQUICO	- La educación física en el disminuido psíquico - Predeporte - Niveles de adaptación	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3074	PROTOCOLOS Y REGISTROS ESTANDARIZADOS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Importancia de los registros - Desarrollo de registros estandarizados - Cumplimentación	Auxiliares de enfermería	5	200	75

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3075	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Habilidades sociales. - Resolución de conflictos - Dinámica de grupo - Comunicación y trabajo en equipo	Auxiliares de enfermería	1	100	15
S3076	LA MUERTE. ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROCESOS DE DUELO	- Enfoque histórico de la muerte - Paradigmas de otras culturas - Pérdidas - Elaboración del duelo	Auxiliares de enfermería y D.U.E.	1	35	15
S3077	TÉCNICAS DE REGISTRO INFORMÁTICO PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Lenguajes y programas informáticos - Búsquedas bibliográficas	Auxiliares de enfermería	1	40	15
S3078	PRINCIPIOS LEGALES LA PROFESIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	- Legislación básica - Responsabilidad legal - Convenios colectivos - Estatuto marco	Auxiliares de enfermería	1	40	15
S3079	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES RELACIONALES EN EL EQUIPO DE SALUD RELACIONALES	- Comunicación, ansiedad y estrés - Canales de comunicación - Satisfacción en la relación interpersonal.	Auxiliares de enfermería	1	24	15
S3080	VIGILANCIA Y CONTROL EN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	- Conservación. Seguridad y señalización - Explotación: definición de elementos, permisos y denuncias.	Capataces, oficiales, ayudantes, conductores y peones	2	60	30
S3081	VIALIDAD INVERNAL I-BÁSICO	- Manejo de máquinas quitanieves - Mecánica y mantenimiento - Actuación contra el hielo - Legislación de carreteras	Conductores, mecánicos, técnicos especialistas y peones	1	50	15

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3001	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE	- La comunicación interpersonal - La escucha activa y el arte de preguntar - Técnicas de comunicación - Técnicas de asertividad	Personal funcionario y laboral de Comunidad de Madrid	3	20	15
S3002	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	- Informática básica. - Sistema operativo. - Entorno windows - Aplicaciones informáticas.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	35	15
S3003	WORD PERFECT 7.0	- Iniciación al programa. - Herramientas de escritura. - Tablas, bloques, fusión de documentos.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	35	15
S3004	QUATTRO PRO 7.0	- Conceptos básicos. - Funciones y comandos. - Macros. - Tratamiento de ficheros.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	35	15
S3005	PARADOX 7.0	- Conceptos básicos. - Tipos de bases de datos. - Comandos esenciales. - Documentos, macros, indexación.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	2	35	15
S3006	USUARIO DE COMUNICACIONES (INTERNET)	- Características y utilidades de internet. - Transmisión de ficheros (FTP). - Conexión a equipos remotos TELNET. - Creación de páginas Web.	Personal funcionario y laboral que utilicen medios informáticos.	4	35	15
S3007	TÉCNICAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	- Derechos y deberes de los ciudadanos - Tipos y tecnologías de información. - Relaciones interpersonales.	Personal funcionario y laboral en atención al público	2	35	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3008	NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- Riesgos - La fatiga y la insatisfacción laboral. - Planes de emergencia y evacuación. - El control de la salud	Delegados de prevención con funciones de nivel básico	2	30	15
S3009	RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DE SERVICIOS	- Seguridad e Higiene - Manejo de residuos - Etiquetado de productos	Trabajadores de la categoría del nivel I	1	25	15
S3010	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL	- Modelos conceptuales del estrés. - Las características personales. - Modelos de intervención	Todos los trabajadores de la Comunidad de Madrid	2	25	15
S3011	EL PROTOCOLO. ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	- La etiqueta y la tradición - Legislación en materia protocolaria - La presidencia y la participación en un acto - Organización de actos	Personal relacionado con el protocolo	2	40	15
S3012	ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PÚBLICO	- Calidad en la atención al público - La comunicación - Calidad en la información telefónica	Empleados públicos. Grupos E y D y Grupo V	2	20	15
S3013	APARATOS DE AUDIO Y VIDEO, UTILIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS	- Micrófonos - Grabación y reproducción analógico - Altavoces: cajas acústicas - Sistemas TV	Aux. Obras y servicios, Aux. Hostelería y Aux. Control	1	25	15
S3014	ORDENACIÓN DEL MEDIO EN EL ARCHIVO Y ALMACÉN	- Conocimiento del espacio y colocación de mercancías - Transporte manual y mecánico - Posturas de carga	Aux. Control. Aux. Obras y servicios y Aux. Hostelería	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3015	CURSO DEL PROGRAMA MÁSTER DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (A DISTANCIA)	- El plan general de contabilidad - Cuentas anuales - Contabilidad de operaciones de inmovilizado y recursos por cuenta de otros entes públicos	Personal técnico	1	80	20
S3016	COREL DRAW 9	- Manejo y perfilado de objetos - Ayuda al dibujo - Dibujo avanzado	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos	2	50	15
S3017	TÉCNICAS DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO	- Criterios para elegir palabras - La ortografía - Errores que causan ambigüedad - La gestión del escrito	Personal funcionario y laboral	1	25	15
S3018	EL MOBILIARIO: ARREGLO Y REPARACIÓN.	- Herramientas y maquinaria - La madera y su biología - Restauración simple	Aux. control; Aux. obras y servicios y personal de oficinas	1	25	15
S3019	PHOTOSHOP	- Operaciones básicas - Retoque fotográfico - Trabajando con selecciones - Manejo de capas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos	2	50	15
S3020	WORD	- Archivos y copias de seguridad - Sangrías y tabulaciones - Corrector ortográfico, sinónimos, autocorrección - Elaboración de tablas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	35	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3021	EXCEL	-Introducción, copias de seguridad, operadores aritméticos - Opciones de impresión - Funciones lógicas	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	35	15
S3022	ACCESS	- Introducción - Definición de campos - Creación y opciones de tablas - Consultas de selección	Personal funcionario y laboral que utilice medios informáticos.	2	35	15
S3023	MADRID: DESARROLLO HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARTÍSTICO	- Recorrido de carácter histórico - Patrimonio artístico y museos - Tradiciones, anecdotario y vinculación literaria de Madrid	Trabajadores de la Comunidad de Madrid	2	35	15
S3024	CURSO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	- Conceptos básicos - Metodología de la prevención - Organización y gestión de la prevención	Personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid	1	310	15
S3025	EL CORREO: FRANQUEO, DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA	- Las tasas, el franqueo, certificados, los pesos, el embalaje postal	Aux. de control, aux obras y servicios y Aux de hostelería	1	25	15
S3026	LA REPROGRAFÍA: USOS Y FUNCIONAMIENTO	- La fotocopiadora y sus componentes - El papel y su utilización - Manejo y prácticas de casos	Aux. de control, aux obras y servicios y Aux de hostelería	1	25	15
S3027	LA COCINA Y SU SERVICIO	- Montaje de comedores - Condimentación - Despieces de carnes y pescados - Tratamientos de alimentos - La maquinaria	Aux. de hostelería, pinche y ayudante de cocina	2	25	15
S3028	LA CENTRALITA; CONFECCIÓN Y USO DE AGENDAS Y LISTINES	- Manejo de centralitas - Confección de agendas y listines - Situaciones de emergencia	Aux. de control, Aux. obras y servicios y Aux. hostelería	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3029	EL PROCESADO DE LA ROPA: LAVADO, MARCAJE Y PROCESADO	- Arreglo y marcaje de la ropa - Recepción y procesado de ropa - Despacho de ropa - Los aditivos y detergentes	Aux. hostelería	1	25	15
S3030	EXPERTO EN RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	-Expresión oral, comunicación corporal y contacto visual -Retórica y modos de comunicación - La improvisación; el discurso	Letrados y Titulados Superiores	1	50	12
S3031	DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	-Estilos de liderazgo -El líder y el cambio. La capacidad organizativa - Transformación del grupo en equipo: la reunión.	Responsables de equipos de trabajo.	1	20	15
S3032	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y EL TRABAJO	- Criterios para una planificación - Agendas e instrumentos. - Las redes de organización del trabajo - La reunión.	Responsables de equipos de trabajo.	1	20	15
S3033	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CONDUCTORES DE COMUNIDAD DE MADRID (BÁSICO)	- Progresión normal - Maniobras - Prioridad de paso - Señales de circulación	Conductores de la Comunidad de Madrid	1	25	15
S3034	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA CONDUCTORES DE COMUNIDAD DE MADRID (AVANZADO)	- Reglamentos - Seguridad vial - Primeros auxilios - Mecánica y mantenimiento	Conductores de la Comunidad de Madrid	1	25	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3035	EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	- La relación de trabajo - Derechos de representación y de reunión - La negociación y los convenios colectivos - Infracción laborales	Personal de la Comunidad de Madrid	2	50	20
S3036	LEY 9/1987, DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS AA.PP.	- Ámbito de aplicación - Órganos de representación - La negociación colectiva - Derecho de reunión	Personal de la Comunidad de Madrid	3	25	15
S3037	TÉCNICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS	- Introducción a las catástrofes - Construcción - Salvamento - Maniobra de fuerza	Bomberos	1	40	15
S3038	BUCEADOR PROFESIONAL	- Autorescate y estrés del buceo - Primeros auxilios - Manejo de emergencias - Buceador en pánico	Bomberos	1	40	15
S3039	TÉCNICO EN SALVAMENTO Y RESCATE ACUÁTICO (BÁSICO)	- Situaciones de riesgo - Fases de la intervención - Aspectos psicológicos	Bomberos	1	40	15
S3040	MANEJO DE RECURSOS MOTORIZADOS PARA TÉCNICOS DE RESCATE ACUÁTICO (AVANZADO)	- Situaciones de riesgo - Fases de la intervención - Aspectos psicológicos - Aspectos éticos-legales	Bomberos	1	40	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3041	LUCHA CONTRA INCENDIOS INTERIORES	-Evolución del fuego -Orientación y búsqueda -Buceo en humos con carga de fuego -Desplazamiento de edificios	Bomberos	2	40	15
S3042	APEOS Y APUNTALAMIENTOS	- Partes de una edificación - El fuego y las estructuras - Lesiones en la edificación	Bomberos.	1	32	15
S3043	PESCA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Especies. - Medios y aparejos - Técnicas y artes de pesca - Métodos ilegales	Agentes forestales	1	30	15
S3044	EPIZOOTIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Fauna afectada - Principales epizootias - Prevención - Tratamiento	Agentes forestales	1	30	15
S3045	CAZA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Normativa - Planes cinegéticos - Armamento y munición - Fauna cinegética.	Agentes Forestales	1	30	15
S3046	PLAGAS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	- Flora y fauna - Plagas y enfermedades - Técnicas de tratamiento - Normas de seguridad	Agentes forestales	1	30	15
S3047	MANDOS INTERMEDIOS FORESTALES	- Técnicas de organización y psicología en el trabajo - Formación administrativa y seguridad e higiene.	Jefes de comarca y de zona	1	30	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3048	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	- Introducción a los SIG - Diseño e impresión de mapas - Análisis ráster - Análisis vectorial	Agentes medioambientales y forestales	1	50	15
S3049	MONITORIZACIÓN DE PACIENTE EN URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	- Monitorización - Anatomía y fisiología respiratoria - Insuficiencia respiratoria. - Oxigenoterapia - Ventilación mecánica.	Diplomados universitarios de enfermería	1	30	20
S3050	ELECTROCARDIOGRAFÍA BÁSICA	- Interpretación de electrocardiograma - Manejo de los aparatos - Análisis de los registros	Diplomados universitarios de enfermería	1	25	20
S3051	ATENCIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y TERMINAL	- Fisiopatología del cáncer. - Actividades enfermeras - Urgencias. Tratamiento del dolor - Comunicación	Diplomados universitarios de enfermería.	1	25	20
S3052	DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS	- Tipos y motivos de los trasplantes - Técnicas de enfermería - Asistencia psicológica	Diplomados universitarios de enfermería.	1	25	20
S3053	VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA	- Anatomofisiología respiratoria. - Insuficiencia respiratoria. - Vía aérea artificial - Ventilación Mecánica. - Monitorización respiratoria	Diplomados universitarios en enfermería- UCI	1	30	20
S3054	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA ENFERMERA	- Marco conceptual de la enfermería. - El proceso de enfermería - Recogida y organización de datos. - Diagnóstico enfermero - Planificación de los cuidados	Diplomados universitarios en enfermería	1	30	20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3055	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	- Enfermería en salud mental - Urgencias en Psiquiatría - Cuidados en la Comunidad	Diplomados universitarios en enfermería	1	40	20
S3056	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	- Ingreso del recién nacido - Principales patologías - Atención a los padres - Lactancia materna.	Diplomados universitarios en enfermería	1	20	20
S3057	AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	- Autorización de medicamentos - Industria farmacéutica - Comercialización - Servicios farmacéuticos.	Técnicos superiores salud pública. Escala farmacia	1	40	20
S3058	AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS DIETÉTICOS	- Mercado de productos dietéticos. - Almacén, distribución, venta y publicidad.	Técnicos superiores salud pública. Escala farmacia	1	20	20
S3059	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES HOSPITALARIOS	- Recursos humanos en instituciones sanitarias - Sistemas de incentivación - Dirección y gestión de personal - Calidad	Técnicos superiores especialistas de todas las ramas sanitarias	1	42	15
S3060	ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉCNICOS EN LA SALA DE AUTOPSIA	- Recepción y autopsias-biopsias - Legislación - Procesamiento macroscópico - Técnicas - Fotografía	Técnicos Superiores en anatomía patológica y citología	1	35	15
S3061	INICIACIÓN A LA ECOCARDIOGRAFÍA	- Anatomía y fisiologías cardíaca - Fundamentos del ultrasonido - Estudio ecocardiográfico - Patología cardíaca	Técnicos especialistas (Imagen para el diagnóstico)	1	32	20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3062	TÉCNICAS DE FOTOGRAFÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL PARA TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS	- Historia - B/N y Color - Importancia de la imagen - Terminología	Técnicos superiores especialistas de todas las ramas sanitarias	1	50	15
S3063	ASPECTOS GENERALES DE LAS ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS. APLICACIÓN AL LABORATORIO	- Inmunología general - Inmunodeficiencias - Autoinmunidad - Síndromes linfoproliferativos	Técnicos especialistas sanitaria de laboratorio	1	42	20
S3064	ASPECTOS GENERALES EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	- Actualización en hemostasia hemorrágica y trombótica, en hematología periférica y en banco de sangre.	Técnicos especialistas sanitaria de laboratorio	1	32	20
S3065	CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	- Legislación y normativa - ISO 9000 - ARCP "APPCC" - ISO 14000	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3066	INICIACIÓN EN MICOLOGÍA	- Principios de micología - Reconocimientos de especies - Especies de interés culinario y medicinal - Intoxicaciones	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3067	INNOVACIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	- Tecnología alimentaria - Nuevos desarrollos - El valor añadido para el consumidor - Industria cárnica	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15
S3068	MICOLOGÍA NIVEL AVANZADO	- Identificación macroscópica - Recogida, identificación y clasificación - Reactivos químicos en la identificación	Técnicos superiores de salud pública	1	20	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3069	AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES EN LA EMPRESA AGROPECUARIA	- La auditoría de calidad - Análisis de la Norma DS 3027 E. - Integración del sistema HACCP en sistemas ISO-9001:2000 - El proceso de auditoría	Técnicos superiores en salud pública	1	20	15
S3070	ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ	- Traslado de usuarios - Superación de barreras - Lucha contra el deterioro - Tratamiento posturales	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3071	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL PARA TRABAJADORES CON DISMINUIDOS PSÍQUICOS	- Concepto y fases del soporte vital - Actuación integral ante signos de alarma - Conceptos y fases de la R.C.P. - Manejo de patologías de mayor incidencia	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3072	AFFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	- Relaciones de pareja - Anticoncepción, esterilización - Aspectos éticos - Masturbación, abusos, etc.	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3073	LA EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA: EL PREDEPORTE EN EL DISMINUIDO PSÍQUICO	- La educación física en el disminuido psíquico - Predeporte - Niveles de adaptación	Personal de atención directa en centros ocupacionales y de atención a minusválidos psíquicos	1	25	15
S3074	PROTOCOLOS Y REGISTROS ESTANDARIZADOS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Importancia de los registros - Desarrollo de registros estandarizados - Cumplimentación	Auxiliares de enfermería	5	40	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3075	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Habilidades sociales. - Resolución de conflictos - Dinámica de grupo - Comunicación y trabajo en equipo	Auxiliares de enfermería	1	100	15
S3076	LA MUERTE. ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROCESOS DE DUELO	- Enfoque histórico de la muerte - Paradigmas de otras culturas - Pérdidas - Elaboración del duelo	Auxiliares de enfermería y D.U.E.	1	35	15
S3077	TÉCNICAS DE REGISTRO INFORMÁTICO PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA	- Lenguajes y programas informáticos - Búsquedas bibliográficas	Auxiliares de enfermería	1	40	15
S3078	PRINCIPIOS LEGALES LA PROFESIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	- Legislación básica - Responsabilidad legal - Convenios colectivos - Estatuto marco	Auxiliares de enfermería	1	40	15
S3079	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES RELACIONALES EN EL EQUIPO DE SALUD RELACIONALES	- Comunicación, ansiedad y estrés - Canales de comunicación - Satisfacción en la relación interpersonal.	Auxiliares de enfermería	1	24	15
S3080	VIGILANCIA Y CONTROL EN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	- Conservación. Seguridad y señalización - Explotación: definición de elementos, permisos y denuncias.	Capataces, oficiales, ayudantes, conductores y peones	2	30	15
S3081	VIALIDAD INVERNAL I-BÁSICO	- Manejo de máquinas quitanieves - Mecánica y mantenimiento - Actuación contra el hielo - Legislación de carreteras	Conductores, mecánicos, técnicos especialistas y peones	1	50	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3082	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS	- Mantenimiento preventivo - Averías del motor diesel - Sistema de alimentación - Sistemas de admisión y escape	Mecánicos, conductores, técnicos especialistas	1	45	15
S3083	CARTOGRAFÍA CON MICROSTATION	- Introducción a los sistemas gráficos - Órdenes de manipulación - Rayados y patrones	Delineantes, arquitectos, ingenieros técnicos y superiores	1	50	15
S3084	POLIVALENCIA BÁSICA	- Conocimientos básicos y utilización de herramientas. - Fontanería, albañilería, carpintería y electricidad.	Auxiliares de control e información, ayudante de control y mantenimiento y peones	2	60	15
S3085	MONTAJE DE ALOJAMIENTOS PROVISIONALES	- Sistemas para manipulación de cargas y montaje - Medidas de seguridad	Personal de conservación	1	60	15
S3086	TRABAJOS EN ALTURA (BÁSICO)	- Elementos a utilizar - Sistemas de seguridad - Práctica en edificio o aire libre	Personal de conservación y del cuerpo de bomberos	1	40	15
S3087	TRABAJOS EN ALTURA (AVANZADO)	- Elementos a utilizar - Sistemas de seguridad - Práctica en edificio o aire libre	Personal de conservación y del cuerpo de bomberos	1	60	15
S3088	ANÁLISIS DE LA LEY 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	- El espíritu integrador de la ley - Medidas en régimen abierto y cerrado - Acción mediadora	Personal del IMMF	1	35	15
S3089	EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	- I.M.M.F. - Sistema de protección a la infancia - Desamparo, tutela y guarda	Personal del IM.M.F	1	35	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3090	CURSO SOBRE TÉCNICAS DE PLÁSTICA	- Técnicas y plásticas - Materiales baratos y accesibles - Proyectos según necesidades de los menores	Personal educativo del I.M.M.F.	1	25	15
S3091	LOS RECURSOS RESIDENCIALES Y LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA JÓVENES EN DIFICULTAD SOCIAL	- Recursos residenciales - Inserción socio-laboral - Proyecto individual - Habilidades sociales	Personal de enfermería	1	25	15
S3092	DETECCIÓN PRECOZ DE ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y HABLA DE LOS NIÑOS	- Adquisición del lenguaje - Factores que puedan alterar el desarrollo del lenguaje - Trastornos del lenguaje	Profesionales, Titulados Medios y Superiores área E	1	30	15
S3093	MÚSICA EN LA ESCUELA INFANTIL	- Audición musical - Fabricación de instrumentos - El cuerpo como instrumento musical	Educadores	1	30	15
S3094	EL JUEGO EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DEL NIÑO/A	- El juego en el desarrollo psicomotriz, cognitivo y emocional - Metodología en el primer ciclo - La observación. Técnicas	Educadores	1	35	20
S3095	PREVENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS DE LA VOZ	- Anatomía y fisiología de la voz - Técnica vocal	Profesionales que hacen continuo su uso de voz	1	35	15
S3096	CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	- Ciclos frigoríficos - Equipos de aire acondicionado - Funcionamiento de un equipo	Peones y personal de conservación	1	40	15
S3097	ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS	- Tratamiento de primeros auxilios en accidentes - Prevención de accidentes	Trabajadores de la Comunidad de Madrid	1	20	20
S3098	MANEJO DE CARGAS	- Medidas para la movilización de cargas - Prevención de accidentes con cargas	Grupo V	1	20	20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
--------	--------------	------------	---------------	--------------	----------------------	------------------------

<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3099	MANEJO DE TÓXICOS	- Medidas en accidentes por tóxicos - Prevención de accidentes con tóxicos	Aux. hostelería y personal que maneja tóxicos	1	20	20
S3101	TÉCNICAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	- Descripción de los elementos del medio. - Posibles acepciones de este tipo de construcción - Medidas correctoras	Oficiales y ayudantes de conservación y agricultura	1	30	15
S3102	SISTEMAS LÓGICOS DE CONTROL Y NEUMÁTICA	- PLC - Automatismos - Neumática	Oficiales y ayudantes de conservación y agricultura	1	40	15
S3103	INGLÉS BÁSICO	- Conversación oral	Trabajadores de albergues y otros	2	35	15
S3104	PROGRAMA CURSO ITV-S	- Servicios ITV - Máquinas utilizadas - Elementos de vehículo.	Personal de ITV's	1	40	15
S3105	UTILIZACIÓN DEL TRACTOR Y TÉCNICAS DE LABOREO	- El tractor, motor, embrague y transmisión - Apeos de labranza y maquinaria automotriz	Trabajadores de las fincas de ITDA y otras Consejerías	1	25	15
S3106	RIEGO LOCALIZADO EN AGRICULTURA Y JARDINERÍA	- Teoría y cálculo de riego. - Equipos de bombeo, conducciones hidráulicas. - Automatización. Microaspersión.	Trabajadores de las fincas de ITDA y otras Consejerías	1	40	15
S3107	SISTEMAS DE PODA E INJERTOS EN LOS FRUTALES DE PEPITA Y HUESO	- Sistemas de poda - Tipos de injerto	Trabajadores de las fincas del ITDA y otras Consejerías	1	36	15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN
<i>CSIT (ÁREA 30-31)</i>						
S3108	TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN EN LOS FRUTALES DE PEPITA, PERAL Y MANZANO	- El medio, clima y suelo -Siembra , multiplicación y enfermedades -Distintas variedades, plagas y tratamientos - Recolección	Ayudantes y oficiales agropecuarios y jardineros	1	30	15
S3109	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA	- Motosierra: manejo y reparación - Manejo de cortacesped, cortasetos y pulverizadores - Seguridad	Jardineros, ayudantes y oficiales agropecuarios	1	25	15

DONDE DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS
<i>CC.OO. (ÁREA 10-11)</i>						
S1096	LA RELAJACIÓN A TRAVÉS DEL STRECHING (TÉCNICAS CORPORALES).	Reeducación de la respiración. Colocación postural correcta. Streching. Conocimiento aparato locomotor. Ejercitación para su desarrollo.	Personal de centros educativos	1	30	20

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS
<i>CC.OO. (ÁREA 10-11)</i>						
S1096	LA RELAJACIÓN A TRAVÉS DEL STRECHING (TÉCNICAS CORPORALES).	Reeducación de la respiración. Colocación postural correcta. Streching. Conocimiento aparato locomotor. Ejercitación para su desarrollo.	Personal de centros educativos	1	48	20

DONDE DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS
<i>CSI-CSIF. (ÁREA 40)</i>						
S4001	TÉCNICAS Y HABILIDADES DIRECTIVAS	La función de la dirección en las Organizaciones. El modelo de liderazgo y los estilos de dirección.	Empleados públicos preferentemente con asunción de responsabilidades.	1	25	15
S4006	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID	Organización de la Comunidad de Madrid. Normativa. Estatuto de Autonomía. Relaciones Laborales...	Empleados públicos	1	15	15

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS	DESTINATARIOS	Nº EDICIONES	DURACIÓN POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS
<i>CSI-CSIF. (ÁREA 40)</i>						
S4001	TÉCNICAS Y HABILIDADES DIRECTIVAS	La función de la dirección en las Organizaciones. El modelo de liderazgo y los estilos de dirección.	Empleados públicos preferentemente con asunción de responsabilidades.	1	25	20
S4006	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID	Organización de la Comunidad de Madrid. Normativa. Estatuto de Autonomía. Relaciones Laborales...	Empleados públicos	1	15	20

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2492 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a un miembro del Consejo Asesor del Instituto Madrileño de Desarrollo.

El artículo 12 de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo crea el Consejo Asesor del Instituto como Órgano Consultivo y de Asesoramiento del Consejo de Administración.

El apartado tercero del citado artículo establece su composición determinando que tres de sus miembros sean designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, previa deliberación en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Cesar como miembro del Consejo Asesor del Instituto Madrileño de Desarrollo a don Ricardo Domínguez Baustista, agradeciéndole los servicios prestados.

Acordado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.421/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2493 ORDEN 5529/2003, de 26 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen servicios mínimos durante el mes de julio de 2003, para el mantenimiento de servicios esenciales en la huelga convocada en la instalación de Barajas de "CLH Aviación, Sociedad Anónima".

El ejercicio del derecho fundamental a la huelga, reconocido en el artículo 28 de la Constitución española a todos los trabajadores para la defensa de sus intereses, tiene como límite el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

La remisión que el citado artículo 28 de la Constitución efectúa a la Ley que regula el ejercicio de este concreto derecho ha de entenderse efectuada al Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, norma que debe interpretarse necesariamente tomando en consideración lo indicado en la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/1981, de 8 de abril, Resolución Judicial que declaró inconstitucionales algunos de sus preceptos, habiendo sido algunos otros preceptos de este Real Decreto-Ley entendidos constitucionales por el Tribunal en tanto en cuanto se interpreten en el sentido indicado por el mismo.

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, atribuye a la autoridad la determinación de las medidas necesarias destinadas a asegurar el funcionamiento de determinados servicios cuando la huelga sea declarada en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos, debiendo entenderse como autoridad competente la Comunidad de Madrid y, en concreto, la Consejería competente en materia de industria.

Durante los días 17, 18, 24, 28 y 31 de marzo; 4, 7, 11, 14, 16, 21, 25 y 30 de abril; 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de mayo en una primera fase, y 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de junio; 1, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 31 de julio; 1, 4, 8, 11, 14, 18, 22, 25 y 29 de agosto y 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de septiembre de 2003 en una segunda fase, el Comité de Centro de la Instalación de "CLH Aviación, Sociedad Anónima", en el aeropuerto de Barajas en representación de todos los trabajadores del mismo, ha convocado paros parciales alternos indefinidos que afectarán a todos los trabajadores del centro y que se llevarán a cabo de diez a doce horas en el turno de mañana; de quince a diecisiete horas en el turno de tarde, y de veintitrés a una hora en el turno de noche, lo que ha sido oportunamente puesto en conocimiento de la empresa y de la Dirección General de Trabajo.

"CLH Aviación, Sociedad Anónima", es una compañía autorizada para el transporte y almacenamiento, distribución al por mayor y al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos. El Real Decreto 425/1993, de 26 de marzo, por el que se establecen las garantías de prestación de servicios esenciales por las empresas que desarrollen algunas de estas actividades califica a dicho servicio público como esencial.

Los derechos fundamentales, libertades públicas y bienes constitucionalmente protegidos que los paros convocados ponen en peligro son, en primer lugar, el derecho fundamental reconocido en el artículo 19 de la Constitución que establece que los españoles tienen derecho a circular por el territorio nacional. Es evidente que el servicio aeroportuario de suministro es esencial para el modo de transporte aéreo, lo que incidirá en la libertad de movimientos de miles de ciudadanos durante los días de paro, máxime cuando parte de ésta afecta parcialmente a períodos vacacionales en los que se producen demandas de tráfico importantes y fuerte ocupación de aviones, coincidiendo los períodos previstos con períodos punta de las operaciones de vuelos. Asimismo, el artículo 139.2 del texto constitucional dispone que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español. Por otro lado, el artículo 43.1 de la Carta Magna reconoce el derecho a la protección de la salud, afectado en el transporte de medicación, de órganos con destino a trasplante y alimentos perecederos.

La consideración de esencialidad conlleva la necesaria adopción de las medidas para la determinación del personal previsto para la prestación de los correspondientes servicios mínimos que garanticen, con la lógica e inevitable incidencia del ejercicio de este derecho por parte de los trabajadores de la empresa citada, los servicios que la misma ha de prestar a la Comunidad destinataria del servicio, más aun cuando en la reunión celebrada el día 24 de junio de 2003 entre la representación de la empresa y el comité de huelga no se ha alcanzado un acuerdo respecto de la determinación de los servicios mínimos y de los trabajadores que deberían prestarlos.

El artículo 2 del Real Decreto 425/1993, de 26 de marzo, faculta al Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, competente en la Comunidad de Madrid en virtud del Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, para establecer un plan de servicios mínimos previa audiencia de la representación patronal y del comité de huelga que garantice la realización de las actividades de la empresa. Asimismo, el artículo 3 del citado Real Decreto establece que los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe en el mencionado plan serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Para el caso de empresas suministradoras de productos, bienes o servicios en aeropuertos hay que considerar que el trabajo efectuado por un número relativamente reducido de personas lleva consigo un efecto multiplicador en el transporte aéreo, de tal magnitud que técnicamente obliga a la determinación de unos servicios mínimos superiores en porcentaje a los que pueden realizarse en otra clase de actividad, ya que en sectores estratégicos como el que se trata la huelga conlleva la interrupción de todo un proceso, en este caso el del transporte aéreo, con la consiguiente perturbación multiplicada en el servicio, efecto multiplicador que se puede tener en cuenta al ponderar el carácter abusivo de una huelga y que, por sus características, el servicio del transporte aéreo constituye un proceso económico y técnico, cuya interrupción determina daños que van mucho más allá de la empresa sobre la que se quieren producir los normales efectos de la presión laboral, incidiendo en los intereses económicos no sólo de nuestra Comunidad Autónoma y del conjunto del Estado, si no también de la Unión Europea y resto del ámbito internacional, en forma de presión laboral injustificada.

Hay que considerar, asimismo, que la Constitución española en su artículo 138.1, establece que el Estado ha de prestar particular atención al hecho insular, para conseguir la realización del principio de solidaridad entre las distintas regiones que la propia Constitución garantiza; en materia de transportes, el cumplimiento de dicho mandato constitucional exige contemplar las dificultades que

el hecho insular supone por la limitación de los modos de transporte utilizables y por las mayores distancias a recorrer.

En consecuencia, considerando que el servicio aeroportuario de suministro es esencial para el modo de transporte aéreo; que la compañía "CLH Aviación, Sociedad Anónima", es concesionaria de dichos servicios en el aeropuerto de Barajas en un porcentaje aproximado del 85 por 100 cuando los mismos son requeridos por cualquier compañía aérea y, por lo tanto, la carencia de los mencionados servicios afecta a la totalidad de las compañías aéreas españolas y extranjeras que operan en dicho aeropuerto, las cuales se verían obligadas a cancelar sus programas de vuelos durante los períodos de convocatoria de huelga, y que los paros convocados afectan no sólo a las operaciones de Barajas propiamente dicho, sino que por sus características de aeropuerto de conexión y Hub (centro de operaciones) de la primera compañía aérea española (Iberia) afecta a toda la red de Aena en España y de esa compañía tanto en España como fuera del territorio nacional se hace imprescindible establecer un nivel adecuado de servicios mínimos.

Por todo ello se ha recabado la oportuna asistencia técnica e informe a las autoridades competentes sobre el tráfico aéreo, transportes y sanidad, informes que han sido determinantes para el establecimiento de los servicios mínimos en los niveles adecuados para la protección de los derechos y libertades afectados por los paros. En este sentido, la fijación de dichos servicios mínimos en la convocatoria de paros parciales efectuada en la instalación de "CLH Aviación, Sociedad Anónima", en Barajas debe basarse, además de en las demás circunstancias concurrentes y ya señaladas, en la especial duración de los paros. Así, no cabe desconocer que el inicio de los mismos se sitúa en el 17 de marzo, prolongándose en una primera fase hasta el 30 de mayo y en una segunda fase durante los meses de junio a septiembre, lo que aconseja establecer parcialmente la fijación de los servicios mínimos por períodos de carácter mensual, teniendo en cuenta las concretas circunstancias concurrentes en cada uno de dichos períodos.

Abundando en esta circunstancia, el establecimiento de los servicios mínimos con carácter mensual permitirá a esta Consejería, como autoridad gubernativa competente, valorar la incidencia del ejercicio del derecho de huelga en los derechos fundamentales, libertades públicas y bienes constitucionalmente protegidos afectados por el ejercicio de aquel derecho, señalados todos ellos en el párrafo sexto de esta parte expositiva de la presente Orden.

Las Órdenes 2057/2003, de 12 de marzo; 2338/2003, de 31 de marzo; 2945/2003, de 25 de abril, y 4181/2003, de 28 de mayo, establecieron los servicios mínimos durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente. La incidencia de los paros durante los meses de marzo, abril, mayo y junio en virtud de los informes técnicos recabados, han producido las correspondientes alteraciones del normal funcionamiento de los servicios aeroportuarios y de la compañía, aunque la fijación de los servicios mínimos debe considerarse proporcionada puesto que se han garantizado adecuadamente los derechos fundamentales afectados, por lo que parece oportuno mantener durante el mes de julio unos servicios mínimos idénticos a los de los meses anteriores, previa audiencia de la representación patronal y del comité de huelga.

En su virtud, en aplicación del artículo 10, párrafo segundo del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/1981, de 8 de abril, así como las Sentencias 26/1981, de 17 de julio; 51/1986, de 24 de abril, y 8/1992, de 16 de enero, del mismo Tribunal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el artículo 2 del Real Decreto 425/1993, de 26 de marzo, y cumplido el trámite de audiencia con la representación patronal y el comité de huelga.

DISPONGO

Artículo 1

El ejercicio de derecho a huelga por el personal de la instalación de Barajas de "CLH Aviación, Sociedad Anónima", se llevará a cabo sin perjuicio del mantenimiento de los servicios esenciales.

Artículo 2

Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y las cosas deberán cubrirse mediante los servicios mínimos todos los suministros que estén iniciados antes del comienzo de cada período de huelga, para ser completados íntegramente hasta su total finalización y retirada de equipos a su base, así como todos los trabajos de mantenimiento y seguridad necesarios.

A todos los efectos, las jornadas que se inicien a partir de las veintidós horas serán imputables al día siguiente.

Artículo 3

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga prevista para los días 1, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 31 de julio, considerando el tráfico aéreo programado para dichos días y la incidencia que de los paros se deriva en la programación de todos los vuelos en los días subsiguientes y teniendo en cuenta, asimismo, la capacidad de suministro alternativo en los demás aeropuertos, así como el carácter intermitente de la misma que permite cubrir con retraso una parte del servicio en el propio aeropuerto afectado, son los siguientes:

- El 75 por 100 de los suministros a aeronaves de tráfico entre la Península e Islas Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla y los interinsulares en Baleares.
- El 65 por 100 de los suministros a vuelos internacionales de duración superior a cuatro horas operados por líneas aéreas extranjeras o por compañías nacionales.
- El 55 por 100 de los suministros a vuelos internacionales de duración inferior a cuatro horas operados por líneas aéreas extranjeras o por compañías nacionales.
- El 40 por 100 de los suministros de vuelos nacionales programados para los días de huelga.
- Suministros a servicios aéreos de extinción de incendios y vigilancia aduanera.
- Suministros a ambulancias aéreas o Servicio Aéreo de Rescate y aeronaves integradas en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y lucha contra la contaminación.
- Suministros para operaciones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado.

Artículo 4

Los vuelos concretos a atender cada día de huelga, en los supuestos a), b), c) y d) del artículo anterior, se darán a conocer los días inmediatamente anteriores al comienzo de la huelga, una vez que las respectivas compañías aéreas cierren la oportuna planificación de vuelos.

Artículo 5

Para el mantenimiento de dichos servicios mínimos la empresa pondrá en operación los equipos que se consideren estrictamente necesarios, así como el siguiente personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, en cada uno de los días citados en el artículo 3 de la presente Orden:

Veintiséis trabajadores del total de la plantilla cifrada en 139 trabajadores, lo que supone un 18,70 por 100 del total de la misma. La distribución por categorías sería la siguiente:

- Tres supervisores.
- Veintitrés abastecedores.

La determinación del número de trabajadores se ha establecido, en base a los informes de Aena, tomando en consideración el número de operaciones previstas para los días afectados por los paros convocados en relación con el personal que habitualmente desempeña su actividad en días de similar programación de vuelos.

Artículo 6

La determinación de los trabajadores concretos que tendrán encomendada la prestación de estos servicios se realizará por la dirección de la empresa. Tal determinación deberá atenderse necesariamente al límite porcentual preceptuado en el artículo 5 y notificarse individualmente a cada uno de los trabajadores designados.

Artículo 7

Los servicios esenciales recogidos en esta Orden no podrán ser perturbados por alteraciones o paros del personal designado para su prestación. En caso de producirse, quienes los ocasionen incurrirán en responsabilidad que les será exigida de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden será comunicada a las partes en conflicto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/17.322/03)

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes**

2494 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Juan González Blasco como Vocal del Consejo de Administración del ente de derecho público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 22/1999, de 21 de diciembre, de creación del ente de derecho público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Nombrar a don Juan González Blasco como Vocal del Consejo de Administración del ente de derecho público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.416/03)

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes**

2495 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, don Juan González Blasco, como Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 4.4 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y de entre los Vocales a que se refiere el artículo 1.a) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2003

ACUERDA

Nombrar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, don Juan González Blasco, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.420/03)

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes**

2496 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

Mediante Decreto 11/2003, de 13 de junio, del Presidente de la Comunidad de Madrid, se declaró el cese de don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Esta circunstancia determina la conveniencia de su cese como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 22/1999, de 21 de diciembre, de Creación del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Cesar, a petición propia, a don Luis Eduardo Cortés Muñoz como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.419/03)

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes**

2497 ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Jesús Valverde Bocanegra como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

Mediante Decreto 89/2003, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se cesó, a petición propia, a don Jesús Valverde Bocanegra como Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Esta circunstancia determina la conveniencia de su cese como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 22/1999, de 21 de diciembre, de Creación del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Cesar a don Jesús Valverde Bocanegra como Vocal del Consejo de Administración del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), con efectos desde el día 26 de junio de 2003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JUAN GONZÁLEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.418/03)

Consejería de Educación

2498 *DECRETO 114/2003, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Luis García Garrido como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, establece que el Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid será nombrado por Decreto, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo.

Por Decreto 155/2002, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se nombró a don José Luis García Garrido Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en el día 26 de junio de 2003,

DISPONGO

Cesar, a petición propia, a don José Luis García Garrido como Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN
(03/17.404/03)

Consejería de Educación

2499 *ORDEN 3207/2003, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 7333/2002, de 11 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación extranjeros.*

Debido a que el artículo 3.1 de la Orden 7333/2002 regula que los becarios posdoctorales de la convocatoria 2002 podrán solicitar ayudas para estancias de hasta veintiséis semanas de duración, y que la ayuda de manutención para estas veintiséis semanas asciende a 7.020 euros,

DISPONGO

Artículo 1

Se modifica el artículo 3.2.b) de la Orden 7333/2002, en los siguientes términos: Donde se dice "En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá superar los 6.000 euros", se redacta: "El importe de la ayuda concedida no podrá superar los 6.000 euros en el caso de estancias que tengan una duración de hasta doce semanas. En el caso de los becarios posdoctorales de la convocatoria de 2002 que soliciten ayudas para realizar estancias con una duración entre trece y veintiséis semanas, el límite de la ayuda no podrá exceder de 8.000 euros".

Contra los actos administrativos que se derivan de esta Orden podrán recurrir los interesados en los plazos y formas previstos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 12 de junio de 2003.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

(03/17.160/03)

Consejería de Medio Ambiente

2500 *ACUERDO de 26 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se procede al cese y nombramiento de Vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1.a) y 5.2 del Decreto 51/2002, de 4 de abril, por el que se regula la naturaleza,

funciones y órganos de gobierno del Canal de Isabel II, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y tras la oportuna deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de junio de 2003,

ACUERDA

Primero

Cesar como Vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, agradeciéndole los servicios prestados, a don Juan Bravo Rivera, en representación de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II al titular de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente,
MIGUEL GARRIDO

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.422/03)

Consejería de Medio Ambiente

2501 *CORRECCIÓN de errores tipográficos de la corrección de errores de la Orden 1183/2003, de 23 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se crea un fichero de Gestión de Inversiones en el Medio Natural, adscrito a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, correspondiente al día 20 de junio de 2003, página 76, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 76, segunda columna, en el título:

Donde dice: "Corrección de errores de la Orden 1183/2003, de 23 de mayo..."; debe decir: "Corrección de errores de la Orden 1138/2003, de 23 mayo...".

(03/17.165/03)

Consejería de Trabajo

2502 *ORDEN 2768/2003, de 18 de junio, del Consejero de Trabajo, por la que se delegan determinadas atribuciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 44 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la Orden de 15 de octubre de 2001 del Consejero de Trabajo, por la que se delega el ejercicio de competencias en determinados órganos de la Consejería de Trabajo, así como la Orden 2338/2003, de 23 de mayo, del Consejero de Trabajo, por la que se delega la firma en relación con las competencias relativas a indemnizaciones por razón del servicio.

Segundo

Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica:

- El ejercicio de la superior autoridad sobre el personal de la Consejería, con la amplitud establecida en el artículo 4 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de Administración de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- El ejercicio de las competencias relativas a indemnizaciones por razón del servicio, derivadas de lo dispuesto en el Decre-

to 112/1988, de 27 de octubre, sobre régimen de indemnizaciones por razón del servicio, aplicable al personal funcionario de la Comunidad de Madrid, así como a las indemnizaciones por dietas derivadas del artículo 44 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con excepción de las que se refieran a altos cargos de la Consejería.

- c) La ordenación de los gastos anuales y plurianuales propios de los servicios de la Consejería de importe superior a 18.000 euros e inferior a 90.000 euros, excepto la autorización de los gastos plurianuales cualquiera que sea su cuantía, e interesar de la Consejería de Hacienda los pagos que correspondan.
- d) La resolución de los expedientes administrativos de la Consejería en materia de concesión de ayudas y subvenciones de importe superior a 18.000 euros e inferior a 90.000 euros, excepto en los casos en que su normativa específica atribuya la competencia para resolver a otros órganos de la Consejería; los acuerdos de iniciación de todos los procedimientos por reintegro y la resolución de los mismos cuando la cuantía de la devolución sea superior a 6.000 euros e inferior a 18.000 euros.
- e) La contratación administrativa relativa a materias propias de la Consejería con las mismas limitaciones e idénticos importes establecidos en el apartado anterior. Asimismo, firmar las escrituras públicas o documentos administrativos, según proceda, en relación a la citada contratación.
- f) La aprobación de las modificaciones presupuestarias de importe superior a 18.000 euros competencia de esta Consejería y elevar a la Consejería de Hacienda las propuestas relativas a modificaciones e incorporaciones de su competencia por el mismo importe.
- g) La aprobación de las redistribuciones de crédito, competencia de esta Consejería, correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a la misma, de importe superior a 18.000 euros y la elevación a la Consejería de Hacienda de las propuestas relativas a todas las redistribuciones de crédito.
- h) La resolución, en vía administrativa, de los recursos promovidos contra resoluciones de los organismos y autoridades de la Consejería, así como la revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos, cuando correspondan al Consejero.
- i) La resolución de reclamaciones previas a la vía civil y laboral, en materias propias de la Consejería.
- j) El ejercicio de acciones en vía jurisdiccional y desistir de las mismas, en materias propias de la Consejería.

Tercero

Delegar en los titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo las siguientes atribuciones:

- a) La ordenación de los gastos anuales y plurianuales correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a las respectivas Direcciones Generales o Secretaría General Técnica hasta un importe de 18.000 euros dentro de los créditos autorizados, excepto la autorización de los gastos plurianuales cualquiera que sea su cuantía, e interesar de la Consejería de Hacienda los pagos que correspondan.
- b) La contratación administrativa relativa a materias propias de sus Direcciones Generales o de la Secretaría General Técnica, con las mismas limitaciones e idéntico importe establecido en el apartado anterior. Asimismo, se delega la firma de las escrituras públicas o documentos administrativos según proceda, en relación a la citada contratación.
- c) La aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a las Direcciones Generales o Secretaría General Técnica hasta un importe de 18.000 euros y elevar propuestas a la Consejería de Hacienda relativas a modificaciones e incorporaciones de su competencia, hasta el mismo importe.
- d) La resolución de los expedientes administrativos de las Direcciones Generales o Secretaría General Técnica, en materia de concesión de ayudas y subvenciones hasta un

importe de 18.000 euros, excepto en los casos en que su normativa específica atribuya la competencia para resolver a otros órganos de la Consejería; la resolución de expedientes de reintegro cuando la cuantía de la devolución sea igual o inferior a 6.000 euros.

- e) La aprobación de la resolución declarativa del desistimiento de la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo o de renuncia de derechos, en los supuestos previstos en los artículos 71, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- f) La aprobación de las redistribuciones de crédito, competencia de esta Consejería, correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a los mismos hasta un importe de 18.000 euros.
- g) La aprobación de las resoluciones denegatorias de concesión de subvenciones, en relación con los programas presupuestarios adscritos a los mismos.
- h) La aprobación de las resoluciones de devolución de avales, fianzas y otras garantías, en relación con los programas presupuestarios adscritos a los mismos.

Cuarto

Delegar en los Gerentes de los Organismos Autónomos adscritos a la Consejería:

- a) La aprobación de las redistribuciones de crédito, competencia de esta Consejería, correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a los mismos hasta un importe de 18.000 euros.
- b) La aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los programas presupuestarios adscritos a los mismos, hasta un importe de 18.000 euros y elevar a la Consejería de Hacienda las propuestas relativas a las modificaciones e incorporaciones de su competencia por el mismo importe.

Madrid, a 18 de junio de 2003.

El Consejero de Trabajo,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/17.259/03)

Consejería de Trabajo

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2503 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se delegan competencias en el Gerente del mismo, en materia de ordenación de gastos y pagos.*

La competencia para ordenar gastos y pagos en el ámbito de actuación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde al Presidente de su Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 e) de la Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación de dicho organismo, en su redacción dada por el artículo 27 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, permite que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas puedan delegar el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la normativa aplicable,

RESUELVO

Delegar en el Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo la competencia para ordenar gastos y pagos

en el ámbito de sus atribuciones, hasta un importe de 90.000 euros, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Blázquez Torres.

(03/17.257/03)

Consejería de Trabajo

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

2504 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, del Presidente del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por la que se delegan competencias en la Gerente del mismo, en materia de ordenación de gastos y pagos.*

La competencia para ordenar gastos y pagos en el ámbito de actuación del Servicio Regional de Empleo corresponde al Presidente de su Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.d) de la Ley 5/2001, de 3 de julio, de creación de dicho organismo.

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, permite que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas puedan delegar el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la normativa aplicable

RESUELVO

Primero

Dejar sin efecto la delagación conferida al Consejero-Delegado del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo mediante la Resolución de 31 de enero de 2002, del Presidente del mismo, por la que se delegan competencias en materia de ordenación de gastos y pagos.

Segundo

Delegar en la Gerente del Servicio Regional de Empleo la competencia para ordenar gastos y pagos en el ámbito de sus atribuciones, hasta un importe de 90.000 euros, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Blázquez Torres.

(03/17.260/03)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia

Corrección de errores de la Resolución de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería

de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de fecha 16 de junio), se procede a su rectificación.

En el encabezado, donde dice: “Resolución de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda”, debe decir: “Resolución de 4 de junio de 2003, de la Consejería de Presidencia”.

Madrid, a 18 de junio de 2003.—La Secretaria General Técnica, PS (Orden de 13 de junio de 2003, de la Consejería de Presidencia), Concepción Crespo Asenjo.

(03/17.281/03)

Consejería de Presidencia

Resoluciones de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Gestión de Juego, por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en establecimientos de hostelería.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, de las Resoluciones por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, que se relacionan en el Anexo Único, presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 11 de junio de 2003.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Ginés López Rodríguez.

ANEXO ÚNICO

Expediente número: 16.021.

Fecha de la Resolución: 15 de abril de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: “El Grifo”.

Domicilio del establecimiento de hostelería: Calle Donoso Cortés, número 6, de Madrid.

Empresa operadora: E. O. “Recreativos Narok, Sociedad Limitada”.

Domicilio de la empresa operadora: Calle Conde de Peñalver, número 28, de Madrid.

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: 59.765.

Fecha de la Resolución: 27 de febrero de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: “BRASS”.

Domicilio del establecimiento de hostelería: Calle Santa Teresa, número 9, de Madrid.

Titular del establecimiento: “Ambrosía, Sociedad Anónima”.

Domicilio del titular del establecimiento: Calle Santa Teresa, número 9, de Madrid.

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documen-

tación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: 60.334.

Fecha de la Resolución: 28 de febrero de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: "Río Tajo".

Domicilio del establecimiento de hostelería: Calle Río Tajo, número 23, de Alcalá de Henares (Madrid).

Empresa operadora: "EO Recreativos Austria, Sociedad Limitada".

Domicilio de la empresa operadora: Calle Juan de Austria, número 24, de Alcalá de Henares (Madrid).

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: 61.014.

Fecha de la Resolución: 25 de marzo de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: "Cherokee".

Domicilio del establecimiento de hostelería: Paseo Santiago de Compostela, número 5, de Fuenlabrada (Madrid).

Titular del establecimiento: Don Iván Manzanera Listón.

Domicilio del titular del establecimiento: Paseo Santiago de Compostela, número 5, de Fuenlabrada (Madrid).

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

(03/16.819/03)

Consejería de Presidencia

Resoluciones de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Gestión de Juego, por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en establecimientos de hostelería.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios, de las Resoluciones por las que se tienen por desistidos de las solicitudes de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, que se relacionan en el Anexo Único, presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 11 de junio de 2003.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Ginés López Rodríguez.

ANEXO ÚNICO

Expediente número: 58.245.

Fecha de la Resolución: 21 de enero de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: "Al Tren". Domicilio del establecimiento de hostelería: Calle Gonzalo de Córdoba, número 3, de Madrid.

Titular del establecimiento: Doña Esther Gutiérrez Martínez.

Domicilio del titular del establecimiento: Calle Gonzalo de Córdoba, número 3, de Madrid.

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: 11.178.

Fecha de la Resolución: 10 de abril de 2003.

Denominación del establecimiento de hostelería: "Costa Azul".

Domicilio del establecimiento de hostelería: Calle Orense, número 32, de Madrid.

Titular del establecimiento: Don Manuel García-Bueno Crespo.

Domicilio del titular del establecimiento: Calle Orense, número 32, de Madrid.

Hechos: Presentada incompleta la solicitud de revocación a la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el citado establecimiento de hostelería, le fue concedido un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva. Transcurrido el plazo sin haberse presentado la documentación solicitada, se le tiene por desistido del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

(03/16.818/03)

Consejería de Presidencia

Notificación de 10 de junio de 2003, de Acuerdos de Iniciación de Procedimientos Sancionadores y nombramientos de Instructor y Secretaria por hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas a la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de sus destinatarios, de los Acuerdos de Iniciación de Procedimientos Sancionadores, así como del nombramiento de Instructor y Secretaria, por hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas a la Ley 6/2001, de 3 de julio, de Juegos de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo Único, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992, 14 de enero de 1999 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente).

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2000), esta Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego procede a incoar procedimiento sancionador nombrando Instructor a don Pedro Santiago Pérez Escolar para ambos procedimientos y así como Secretaria a doña María de las Mercedes Martínez Morrondo, en ambos procedimientos.

Las infracciones podrán ser sancionadas, en el caso de las de carácter muy grave:

- Por el ilustrísimo señor Director General de Ordenación y Gestión del Juego, con multa desde 9.000,01 euros hasta 60.000 euros, y además, en su caso, con la suspensión de la autorización concedida o el cierre del local donde se juegue o la inhabilitación del mismo para actividades de juego por un período máximo de tres años.
- Por el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, con multa desde 60.000,01 euros hasta 300.000 euros, y además, en su caso, con la suspensión concedida o el cierre del local donde se juegue o la inhabilitación del mismo para actividades de juego por un período máximo de cinco años.
- Por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con multa desde 300.000,01 euros hasta 600.000 euros, y además, en su caso, con la suspensión de la autorización concedida o el cierre del local donde se juegue, la inhabilitación del mismo para actividades de juego con carácter definitivo y la renovación de la autorización concedida para la explotación y organización de los juegos regulados en la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid.

En el caso de las de carácter grave:

- Por el ilustrísimo señor Director General de Ordenación y Gestión del Juego, con multa desde 3.000,01 euros hasta 9.000 euros, y además, en su caso, con la suspensión temporal de la autorización concedida para la explotación y organización de los juegos regulados en la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid por un período máximo de seis meses o la inhabilitación temporal para actividades de juego por idéntico período.

Y en el caso de las de carácter leve:

- Por el ilustrísimo señor Director General de Ordenación y Gestión del Juego, con multa de hasta 3.000 euros.

Notificado este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para:

- a) Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor o Secretario, si concurre alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Comparecer, si desean tomar vista del procedimiento, en el Servicio de Inspección del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, de Madrid).
- c) Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estimen pertinentes para su defensa.
- d) Formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por convenientes para su defensa.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido alegación alguna sobre el contenido del Acuerdo de iniciación del procedimiento, éste podrá ser considerado propuesta de resolución, informándole que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.

Asimismo se le comunica:

- a) Que si reconoce explícitamente su responsabilidad, se podrá resolver este procedimiento sin más trámite con la imposición de la correspondiente sanción.
- b) Que en cualquier momento anterior a la resolución se podrá proceder al pago voluntario de la sanción en cualquiera de las oficinas de la “Caja de Madrid”, a través de la correspondiente carta de pago (modelo 090) que se expedirá en el Servicio de Inspección del Juego. Dicho pago podrá implicar la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Madrid, a 10 de junio de 2003.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Ginés López Rodríguez.

ANEXO ÚNICO

Infractor: “Gusmi, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Camimo de las Hormigueras, número 151, 28031 Madrid.

Procedimiento: 53/03.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Por el Servicio de Control de Juegos de Azar, se instruyó Acta de Infracción de fecha 31 de marzo de 2003, en la que se denuncia a “Gusmi, Sociedad Limitada”, por permitir la instalación y explotación, en el establecimiento de hostelería del que es titular, denominado “Gusmi”, sito en el Camino de Hormigueras, número 154, de Madrid, de una máquina recreativa con premio programado tipo “B”, concretamente, una máquina del modelo 0-02100 “Game of Fortune”, serie 99N, y número de máquina 000634, todo ello de conformidad con los datos que figuraban en la serigrafía de la máquina, careciendo ésta de Guía de Circulación, de Comunicación de Emplazamiento, de tasas o viñetas, así como de Placa de Identidad.

Como consecuencia de ello, se procedió por los agentes actuantes a su precinto y depósito, en Acta instruida a tal efecto y con la misma fecha que el Acta de Infracción.

Infracción: Grave.

Preceptos infringidos: Artículo 29 apartado a) de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid.

Infractor: “Las Vegas Juegos de España, Sociedad Anónima”.

Último domicilio conocido: Calle Hermanos García Noblejas, número 17, 28037 Madrid.

Procedimiento: 15/03.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Mediante Acta de fecha 13 de febrero de 2003, instruida por el Servicio de Control de Juegos de Azar, se denuncia a “Las Vegas Juegos de España, Sociedad Anónima”, como titular de la Autorización Administrativa para comercialización de Juegos Colectivos de Dinero y Azar en la Sala denominada “Las Vegas”, por los siguientes hechos que a continuación se detallan:

- En la puerta de acceso existen dos carteles con las siguientes leyendas: “En las Vegas, Fernando Vizcaíno Casas, Octavio Acevedo, José Aguilar... grandes hombres firmarán grandes obras; domingo 16 de febrero de 2003”.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 28 apartados e) y d) de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid.

(03/16.815/03)

Consejería de Presidencia

Notificación de 11 de junio de 2003, de Acuerdo de Archivo por Caducidad de Procedimiento Sancionador por hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas a la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego de la Comunidad de Madrid.

Examinado el procedimiento sancionador incoado por esta Dirección General a los abajo citados en el Anexo Único, por presunta comisión de una infracción a la vigente normativa sobre el Juego, y habiendo transcurrido más de seis meses desde el acuerdo de iniciación del procedimiento sin haberse dictado y notificado resolución expresa, tiempo superior al plazo fijado por la normativa aplicable citada en el Anexo Único; se declara la caducidad del procedimiento citado y se ordena el archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

He resuelto ordenar la publicación de estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992, 14 de enero de 1999 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente).

Madrid, a 11 de junio de 2003.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Ginés López Rodríguez.

ANEXO ÚNICO

Infractor: Don Antonio Vallehermoso Huerta.

Último domicilio conocido: Avenida de los Andes, número 30, 28945 Fuenlabrada (Madrid).

Procedimiento: 475/00.

Normativa de aplicación: Artículo 14.1 del Decreto 77/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Infractor: "Funny-Play. Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: Calle Berlín, número 58, polígono industrial "Ciudad de Parla", 28980 Parla (Madrid).

Procedimiento: 142/01.

Normativa de aplicación: Artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(03/16.814/03)

Consejería de Hacienda

Citación de 17 de junio de 2003, para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento abajo posteriormente por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Intentada por dos veces la notificación al interesado o a su representante de los actos del procedimiento inspector que se relacionan a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en este Área de Inspección de los Tributos (Servicio de Inspección) de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 8, séptima planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, al notificación surtirán todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 915 809 365.

Descripción del acto del procedimiento a notificar

1. Propuesta de resolución del procedimiento sancionador, número de expediente 6/03.

NIF: A-79024527. Contribuyente: "Patrimonios 88, Sociedad Anónima".

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La Coordinadora del Área de Inspección de los Tributos, Carmen Durán Bermejo.

(03/17.246/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Orden 3454/2003, de 12 de mayo, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se pone fin al expediente sancionador número 02S/0509 por infracción en materia de espectáculos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Orden 3454/2003, de 12 de mayo, que pone fin al expediente sancionador por infracción en materia de

espectáculos y actividades recreativas, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre).

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Turismo se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Señor representante de "Cafetería Martel, Sociedad Limitada". Calle Juan Álvarez Mendizábal, número 34, Madrid. Número 02S/0509. Orden Sancionadora.

Lo que se comunica al interesado a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre), según la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Turismo que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con cargo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1998, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Turismo, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 132, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 12 de junio de 2003.—El Jefe de Servicio de Espectáculos y Actividades Recreativas, Antonio Piñol Caballol.

(03/16.812/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden 3171/2003, de 30 de abril, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Apreciado error en la publicación del citado anuncio en el suplemento del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138 (fascículo I), correspondiente al día 12 de junio de 2003, página 5, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5, segunda columna, en el Dispongo.

Donde dice: «Autorizar la implantación de un establecimiento "H & M", en el denominado "Parque de Nieve", en el municipio de Arroyomolinos, para una superficie de venta de 2.207,7 metros cuadrados...».

Debe decir: «Autorizar la implantación de un establecimiento "H & M", en el denominado "Parque de Nieve", en el municipio de Arroyomolinos, para una superficie de venta de 2.227,7 metros cuadrados...».

(03/16.805/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en parcela 702, Sector 3, Getafe (calle Tres Carabelas), del término municipal de Getafe, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

03ILE58

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Aguacate, número 64, 28044 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Parcela 702, Sector 3, Getafe (calle Tres Carabelas), del término municipal de Getafe.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (03ILE58), de circuito simple, a 15 kV, de 85 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en avenida de Juan Carlos I y final en CT abonado parcela 702, Sector 3.
- Presupuesto total: 5.817 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de abril de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/5.789/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Notificación de 10 de junio de 2003, de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores, de reparación en materia de Viviendas de Protección Oficial, diligencias previas y en expedientes de deficiencias de habitabilidad de Viviendas Libres.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de resoluciones que se relacionan, dictadas en expedientes sancionadores (VPM), de reparación (VPR) de Viviendas de Protección Oficial, de diligencias previas (APM), y en expedientes por deficiencias de habitabilidad en Viviendas Libres (VL), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre). El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser examinado en la Sección de Régimen Jurídico de Vivienda Libre y de Protección Oficial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, número 17, los lunes, miércoles y viernes, de nueve a trece y treinta horas.

Dichas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra las mismas podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publi-

cación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Expediente. — Expedientado. — Destinatario. — Objeto de la resolución. — Vivienda objeto del expediente

VPM-95/1992. — Adosalba. — Adosalba. — Resolución de archivo. — Calle Mirador del Tajo, 1, 6, 7, 14, 16 y 29; calle Mirador de Aitana, 15 y 24; calle Mirador de Tibidabo, 2, de Collado Villalba.

VPM-66/1992. — FCC, Sociedad Cooperativa Bañolas, Juan Manuel Escalante, Manuel Batanero, José Orlando Calvo. — Sociedad Cooperativa Bañolas. — Resolución de archivo. — Calle Covadonga, 16, 17 y 21; calle Ruidera, 7, 8, 10, 11, 12, 17 y 21; calle Lago Bañolas, 4, 6, 8, 12, 16, 18 y 20; calle Lago de Sanabria, 8, 11, 16; calle Lago de los Cisnes, 7; calle Lago Azul, 11; calle Tablas de Daimiel, 4, de Getafe.

VPM-95/1996. — Adosalba, Sociedad Anónima. — Adosalba, Sociedad Anónima. — Resolución de archivo. — Calle Mirador del Tajo, 1, 6, 7, 14, 16 y 29; calle Mirador de Aitana, 15 y 24; calle Mirador del Tibidabo, 2, de Collado Villalba.

VPM-21/1979. — Inmobiliaria Segundo Alvega, Sociedad Anónima. — Julio Gálvez Grande. — Resolución. — Polígono Tabla Pintora, de Alcalá de Henares.

VPM-26/1984. — Copasa. — Comisión Liquidadora Americana de Inversiones. — Resolución archivo. — Calle Parque de la Duquesa, 112, piso séptimo, letra C (hoy plaza de Juan Gómez de Mora, 2, piso séptimo, letra C), de Alcalá de Henares.

VPM-68/2001. — Gestión Promoción Edificio I Madrid, Sociedad Anónima (GESPROINSA). — Gestión Promoción Edificio I Madrid, Sociedad Anónima (GESPROINSA). — Notificación de resolución. — Calle Tomillo, 4, portal 2, bajo E, de San Lorenzo de El Escorial.

VPM-50/2000. — Tecno Houses, Sociedad Anónima. — Tecno Houses, Sociedad Anónima. — Notificación de resolución. — Calle Luis de Góngora, 2, piso tercero, 2, de Fuenlabrada.

Madrid, a 10 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio, Román González Valderrey.

(03/16.807/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Notificación de 10 de junio de 2003, de actuaciones realizadas en expedientes sancionadores, de reparación y diligencias previas en materia de Viviendas de Protección Oficial.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores (VPM), de reparación (VPR) y de diligencias previas (APM), en Viviendas de Protección Oficial que se relacionan, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre). El contenido íntegro de los actos que se notifican podrá ser examinado en la Sección de Régimen Jurídico de Vivienda Libre y de Protección Oficial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, número 17, los lunes, miércoles y viernes, de nueve a trece y treinta horas.

Expediente. — Expedientado. — Destinatario. — Objeto de la notificación. — Vivienda objeto del expediente

VPM-21/1979. — Inmobiliaria Segundo Alvega, Sociedad Anónima. — Julio Gálvez Grande. — Requerimiento documentos. — Polígono Tabla Pintora, de Alcalá de Henares.

VPM-146/2002. — Construcciones Loren, Sociedad Anónima. — Construcciones Loren, Sociedad Anónima. — Trámite de audiencia y notificación propuesta de resolución. — Calle Sofía, 64, F, bajo izquierda, de Madrid.

VPM-70/2001. — Gestión Promoción Edificio I Madrid, Sociedad Anónima (GESPROINSA). — Gestión Promoción Edificio I

Madrid, Sociedad Anónima (GESPROINSA). — Trámite de audiencia y notificación propuesta de resolución. — Calle Tomillo, bloques 1, 2 y 3, urbanización El Zaburdán, de San Lorenzo de El Escorial.

APM-180/1999. — Construcciones Revimo, Sociedad Limitada, e Insserco, Sociedad Anónima. — Construcciones Revimo, Sociedad Limitada, e Insserco, Sociedad Anónima. — Invitación de obras. — Avenida de Miguel de Cervantes, 14, 16, 18 y 20, de Fuenlabrada.

APM-465/1998. — Almoradiel, Sociedad Anónima. — Almoradiel, Sociedad Anónima. — Invitación obras. — Calle Venus, 25, 27, 29 y 31, de Torrejón de Ardoz.

Madrid, a 10 de junio de 2003.—El Jefe del Servicio, Román González Valderrey.

(03/16.808/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 13 de junio de 2003, del Director-Gerente de IVIMA, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: "Terminación y remates de viviendas y garajes en las parcelas 18.1 y 27.1 de Palomeras, Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-CO-00006.7/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: "Terminación y remates de viviendas y garajes en las parcelas 18.1 y 27.1 de Palomeras, Madrid".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 308.225,51 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de junio de 2003.
 - b) Contratista: "Construcciones Diedro, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 306.684,38 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de junio de 2003.—El Gerente del IVIMA, Juan J. Franch.

(03/16.888/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se convoca el concurso que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.

2. Objeto del contrato:

- I. Expediente número 2276/03/02/014:
 - "Realización de los trabajos de aforos y encuestas a los usuarios de la red de metro de Metrosur".
 - Lugar de ejecución: Madrid.
 - Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2003.
 - Presupuesto: 150.000 euros.
 - Garantía provisional: 3.000 euros.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto mediante concurso.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 597.
- e) Telefax: 915 804 632.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Coste de los pliegos: 6,50 euros.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 3, categoría C.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 14 de julio de 2003.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid, Unidad de Contratación, de nueve a catorce horas.
- 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 21 de julio de 2003.
- e) Hora: A las diez.

8. Gastos de anuncio: De cuenta de los adjudicatarios.

9. Obtención de los Pliegos a través de Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Madrid, a 23 de junio de 2003.—El Director-Gerente, José Ignacio Iturbe López.

(01/2.070/03)

Consejería de Medio Ambiente

CANAL DE ISABEL II

Concurso de 23 de junio de 2003, de Asistencia Técnica para el desarrollo e implantación en nuevo hardware de mejoras funcionales en el software de telecontrol del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 188/03.

2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: "Asistencia Técnica para el desarrollo e implantación en nuevo hardware de mejoras funcionales en el software de telecontrol del Canal de Isabel II".
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 385.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantías:
Provisional: 8.932 euros.
Definitiva: 4 por 100 del presupuesto total de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Tecnología. División de Telecontrol.
 - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000, extensión: 1173.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se puede obtener también en la siguiente dirección de Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia técnica: Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados con el objeto del contrato, con indicación de los importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos; se presentará, asimismo, participantes en el contrato así como los medios empleados por el empresario para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa; todo ello del modo previsto en el artículo 19.b) y c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Solvencia económico-financiera: Según lo establecido en el apartado 6.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso se acreditará mediante una declaración responsable sobre la cifra global de negocio en el curso de los tres últimos años, en la forma prevista en el artículo 16.1.c) del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Otros requisitos: Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las restantes empresas extranjeras deberán cumplir, asimismo, lo determinado en el apartado 6.2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación, antes de las trece horas. Si el plazo coincidiese con sábado o festivo, el límite se extenderá hasta las trece horas del día siguiente hábil.
 - Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Canal de Isabel II, Departamento de Contratación.
 - Calle: Santa Engracia, número 125.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: Al tercer día hábil contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si la fecha resultante para la apertura coincidiese en sábado o festivo, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil.
 - Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- Forma de pago: Mediante facturas cursadas con arreglo a lo dispuesto en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, abonándose a sesenta días.
 - Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano. Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo incluido como Anexo I en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 23 de junio de 2003.—El Director-Gerente, Arturo Canalda González.

(01/2.075/03)

Consejería de Sanidad

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS

Resolución de 24 de junio de 2003, del Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 89/2003.

Interpuesto ante Juzgado Contencioso-Administrativo número 16 de Madrid, por la representación del sindicato regional de CC OO de Sanidad de Madrid, recurso contencioso-administrativo número 89/2003, contra la Resolución del Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de marzo de 2003, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral interino de diversas plazas vacantes en la Agencia, con carácter de urgencia.

Esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Se hace constar que la vista del juicio está señalada para el día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16, Gran Vía, número 19, Madrid.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención. Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, calle General Oraa, número 39, 28006 Madrid.

Madrid, a 24 de junio de 2003.—El Director General, Jesús A. Bengoechea Bartolomé.

(03/17.253/03)

Consejería de Sanidad**ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Notificación de 24 de junio de 2003, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución final de expediente sancionador en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Alejandro Maroto Valiña. Calle Emerenciana Zurilla, 8, bajo, 28039 Madrid. — AA/00102/02. — Resolución final procedimiento sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la presente podrá interponerse con carácter potestativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio).

Madrid, a 24 de junio de 2003.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, José Manuel Torrecilla Jiménez.

(03/17.261/03)

Consejería de Sanidad**HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”**

Resolución de 24 de junio de 2003 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se anuncian los siguientes concursos por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA 18/03 y CA 19/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: CA 18/03, mobiliario general, y CA 19/03, aparatos médicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número: CA 18/03, 37 lotes; CA, 19/03, 2 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital Universitario “La Paz”.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: CA 18/03, 48.649 euros; CA 19/03, 39.000 euros.
5. Garantía provisional, ver punto 8 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “La Paz”, Unidad de Contratación, planta segunda del edificio “Escuela de Enfermeras”, de lunes a viernes, de ocho a doce.
 - b) Domicilio: Paseo de La Castellana, número 261.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 277 311 y 917 277 312.
 - e) Fax: 917 277 047.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 16 de julio de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnico y profesional.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día indicado en el apartado f) del punto 6.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Hospital Universitario “La Paz” (Registro General), paseo de La Castellana, número 261, 28046 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la adjudicación del concurso.
 - e) Admisión de variantes (concurso): Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “La Paz” (Sala de Juntas del edificio “Escuela de Enfermeras”, segunda planta).
 - b) Domicilio: Paseo de La Castellana, número 261.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fechas:
 - CA 18/03: El 30 de julio de 2003, a las nueve y cuarenta horas.
 - CA 19/03: El 30 de julio de 2003, a las nueve y cincuenta horas.
10. Otras informaciones: Los pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: www.madrid.org/psga_gestiona

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: No procede.

Madrid, a 24 de junio de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(01/2.074/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 25 de junio de 2003 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se anuncia el siguiente concurso por procedimiento abierto: CA 20/03, Aparatos quirúrgicos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA 20/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Equipos médicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número: 2 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital Universitario “La Paz”.
 - d) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 64.358 euros.
5. Garantía provisional, ver punto 8 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “La Paz”, Unidad de Contratación, planta segunda del edificio “Escuela de Enfermeras”, de lunes a viernes, en horario de ocho a doce.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 261.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 277 311 y 917 277 312.
 - e) Fax: 917 277 047.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día 15 de julio de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día indicado en el apartado f) del punto 6.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Hospital Universitario “La Paz” (Registro General), paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la adjudicación del concurso.
 - e) Admisión de variantes (concurso): Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “La Paz” (Sala de Juntas del edificio “Escuela de Enfermeras”, segunda planta).
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 261.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El día 30 de julio de 2003, a las diez horas.
10. Otras informaciones: Los pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: www.madrid.org/psga_gestiona

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: No procede.

Madrid, a 25 de junio de 2003.—El Director-Gerente, Ignacio Martínez González.

(01/2.085/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) de suministros número HUPA 19/03, para la contratación del “Suministro de medios de cultivo en placas y en tubos”, con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” de Alcalá de Henares (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud. Área 3 de Atención Especializada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: HUPA 19/03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Suministro de medios de cultivo en placas y en tubos”.
 - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los pliegos.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 51.448 euros.
5. Garantía provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Servicio de Suministros.
 - b) Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 813 037.
 - e) Telefax: 918 828 738.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las catorce horas del día 22 de julio de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, artículos 16.1.º c) y 18.1.º a) y d) del Real Decreto Legislativo 2/2000.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 22 de julio de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Registro General.
 2. Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 3. Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario "Príncipe de Asturias". Sala de Juntas de Gerencia.
 - b) Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Fecha: 3 de septiembre de 2003.
 - e) Hora: A partir de las diez.
 10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.
 11. Página web para información relativa a la convocatoria: www.madrid.org/psa_gestiona
- Madrid, a 16 de junio de 2003.—El Gerente de Atención Especializada, Ángel Sanz Aiz.

(01/2.035/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO "NIÑO JESÚS"

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús", por la que se anuncia concurso (procedimiento abierto) para la contratación del arrendamiento y mantenimiento con opción a compra de un sistema de radiología computerizada (CR, impresora y dicomizador) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús", de Madrid (Expediente CA SUM 03/001).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús".
 - c) Número de expediente: CA SUM 03/001.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un sistema de radiología computerizada (CR, impresora y dicomizador) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús", de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No existe.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital "Niño Jesús".
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 47.900,05 euros.
 5. Garantías provisional: 2 por 100.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital "Niño Jesús" (Sección de Suministros y Contrataciones).
 - b) Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, número 65.
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 093 396.
 - e) Telefax: 914 093 396.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de julio de 2003.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de julio de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús".
 - 1.º Entidad: Registro General, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, número 65.
 - 3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):...
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús".
 - b) Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, número 65.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 25 de julio de 2003.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones:...
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso) ...
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.hospitalninojesus.com>
- Madrid, a 19 de junio de 2002.

(01/2.053/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del Concurso Abierto, expediente SUM-I-1-2003 "Suministro e instalación del equipamiento de cocina y comedor del personal del Hospital de Fuenlabrada".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Financiera y de Asuntos Generales del Hospital de Fuenlabrada.
 - c) Número de expediente: SUM-I-1-2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del equipamiento de cocina y comedor del personal del Hospital de Fuenlabrada.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 434.700 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 16 de junio de 2003.
 - b) Contratista: "Fagor, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 363.206,23 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Noventa días contados a partir de la formalización del contrato.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.

(03/17.252/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de la Consejería de Trabajo, que resuelve el recurso de alzada interpuesto que se relaciona en el Anexo adjunto.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto, que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 611 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el Servicio de Recursos de la Consejería de Trabajo, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, tercera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

ANEXO

Destinatario y último domicilio conocido. — Número de expediente. — Orden resolutoria

Estructuras Madex, Sociedad Limitada. Calle Griñón, 1, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid). — Expediente número RA-86/03 (Expediente Administrativo número 2647/2001). — Orden 2040/2003, de 20 de mayo: Estimación.

Lo que se notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa, y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 16 de mayo de 2003.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

(03/16.813/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 2034/2003, de 20 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada presentado por don Gumersindo Quintano San José, en nombre y representación de la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de 1 de abril de 2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 2034/2003, de 20 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada presentado por don Gumersindo Quintano San José, en nombre y representación de la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de 1 de abril de 2002; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Visto el recurso de alzada presentado por don Gumersindo Quintano San José, en nombre y representación de la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, contra la Resolución del Director General de Trabajo, de 1 de abril de 2002, por la que se denegaba a dicha empresa los beneficios establecidos al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo,

que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

El 30 de agosto de 2001, la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, solicitó la ayuda reconocida al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por la contratación del trabajador minusválido don Jesús Gómez Mariano.

Segundo

Seguidos los trámites legales procedentes, con fecha 1 de abril de 2002, se dicta la Resolución del Director General de Trabajo, citada en el encabezamiento, por la que se deniega a la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad Anónima”, los beneficios establecidos por la contratación del trabajador minusválido don Jesús Gómez Mariano, porque a la fecha de la contratación el trabajador no figuraba inscrito como desempleado.

Tercero

Siendo notificada dicha Resolución el 4 de abril de 2002, se dedujo contra la misma escrito de recurso el 6 de mayo de 2002, en el que se pone de manifiesto como motivos básicos de impugnación el cumplimiento por parte de la empresa recurrente de los requisitos establecidos en la legislación aplicable, y que el requisito de la inscripción previa no aparece en dicha legislación.

Cuarto

La Dirección General de Trabajo emite informe proponiendo la desestimación del presente recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde al Consejero de Trabajo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por lo establecido en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, por el que se modifica la denominación y estructura de las Consejerías, y en el Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Trabajo.

Segundo

Con carácter previo, debe examinarse si el recurso interpuesto lo ha sido dentro del plazo establecido al efecto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Dado que la Resolución del Director General de Trabajo, de fecha 1 de abril de 2002, fue notificada el 4 de abril de 2002, según se acredita por la documentación obrante en el expediente (aviso de recibo de Correos), y que el recurso fue presentado con fecha 6 de mayo de 2002, cabe concluir que procede declarar su inadmisión por interponerse fuera del plazo señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 del citado texto legal.

En virtud de lo expuesto, vistas las normas anteriormente citadas, y las demás de aplicación,

DISPONGO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada presentado por don Gumersindo Quintano San José, en nombre y representación de la empresa “Factoría de Contenidos Digitales, Sociedad

Anónima”, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de 1 de abril de 2002, por la que se denegaba a dicha empresa los beneficios establecidos al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos.»

Lo que se notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa, y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 18 de junio de 2003.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

(03/16.810/03)

Consejería de Trabajo

Notificación de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, a la empresa “Encofrados y Forjados Leganés”, de la interposición del recurso presentado por don Enrique García Montoya, en nombre y representación de “Contratas e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de 30 de noviembre de 2001, sobre sanción.

Intentada sin efecto la notificación a la empresa “Encofrados y Forjados Leganés”, de la interposición del recurso presentado por don Enrique García Montoya, en representación de la empresa “Contratas e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la reso-

lución dictada por la Dirección General de Trabajo, de 30 de noviembre de 2001, sobre sanción; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le damos traslado del recurso de alzada presentado por don Enrique García Montoya, en representación de la empresa “Contratas e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de 30 de noviembre de 2001, sobre sanción.

De acuerdo con el precepto legal arriba citado disponen de un plazo de diez días hábiles, a contabilizar desde el posterior a la recepción de esta notificación, para realizar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid (calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid), en cualquier registro de los órganos de la Comunidad de Madrid o de la Administración del Estado, o por medio de cualquier otro modo de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicho recurso se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Relaciones Institucionales, calle Hortensia, número 30, tercera planta.

Madrid, a 12 de junio de 2003.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

(03/16.809/03)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN URRE 9, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid, 2º planta.

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO LUGAR	ADM. DOMICILIO
RICARDO RUIZ DIEGUEZ	51849571G	Respsolid/02-06-03	Prop. Inicio Responsabilidad Solidaria de Replanteos y constr. Joseco SL	28852-9	28058

Madrid, a 17 de junio de 2003.—La jefa de Unidad de Recaudación, Esther Robledo Barbero.

(02/9.280/03)

MINISTERIO DE FOMENTO

Puertos del Estado

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

ANUNCIO

Intentada sin efecto notificación a los interesados que a continuación se relacionan de inicio expediente administrativo sancionador, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nombre: don Gheorge Balutoiu.

Documento nacional de identidad: X-33546604-P.

Domicilio: calle Miguel de la Roca, número 5, piso tercero, letra A, 28053 Madrid.

Expediente número: 148/02.

Fecha: 22 de noviembre de 2002.

Artículo: 114.1-A.

Importe: 60,10 euros.

Nombre: don Francisco Javier Tinoco Corbacho.

Documento nacional de identidad: 88.226.072.

Domicilio: calle Pan y Toros, número 38, 28041 Madrid.

Expediente número: 147/02.

Fecha: 22 de noviembre de 2002.

Artículo: 114.1-A.

Importe: 60,10 euros.

Lugar de consulta del expediente: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Departamento de Planificación y Explotación, plaza de España, número 17, de Cádiz.

Cádiz, a 15 de mayo de 2003.—El presidente, Rafael Barra Sanz.

(02/7.877/03)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo Dirección Servicios Plan General Sección Jurídica

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar el Avance de Plan Especial correspondiente al ámbito de suelo urbano APR 03.03 “Recoletos-Prado”, al amparo del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio de 2001).

2.º Someter la documentación del Avance al trámite de información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas durante el plazo de un año en los ámbitos señalados en el Anexo VIII que figura en el expediente, al amparo del artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, salvo que la CIPHAN considere que no perjudican los fines perseguidos.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Guatemala, número 13, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como, en su caso, formular las sugerencias u observaciones que estimen oportunas.

ANEXO

ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1. Manzana comprendida entre las calles: Borde Sur del Retiro (continuación calle Poeta Esteban Villegas), Andrés Torrejón, Juan Valera y Julián Gayarre.

- Borde Sur del Retiro (continuación calle Poeta Esteban Villegas).
- Calle Andrés Torrejón.
- Calle Juan Valera, números 21 al 31.
- Calle Julián Gayarre, números 26 y 28.

2. Manzana comprendida entre las calles: Luis Camoéns, Julián Gayarre y Juan Valera.

- Calle Luis Camoéns, números 1 al 17.
- Calle Julián Gayarre, número 7.
- Calle Juan Valera, números 1 al 19.

3. Manzana comprendida entre las calles: Juan Valera, Andrés Torrejón, Agustín Querol y Julián Gayarre.

- Calle Juan Valera, números 2 al 26.
- Calle Andrés Torrejón, números 17 y 19.
- Calle Agustín Querol, números 1 al 13.
- Calle Julián Gayarre, números 18 al 24.

4. Manzana comprendida entre las calles: Juan Valera, Julián Gayarre, paseo de Reina Cristina y José Anselmo Clavé.

- Calle Juan Valera.
- Calle Julián Gayarre, número 5.
- Paseo de Reina Cristina, números 1, 3 (Gobierno Militar) y 5.
- Calle José Anselmo Clavé.

5. Manzana comprendida entre las calles: paseo de Reina Cristina, Julián Gayarre y avenida Ciudad de Barcelona.

- Basílica Nuestra Señora de Atocha.
- Colegio “Nuestra Señora de Atocha” (Dominicos).

6. Manzana comprendida entre las calles: Fuenterrabía, Andrés Torrejón, Vandergoten y Julián Gayarre.

- Real Fábrica de Tapices.

7. Manzana comprendida entre las calles: Cerrillo de San Blas/Colina de las Ciencias, Borde Sur del Retiro/paseo del Duque Fernán Núñez, Viveros Municipales del Retiro, traseras del paseo de Infanta Isabel, Alfonso XII y Puerta del Ángel Caído.

- Calle Alfonso XII, números 1 al 9.
- CEDEX.
- Instituto “Isabel la Católica”.
- Observatorio Astronómico.
- EUIT Obras Públicas.

8. Manzana comprendida entre las calles: Borde Sur del Cerrillo de San Blas, José Anselmo Clavé, paseo de la Infanta Isabel, Juan Bautista Sachetti y Alfonso XII.

- Borde Sur del Cerrillo de San Blas.
- Calle José Anselmo Clavé.
- Paseo de la Infanta Isabel, números 13 al 29.
- Calle Juan Bautista Sachetti, números 1, 3 y 4.
- Calle Alfonso XII, números 11 al 17.

9. Avenida Ciudad de Barcelona, números 2, 4, 6 y 8.

10. Manzana comprendida entre las calles: Téllez, Borde Norte Vías del Tren y Antonio Nebrija (solar dotacional API 03.04).

- Calle Téllez, números 2 al 8.
- Borde Norte Vías del Tren.
- Calle Antonio Nebrija, número 7.

11. Manzana comprendida entre las calles: Alfonso XII y paseo de Infanta Isabel (Museo Etnológico y Antropológico).

- Calle Alfonso XII, número 68.
- Paseo de Infanta Isabel, número 11.

12. Manzana comprendida entre las calles: Claudio Mollano, Alfonso XII, Doctor Velasco y paseo de Infanta Isabel (Ministerio de Agricultura).

- Calle Claudio Mollano, número 2.
- Calle Alfonso XII, número 56.
- Calle Doctor Velasco, número 1.
- Paseo de Infanta Isabel, número 1.

13. Manzana comprendida entre las calles: Atocha y La Alameda.

- Calle Atocha, número 123 (cuerpo trasero).
- Calle La Alameda.

14. Manzana comprendida entre las calles: Verónica, La Alameda y Gobernador (APR 01.05).

- Calle Verónica, número 20.
- Calle La Alameda, número 12.
- Calle Gobernador, número 33.

15. Manzana comprendida entre las calles: Fúcar y Costanilla de los Desamparados (APE 01.05).

- Calle Fúcar, números 6 y 8.
- Calle Costanilla de los Desamparados, números 15 y 14.

16. Manzana comprendida entre las calles: De las Provisiones, Mesón de Paredes, Miguel Servet, glorieta de Embajadores y Embajadores (antigua Fábrica de Tabacos).

- Calle de las Provisiones, números 15 y 17.
- Calle Mesón de Paredes, números 78, 80 y 82.
- Calle Miguel Servet, número 14.
- Glorieta de Embajadores, número 1.
- Calle Embajadores, número 53.

17. Manzana comprendida entre las calles: paseo del Prado y de Recoletos, desde la glorieta del Emperador Carlos V hasta la plaza de Colón.

- Quioscos, fuentes, monumentos y otros elementos urbanos.

18. Manzana comprendida entre las calles: Prim, paseo de Recoletos, plaza de Cibeles y Alcalá (Palacio de Buenavista: Cuartel General del Ejército de Tierra).

- Calle Prim, números 6 y 8.
- Paseo de Recoletos, número 1.
- Plaza de Cibeles, número 9.
- Calle Alcalá, número 51.

19. Manzana comprendida entre las calles: Jorge Juan, Serrano y Villanueva.

- Calle Serrano, número 13.
- Museo Arqueológico.

20. Manzana comprendida entre las calles: Goya, plaza de Colón y Jorge Juan.

- Calle Goya, número 2, con vuelta a la calle Jorge Juan, número 1.
- Centro Cultural de la Villa.

Madrid, a 12 de junio de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(03/16.855/03)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

ANUNCIO

El señor concejal-presidente del Distrito, por resolución de fecha 24 de abril de 2003, ha dispuesto:

Referencia: 111/2002/04470.

Emplazamiento: carretera de Leganés (cementerio de Carabanchel), sin número.

Denegar la solicitud formulada por doña Elena García Sabán para la instalación de un quiosco de flores en la carretera de Leganés (cementerio de Carabanchel), sin número, toda vez que según informan los Servicios Técnicos Municipales: "Debido a que en la actualidad existe un quiosco de flores permanente con licencia concedida en el cementerio de Carabanchel Alto, no se estima oportuno la creación de un situado fijo de flores y plantas por incumplir con el régimen de distancias establecido en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Teniendo en cuenta, además, que esa zona se encuentra afectada por las obras del PAU de Carabanchel, resulta a día de hoy más difícil fijar la ubicación de un nuevo situado".

Recursos contra la resolución

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

— En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado imposible efectuar notificación personal.

Madrid, a 22 de mayo de 2003.—La jefa de la Oficina Municipal, María Ángeles de Dios San Román.

(02/8.583/03)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina Jefatura de la Oficina Municipal

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN MEDIANTE ANUNCIO *Requerimiento subsanación de deficiencias*

Tipo de expediente: instalación de actividades inocuas.

Interesada: doña María Pilar García Romero.

Emplazamiento: calle Camarena, número 202.

Actividad: locutorio.

Examinada la documentación técnica que acompaña su solicitud de licencia, se han observado las deficiencias que se precisan en hoja aparte.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid el día 29 de julio de 1997, se le requiere para que proceda a subsanarlas, concediéndole un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las modificaciones y documentación complementarias precisas.

Si remite la documentación por correo, dirijala al registro de esta Junta indicando el número del expediente. En el caso de que presente los documentos directamente en la Junta, hágalo en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de nueve a trece horas (en los meses de julio, agosto y septiembre y durante la semana de San Isidro el horario de lunes a viernes será de nueve a trece y treinta horas. Cerrado Sábado Santo y días 24 y 31 de diciembre), en todo caso deberá presentarla con el mismo número de copias que la solicitud de la licencia.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver este procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido; todo ello sin perjuicio de que si en dicho plazo no se cumple este requerimiento en debida y suficiente forma, el procedimiento iniciado caducará (artículos 42 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 17 y 19 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico).

Deficiencias a subsanar

Primero.—Deberá aclarar cómo se produce la ventilación de las cabinas y de la oficina-recepción.

Segundo.—Aportará la valoración de las instalaciones de que consta la actividad (artículo 69.6 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico).

Madrid, a 7 de mayo de 2003.—La jefa de la Oficina Municipal, María Luisa Moreno Gallego.

(02/8.570/03)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina Jefatura de la Oficina Municipal

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN MEDIANTE ANUNCIO

Requerimiento subsanación de deficiencias

Tipo de expediente: instalación de actividades inocuas.

Interesada: doña Rocío Carmen Bertolotti Jhong.

Emplazamiento: calle Higuera, número 61.

Tipo de solicitud: implantación.

Actividad solicitada: frutos secos, variantes y confitería.

Examinada la documentación técnica que acompaña su solicitud de licencia, se han observado las deficiencias que se precisan en hoja aparte.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid el día 29 de julio de 1997, se le requiere para que proceda a subsanarlas, concediéndole un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las modificaciones y documentación complementarias precisas.

Si remite la documentación por correo, diríjala al registro de esta Junta indicando el número del expediente. En el caso de que presente los documentos directamente en la Junta, hágalo en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de nueve a trece horas. En todo caso deberá presentarla con el mismo número de copias que la solicitud de la licencia.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver este procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido; todo ello sin perjuicio de que si en dicho plazo no se cumple este requerimiento en debida y suficiente forma, el procedimiento iniciado caducará (artículos 42 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 17 y 19 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico).

Deficiencias a subsanar

Según la Sección de Sanidad:

A la vista de la documentación presentada por doña Rocío Carmen Bertolotti Jhong con motivo de su solicitud de licencia de actividad e instalación inocua de “venta de frutos secos, variantes y confitería” en el local sito en la calle Higuera, número 61, el técnico que suscribe emite informe desfavorable por los siguientes motivos:

1. La actividad solicitada consistente en “venta de frutos secos, variantes y confitería” tiene el carácter de polivalente, no alcanzándose la superficie mínima de venta de 40 metros cuadrados (artículo 25 de la Ordenanza de Comercio Minorista de Alimentación).

2. No se justifican en la memoria las condiciones técnico-sanitarias establecidas en la Ordenanza Comercio Minorista de Alimentación (artículo 69.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencia y Control Urbanístico): características de pavimentos, suelos y techos, circulación interior, ventilación instalaciones en servicio higiénico, iluminación, etcétera.

3. La ubicación del cuarto de basuras no es la adecuada por comunicar con la zona de almacén. No se justifican las condiciones de instalación de esta dependencia (materiales, paredes, suelos, techos, toma de agua, desagüe, ventilación...).

4. Aclarar el uso de la dependencia que denomina “trastero”.

5. El almacén no está diferenciado de la sala de ventas, igualmente no se justifican las condiciones técnico-sanitarias de esta dependencia.

Según la Sección de Industrias:

— Aportar plano de sección en el que se indiquen las correspondientes alturas de todas las dependencias que no podrá ser inferior a 2,50 metros (artículo 6.6.13 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid).

— Indicar cómo se realiza la ventilación del local y sus dependencias (artículo 6.7.6 del Plan General de Ordenación Urbana).

— En ningún caso el servicio higiénico podrá comunicar directamente con el resto de los locales, para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio de separación (artículo 6.8.8 del Plan General de Ordenación Urbana). En tal sentido deberá aportar nuevo plano a escala o acotado en que se justifique el cumplimiento del citado artículo.

Madrid, a 12 de mayo de 2003.—La jefa de la Oficina Municipal, María Luisa Moreno Gallego.

(02/8.557/03)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito del Puente de Vallecas Sección de Asuntos Generales y Recursos

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por la Junta Municipal de Distrito del Puente de Vallecas la siguiente notificación:

Doña Silvia Soler Barba, calle Antonio Sánchez, número 10, 28250 Torrelodones (Madrid).

Asunto: caducidad de licencia.

Emplazamiento: calle Carlos Martín Álvarez, número 60.

La ilustrísima señora concejala-presidenta de esta Junta Municipal de Distrito, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 3 de julio de 1999 por su Decreto de fecha 9 de enero de 2003, ha adoptado la siguiente resolución:

Habiéndose interrumpido el funcionamiento de la actividad ejercida en el emplazamiento arriba referenciado durante un período superior a seis meses, y dado que concedida audiencia a la interesada por la misma nada se ha manifestado, o lo alegado resulta irrelevante a los efectos que nos ocupan, procede:

Declarar caducada la licencia de actividad e instalación concedida en el presente expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.c) de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de 29 de julio de 1997 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre).

Apercibiendo a la interesada de que la apertura del establecimiento con posterioridad a esta resolución se considerará como no autorizada, dando lugar a las responsabilidades correspondientes por ejercer actividad sin licencias municipales.

En Madrid.—El jefe de la Oficina Municipal, José Antonio Ramos Medrano.

(02/8.582/03)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Sección de Asuntos Generales

Negociado de Gestión de Vías Públicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente notificación:

Mediante resolución del señor concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas de 19 de agosto de 2002 se aprueba la liqui-

dación definitiva practicada por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por instalación de quiosco de prensa en calle Poza de la Sal, número 20, correspondiente al año 2002, a nombre de doña Concepción Caño Cañas, con documento nacional de identidad número 51.936.390, así como requerir a la interesada para que en la forma y plazos establecidos proceda al ingreso de la cantidad que a continuación se relaciona:

Aprovechamiento vía pública: 399,66 euros.

Contra la expresada resolución se puede interponer recurso de reposición ante el señor concejal-presidente de la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los términos del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la interesada utilice cualquier otro recurso.

En Madrid.—El jefe de la Oficina Municipal, Faustino Álvarez Menéndez.

(02/8.567/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Salud y Consumo

Departamento de Higiene Alimentaria

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa al expediente sancionador en materia de consumo alimentario a la persona que se indica a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

La interesada podrá comparecer en la calle Mayor, número 83, planta baja, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de expediente sancionador por plazo de quince días

Número de expediente. — *Nombre del titular.* — *Sanción propuesta*
200202396. — Lira y Lendínez, Sociedad Limitada. — 2.793 euros.

Madrid, a 27 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento de Higiene Alimentaria, Trinidad Rivas Martínez.

(02/8.584/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Salud y Consumo

Departamento de Higiene Alimentaria

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores en materia de consumo alimentario a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Mayor, número 83, planta baja, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de sanción por plazo de un mes

Número de expediente. — *Nombre del titular.* — *Sanción propuesta*
200201251 RA 118/03. — María Olegaria Arnau Rived. — 3.301,53 euros.

200201929 RA 169/03. — Aramark-Servicios de Catering, Sociedad Limitada. — 450 euros.

Madrid, a 21 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento de Higiene Alimentaria, Trinidad Rivas Martínez.

(02/8.574/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Salud y Consumo

Departamento de Higiene Alimentaria

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores en materia de consumo alimentario a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Mayor, número 83, planta baja, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de expediente sancionador por plazo de quince días

Número de expediente. — *Nombre del titular.* — *Sanción propuesta*
200202322. — Euro Pans & Cakes, Sociedad Limitada. — 1.801 euros.

200300511. — Miguel Jordán Hernández. — 4.478 euros.

Notificación de sanción por plazo de un mes

Número de expediente. — *Nombre del titular.* — *Sanción propuesta*
200201102. — Laika 2000, Sociedad Limitada. — 1.351,53 euros.
200201769. — Caribben Girl, Sociedad Limitada. — 150 euros.

Madrid, a 4 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento de Higiene Alimentaria, Trinidad Rivas Martínez.

(02/8.558/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Salud y Consumo

Departamento de Ordenación para el Consumo

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la formulación del pliego de cargos, notificación de propuesta de resolución e imposición de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Mayor, número 58, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación expediente sancionador y pliego de cargos

Número expediente. — *Nombre del titular*

200300170. — Hermanos Hernández, Comunidad de Bienes (Tropicalia).

200300537. — A. Fleck Ofi Avisos, Sociedad Limitada.

Notificación de sanción

Número expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta
200201689-R.A. 178/03. — G.S.P.S.I., Sociedad Limitada. — 855 euros.

200201443-R.A. 206/03. — José María Serrano de la Torre (El Sótano de Castelló). — 370 euros.

200201002-R.A. 226/03. — Meratense, Sociedad Limitada. — 605 euros.

Madrid, a 30 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, el jefe del Departamento de Ordenación para el Consumo, José Guerrero Luna.

(02/8.566/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Salud y Consumo**Departamento de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la formulación del pliego de cargos, notificación de propuesta de resolución e imposición de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Mayor, número 58, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento del acto y constancia del mismo.

Notificación expediente sancionador y pliego de cargos

Número expediente. — Nombre del titular

200201819. — La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada.

200201914. — Fen Li Da, Sociedad Limitada.

200300062. — Óscar Morales Barriuso.

200300162. — Javier Arnés Ruiz de los Paños.

200300190. — Auto Advantgarde, Sociedad Limitada.

200300273. — Talleres Ordobau, Sociedad Anónima.

Notificación de propuesta de resolución

Número expediente. — Nombre del titular

200201577. — Meratense, Sociedad Limitada.

Notificación de sanción

Número expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta
200201214-R.A. 143/03. — Maestro del Castillo, Sociedad Limitada. — 245 euros.

200201140-R.A. 155/03. — Nieves Tomas Ginés (Insólito). — 245 euros.

200201108-R.A. 164/03. — Forteam, Sociedad Limitada. — 600 euros.

200201297-R.A. 168/03. — J.J.C. Bisutería, Sociedad Limitada (Diseño). — 245 euros.

200301160-R.A. 173/03. — L3M Kids, Sociedad Limitada (Blue Stores). — 245 euros.

200201230-R.A. 179/03. — Firmat Comunicaciones, Sociedad Anónima (Design e Ideas). — 245 euros.

200201201-R.A. 180/03. — Stampa V.F., Sociedad Limitada (Stampa). — 245 euros.

200201151-R.A. 185/03. — Araceli Maillard Parrado (La Mercería). — 245 euros.

200201334-R.A. 188/03. — Antonio Pérez Suárez, Sociedad Anónima. — 3.300 euros.

200201147-R.A. 205/03. — Samot Alei, Sociedad Limitada (Ty M). — 370 euros.

200201148-R.A. 209/03. — Gualdys, Sociedad Limitada (Gualdys). — 370 euros.

Madrid, a 22 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, el jefe del Departamento de Ordenación para el Consumo, José Guerrero Luna.

(02/8.580/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Departamento Central de Policía Municipal,
Protección Civil y Bomberos****ANUNCIO**

Por este anuncio se notifica a las personas cuya relación se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, sito en el Registro General, plaza de la Villa, número 5, la propuesta de resolución de expediente sancionador incoado por presunta infracción al artículo 24, apartado 3, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por ejercer la venta o reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos en el lugar y fecha que se indica en la citada relación (4962/2002-R y otros).

Por ello, dispone de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar en el Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, avenida del Mediterráneo, número 62, primera planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, alegaciones y pruebas en su defensa y examinar el expediente.

Este anuncio se publica, ya que realizada la notificación por correo con acuse de recibo, los interesados han resultado desconocidos o ausentes en el domicilio.

En Madrid.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, María Ángeles Álvarez Rodríguez.

(02/8.564/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Departamento Central de Policía Municipal,
Protección Civil y Bomberos****ANUNCIO**

Por este anuncio se notifica a las personas cuya relación se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, sito en el Registro General, plaza de la Villa, número 5, que habiendo transcurrido el plazo marcado por la Ley para interponer recurso ordinario de reposición contra el decreto de la tercera teniente de alcalde, concejala responsable de la Rama de Atención Social, Policía Municipal, Movilidad Urbana y Protección Civil, por el que se imponía sanción por ejercer la venta o reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos en el lugar y fecha que se indica en la citada relación (1750/2002-R y otros), y siendo la resolución de carácter ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), podrán presentarse en el Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, avenida del Mediterráneo, número 62, primera planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para retirar el oportuno abonar y hacer efectiva dicha sanción.

De no realizarse el oportuno ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Este anuncio se publica, ya que realizada la notificación por correo con acuse de recibo, los interesados han resultado desconocidos o ausentes en el domicilio.

En Madrid.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, María Ángeles Álvarez Rodríguez.

(02/8.560/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Departamento Central de Policía Municipal,
Protección Civil y Bomberos**

ANUNCIO

Por este anuncio se notifica a las personas cuya relación se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, sito en el Registro General, plaza de la Villa, número 5, que con relación al expediente sancionador que se les ha incoado por infracción a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se ha decretado por la tercera teniente de alcalde, concejala responsable de la Rama de Atención Social, Policía Municipal, Movilidad Urbana y Protección Civil, imponer sanción de 3.005,07 euros por ejercer la venta o reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos en el lugar y fecha que se indica en la citada relación (3012/2002-R y otros).

Caso de no estar de acuerdo podrán interponer ante la tercera teniente de alcalde, concejala responsable de la Rama de Atención Social, Policía Municipal, Movilidad Urbana y Protección Civil, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Este anuncio se publica, ya que realizada la notificación por correo con acuse de recibo, los interesados han resultado desconocidos o ausentes en el domicilio.

En Madrid.—El secretario general, PD, la jefa del Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, María Ángeles Álvarez Rodríguez.

(02/8.565/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Alutec del Vallés, Sociedad Limitada”, de silla de aluminio, modelo “Ache”, para todo el término municipal de Madrid. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano. Esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 19 de mayo de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/8.762/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Edgar José Gutiérrez, en nombre y representación de “Hot Dog Troller, Sociedad Limitada”, en constitución, contra el acuerdo de este

Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de diciembre de 2002 por el que se denegó la homologación solicitada por el recurrente de un carrito para venta de perritos calientes en el parque del General Perón y, en consecuencia, conceder dicha homologación con los siguientes condicionantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano:

1. El puesto deberá ser desmontado diariamente de forma que fuera de su horario de funcionamiento deberá ser retirado de la vía pública.

2. La superficie ocupada por el puesto se reducirá exclusivamente a la del propio carro, no pudiendo añadir ningún elemento complementario o publicitario.

3. El todo que cubre la parte superior deberá ser de un único color y de tonos discretos.

4. Dado que incluye un elemento que funciona con gas butano, deberá disponer de la correspondiente autorización, en su caso.

5. La zona donde se instalará será exclusivamente la solicitada, esto es, el parque del General Perón.

Esta homologación tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario, y estará condicionada al cumplimiento de los posteriores trámites previstos en los artículos 20 y 55 de la citada Ordenanza.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/8.851/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Alutec del Vallés, Sociedad Limitada”, de sillón de aluminio, modelo “Tebas”, para su utilización en la zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid, y en la zona 3, exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válida para la zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe I, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano. Esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 19 de mayo de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/8.763/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Alutec del Vallés, Sociedad Limitada”, de sillón de aluminio, modelo “Vórtex”, con carcasa de poliamida, para su utilización en la zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid, y en la zona 3, exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válida para la zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe I, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano. Esta homologación tendrá una duración de cinco años a partir de su aprobación definitiva.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 9 de mayo de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/8.764/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Rama de Medio Ambiente, Salud y Consumo Concejalía de los Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículo abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación y de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su recogida en el Depósito de “La Jungla”, situado en la carretera de Vicálvaro a Mejorada del Campo, kilómetro 3,200. En caso contrario se considerará que deja el vehículo o sus restos a disposición del Ayuntamiento que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achatarramiento.»

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Concejalía de Servicios de Limpieza Urbana y Desarrollo Medioambiental (calle Barco, números 20-22).

Edicto número 16 sobre vehículos abandonados

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Número de documento nacional de identidad

1. — V-5026-CT. — Rover. — Rojo. — Carlos Moreno Rojo. — 50.688.160.

2. — M-3794-HW. — Yamaha. — Negro. — Israel Flórez Pérez. — 50.462.794.

3. — C-6302-AJ. — Alfa Romeo. — Rojo. — Hipólito Padró Botello. — 2.621.251.

4. — M-4711-HW. — Peugeot. — Beige. — José Martín de Miguel. — 51.964.824.

5. — M-5540-IZ. — Alfa Romeo. — Rojo. — Cándido Martínez Molina. — 7.514.272.

6. — BI-3453-AZ. — Volkswagen. — Gris. — Ignacio Bilbao Ugarte. — 14.718.387.

7. — M-4917-MH. — Renault. — Blanco. — José Luis Camero Vadillo. — 2.880.508.

8. — M-6160-HY. — Renault. — Rojo. — Amador Gómez Gómez. — 4.141.204.

9. — M-942925. — Seat. — Blanco. — Santiago José Gil Regúlez. — 50.835.860.

Madrid, a 12 de mayo de 2003.—El secretario general, PD, el jefe del Departamento Central del Área de Medio Ambiente, Javier Corella Pla.

(02/8.579 /03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Latina

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se pone en conocimiento de don Efoza Obaseki que el señor concejal-presidente de la Junta Municipal de Distrito de Latina, por su Decreto de fecha 28 de junio de 2002, ha dictado la siguiente resolución:

«Estimar el escrito en trámite de audiencia presentada por don Efoza Obaseki previo al cese de actividad de locutorio sito en la calle Illescas, número 43, procediendo a la finalización de actuaciones y archivo del expediente, dado que por Decreto del ilustrísimo señor concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito de Latina de fecha 13 de febrero de 2002 se concedió licencia de actividad e instalación inocua para locutorio en la calle Illescas, número 43, con número de expediente 110/2001/7245.»

Recursos contra las resoluciones

Contra la expresada resolución podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

— En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 de la Ley 30/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se notifica mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Junta Municipal de Distrito a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación personal al interesado.

Madrid, a 12 de mayo de 2003.—La jefa de la Oficina Municipal, María Luisa Moreno Gallego.

(02/8.576/03)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: N-06908/R/AA/0.

Fecha inicio: 10 de marzo de 2003.

Titular: "Tourane Business, Sociedad Limitada".

Actividad: oficinas actividades marketing telefónico.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 15.

Expediente: N-06909/R/AA/0.

Fecha inicio: 10 de marzo de 2003.

Titular: "Grupo Inmobiliario Delta, Sociedad Anónima".

Actividad: instalaciones generales y garaje en edificio de uso comercial.

Emplazamiento: calle José del Hierro, número 5.

Expediente: N-06910/R/AA/0.

Fecha inicio: 10 de marzo de 2003.

Titular: "Molnlyckee Health Care, Sociedad Limitada".

Actividad: oficina.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 38-B.

Expediente: N-02955/T/MA/3.

Fecha inicio: 10 de marzo de 2003.

Titular: "Tele-Pizza, Sociedad Anónima".

Actividad: bar-restaurante, vídeo-club.

Emplazamiento: calle Manuel de Falla, número 12.

Alcobendas, a 12 de marzo de 2003.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(02/4.120/03)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: N-07011/R/AA/0.

Fecha inicio: 30 de mayo de 2003.

Titular: "Wireless Interactive Technology, Sociedad Limitada".

Actividad: oficina y venta de telefonía.

Emplazamiento: calle Nuestra Señora del Pilar, número 9.

Alcobendas, a 3 de junio de 2003.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(02/8.627/03)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer:

- a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 8, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).
- b) Potestativamente, y de no interponerse recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la del recibo de la notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Contra la liquidación podrán interponer recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de la notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificados, respectivamente, por los artículos 21.1 y 18.9 de la Ley 50/1998, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de diciembre de 1998).
La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado a menos que el interesado solicite la suspensión, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra I) del artículo 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, en la redacción de la Ley 50/1998.
- d) No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cualquier otro que estime pertinente. Asimismo, podrá manifestar su discrepancia en la resolución a efectos de la posible revocación o rectificación de la misma por parte de la Administración en aplicación del artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso dicha manifestación no suspenderá el plazo de interposición del recurso que corresponda.

ANEXO I

Conceder las licencias de apertura y funcionamiento a los titulares, actividades y en los domicilios que a continuación se relacionan:

Expediente número 01/N-06265/R/AA/0. Interesada: "Atel Redes, Sociedad Anónima". Emplazamiento: calle La Granja, número 100. Actividad: almacén de material de telecomunicaciones. Resolución: decreto del concejal-delegado de Industria y Empleo de fecha 24 de septiembre de 2002, número 8821. Liquidación por licencia de apertura y tasa de basura número 51770/2002. Total a ingresar: 1.455,50 euros.

Expediente número 00/N-05418/R/AA/0. Interesada: "Editec Comunicación, Sociedad Anónima". Emplazamiento: avenida Industria, número 46, bajo. Actividad: oficinas y almacén de artículos de telefonía. Resolución: decreto del concejal-delegado de Industria y Empleo de fecha 11 de julio de 2002, número 6752. Liquidación por licencia de apertura y tasa de basura número 51055/2002. Total a ingresar: 573,19 euros.

Expediente número 97/N-02783/R/AA/0. Interesadas: "Pronatur Protección de la Naturaleza, Sociedad Anónima", y "Servicios de Mantenimiento Pronatur, Sociedad Anónima". Emplazamiento: carretera Fuencarral, números 82-84. Actividad: almacén de insecticidas y raticidas. Resolución: decreto del concejal-delegado de

Industria y Empleo de fecha 22 de julio de 2002, número 7111. Liquidación por licencia de apertura y tasa de basura 1999 y 2000, número 882/97L. Total a ingresar: 888,59 euros.

Alcobendas, a 9 de junio de 2003.—El alcalde, José Caballero.
(02/8.628/03)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de junio, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2003.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que el mismo estará expuesto en el Departamento de Rentas (plaza de España, número 1, planta baja) durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha exposición, ante la Comisión de Gobierno, como previo al contencioso-administrativo; todo ello de conformidad con el artículo 14.2, apartado C), de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en voluntaria abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 16 de octubre de 2003, ambos incluidos.

El ingreso de las cuotas se realizarán en las oficinas de los bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcorcón, a 24 de junio de 2003.—El alcalde, Enrique Cascallana Gallastegui.

(02/9.414/03)

ALGETE

LICENCIAS

Por “Control y Montajes Industriales CYMI, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacén de utillaje en la finca número 6 del polígono industrial “La Garza II”, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algete, a 16 de junio de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).
(02/8.836/03)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Ferretería Alquiferr Aranjuez, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de ferretería industrial en paseo Gonzalo Chacón, P. 49-A, 49-B y 51-A, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Javier Ramón Cepeda Barros.

(02/7.103/03)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Carlos Carranza Casabene se ha solicitado licencia para la apertura-instalación de cafetería-restaurante en local R-2A,

expediente 645/2003, en la finca número 4 de la calle Puerto de Navacerrada, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

En Arroyomolinos, a 4 de junio de 2003.—El alcalde (firmado).
(02/8.686/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Verteiler & Handel, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de venta y degustación alimentaria en la manzana 7, parcela 6, local 2, sita en la avenida Isabel de Farnesio, número 20, del Sector 4, de este municipio, bajo número de expediente 77/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.550/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Tesón Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de oficinas y almacén de prendas de vestir en la manzana 29, parcela 6, sita en la calle Labradores, con vuelta a calle Vidrieros, del Sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 74/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.553/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “28 de Octubre, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de piscina comunitaria de recreo en la manzana 17, parcela 3, sita en la calle de Blas Cabrera, número 4, en el Sector S-11, “Viñas Viejas”, de este municipio, bajo número de expediente 82/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.548/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Centros de Equipamientos Zona Oeste, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de residencia hotelera y centro de formación, en el Área Sur, Sector Sur A-1, de este municipio, bajo número de expediente 76/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.551/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Talleres Jiménez Cano, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de exposición, venta y taller de automóviles en la manzana 17, parcela 7, sita en la calle Forjadores, sin número, del Sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 71/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.555/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don José Javier Enamorado López se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de bar-restaurante en la manzana 19, parcela 11, local 3, sita en la avenida Siglo XXI, número 16, del Sector “B”, de este municipio, bajo número de expediente 78/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.549/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Ángel Rueda Frago se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de prensa y papelería en la manzana 12, parcela 12, local 2, sita en la calle Isabel II, número 24, del Sector 2, de este municipio, bajo número de expediente 81/A/03.

Se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.545/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Jesús Martín Ibáñez se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de expendeduría de tabaco y timbre en la manzana 24, parcela 5, locales 4-3 y 4-4, sita en la avenida Siglo XXI, número 9, del Sector “B”, de este municipio, bajo número de expediente 79/A/03.

Se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.547/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Cediel Ferrer, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en la manzana 7, parcela 4, local 1, sita en la avenida Isabel de Farnesio, número 18, del Sector 4, de este municipio, bajo número de expediente 80/A/03.

Se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.546/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María Gloria Bermejo La Fuente se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de residencia de tercera edad en la manzana W, parcela 8, sita en la calle Playa Aguadulce, número 4, de la urbanización “Valdecabañas”, de este municipio, bajo número de expediente 73/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.554/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Centros de Equipamiento Zona Oeste, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de centro de proceso de datos zona Oeste, en el Área Sur, Sector A-1, de este municipio, bajo número de expediente 75/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 21 de mayo de 2003.—El delegado de Urbanismo (firmado).

(02/8.552/03)

BREA DE TAJO

LICENCIAS

Por don Alejandro Cercas Crespo se solicita licencia de instalación y apertura con las siguientes características:

Actividad: restaurante cervecería-cafetería.

Emplazamiento: calle Cervantes, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Brea de Tajo, a 22 de mayo de 2003.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(02/7.923/03)

BRUNETE

LICENCIAS

Por la entidad "Villabru, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y actividad para restaurante-cafetería sito en calle Velázquez, esquina a calle Murillo, de este municipio, titular la entidad "Villabru, Sociedad Limitada" (expediente 3/A/03).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brunete, a 7 de febrero de 2003.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/8.744/03)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de la base vigésima primera de las de ejecución del presupuesto vigente. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que reclama: Pleno.

En Collado Villalba, a 24 de junio de 2003.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/17.262/03)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 71/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: arrendamiento sin opción a compra de 5 vehículos para patrulla de la Policía Local.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 167.616 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de junio de 2003.
 - b) Contratista: "Santander Central Hispano Leasing, SAEFC".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 135.014,69 euros.

Getafe, a 6 de junio de 2003.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 6 de julio de 1999) (firmado).

(02/8.782/03)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 66/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: servicio de retirada y transportes de vehículos de la vía pública mediante grúa.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no se requería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado.
4. Presupuesto base de licitación:

Para la retirada y transporte de los vehículos turismo: acudir sin retirar, 19,17 euros; acudir y enganchar, 21,35 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 21,91 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 44,35 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 5,48 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 8,22 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 10,87 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 5,48 euros; acudir y retirar motocicletas, ciclomotores y biciletas, 21,91 euros.

Para la retirada y transporte de furgonetas, furgones, camiones y autocares:

- Hasta 3.500 kilogramos: acudir sin retirar, 23,01 euros; acudir y enganchar, 25,62 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 26,30 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 53,22 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 6,58 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 9,87 euros; acudir y trasladar vehículos abando-

nados al depósito, 13,05 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 6,58 euros.

- De más de 3.500 kilogramos y hasta 5.000 kilogramos: acudir sin retirar, 26,84 euros; acudir y enganchar, 29,89 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 30,68 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 62,09 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 7,68 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 11,51 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 15,22 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 7,68 euros.
- De más de 5.000 kilogramos: acudir sin retirar, 30,68 euros; acudir y enganchar, 34,16 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 35,06 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 70,96 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 8,77 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 13,16 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 17,40 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 8,77 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de mayo de 2003.
- b) Contratista: "Talleres Auto Cañaverál, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación:

Para la retirada y transporte de los vehículos turismo: acudir sin retirar, 18,21 euros; acudir y enganchar, 20,28 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 20,81 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 42,13 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 5,20 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 7,80 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 10,33 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 5,20 euros; acudir y retirar motocicletas, ciclomotores y bicicletas, 20,81 euros.

Para la retirada y transporte de furgonetas, furgones, camiones y autocares:

- Hasta 3.500 kilogramos: acudir sin retirar, 21,86 euros; acudir y enganchar, 24,34 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 24,99 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 50,56 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 6,25 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 9,38 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 12,40 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 6,25 euros.
- De más de 3.500 kilogramos y hasta 5.000 kilogramos: acudir sin retirar, 25,50 euros; acudir y enganchar, 28,40 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 29,15 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 58,99 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 7,30 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 10,93 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 14,46 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 7,30 euros.
- De más de 5.000 kilogramos: acudir sin retirar, 29,15 euros; acudir y enganchar, 32,45 euros; acudir, enganchar y subir a la plataforma, 33,31 euros; acudir, enganchar, subir y trasladar al depósito, 67,41 euros; acudir y trasladar de estacionamiento sin grúa, 8,33 euros; acudir y trasladar de estacionamiento con grúa, 12,50 euros; acudir y trasladar vehículos abandonados al depósito, 16,53 euros; acudir y trasladar vehículos oficiales del Ayuntamiento, incluidos karts y material del Parque Infantil de Tráfico, 8,33 euros.

Getafe, a 4 de junio de 2003.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 6 de julio de 1999) (firmado).

(02/8.671/03)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada la modificación del artículo 5.1.a) campamento de verano, a) primer inscrito por familia, de la ordenanza municipal del precio público por prestación de servicios en el Área de Juventud y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, por acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2003, en el siguiente sentido:

- a) Campamento para jóvenes de entre trece y diecisiete años, "Revenga" en Quintanar de la Serena (Burgos), del 1 al 12 de julio de 2003: 260 euros.
- b) Campamento para niños/as de entre ocho y doce años, "Molingordo" en Somolinos (Guadalajara), del 17 al 28 de julio de 2003: 240 euros.

Se somete a información pública de acuerdo con el contenido del acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 25 de junio de 2003.—El alcalde en funciones, José Luis Gervás Lorente.

(03/17.204/03)

LEGANÉS

URBANISMO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación parcial del Sector PP-7 y reparcelación de la reserva viaria M-50 del Programa de Actuación Urbanística "Arroyo Culebro", tramitado a instancia de ARPEGIO.

Segundo.—Dar al expediente la tramitación establecida en la legislación del suelo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Leganés, a 21 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/8.513/03)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el nuevo Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 1/Oeste del PAU-2, "Leganés Tecnológico", del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, tramitado a instancia de "Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico". En dicho documento deben incluirse las rectificaciones expresadas en el informe emitido por el jefe de Servicio de Tráfico y Transportes con fecha 20 de febrero.

Segundo.—Dar al expediente la tramitación establecida en la legislación del suelo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Leganés, a 4 de junio de 2003.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/8.651/03)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Antonio García Cruz, en nombre y representación de "Urbanizadora Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad de piscina comunitaria de uso privado en la calle Romero, número 8, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 2 de junio de 2003.—El concejal-delegado (firmado).

(02/8.561/03)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Antonio García Cruz, en nombre y representación de "Urbanizadora Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad de piscina comunitaria de uso privado en la calle Tejar, números 10-12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 2 de junio de 2003.—El concejal-delegado (firmado).

(02/8.559/03)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Alfonso Pradas Montilla, en nombre y representación de "Banco Pastor", se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad de oficina bancaria en la calle Doctor Calero, número 21 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 4 de junio de 2003.—El concejal-delegado (firmado).

(02/8.563/03)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público durante el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la suscripción y aprobación de pacto entre los representantes del personal funcionario y el Ayuntamiento de Meco, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, para que durante ese plazo se puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra el mismo por quienes dispongan de legitimación legal para hacerlo. Publicidad que se hace al atribuir al pacto, el carácter de norma reglamentaria.

Meco, a 27 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Santiago Barranco Cantón.

(02/8.293/03)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un

período de veinte días la solicitud instada por don Lorenzo García Bados para el ejercicio de la actividad de obrador de pan y venta de pastelería en la finca sita en plaza Tingo María, número 10, de referencia expediente I6631/2002, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de diciembre de 2002.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/1.508/03)

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del tribunal de la bolsa de empleo de peones a los efectos de su contratación a tiempo cierto, cuyas bases aparecen publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de fecha 17 de enero de 2003, se ha aprobado la relación de candidatos, ordenada por orden de puntuación alcanzada, con indicación de la calificación obtenida, así como del documento nacional de identidad. Dicha relación, según lo señalado en la base 5.4 de la convocatoria, se encuentra publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Concejalía de Régimen Interior.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Parla, a 2 de junio de 2003.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Rosa María Alcalá Chacón.

(02/8.177/03)

REDUEÑA

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la licitación del siguiente contrato:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Redueña.
- II. Objeto del contrato: "Ordenación de la plaza de la Villa".
- III. Contratación: procedimiento abierto, concurso, trámite urgente.
- IV. Plazo de ejecución: el determinado por el proyecto.
- V. Presupuesto del contrato: 97.693,52 euros, IVA incluido.
- VI. Garantía provisional: 2 por 100.
- VII. Obtención de documentación e información y presentación de ofertas: en el Ayuntamiento de Redueña, en el plazo de trece días hábiles.
- VIII. Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las diez horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- IX. Gastos del anuncio: serán por cuenta del adjudicatario.
- X. Los pliegos económicos, técnicos y administrativos se exponen al público en unidad de acto por plazo de ocho días.

Redueña, a 20 de mayo de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/8.263/03)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003, adoptó acuerdo de la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial del Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, denominada "Buenavista".

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/8.733/03)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

En relación con la notificación de decreto del expediente de infracción urbanística número 626/L, relativo a trámite de audiencia previo a demolición de obra consistente en construcción de buhardilla en su vivienda en la calle José Saramago, número 21, de este término municipal, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la siguiente notificación:

Primero.—Resultando que por parte de don José Faustino Blanco Eguiluz, con domicilio en la calle José Saramago, número 21, de este término municipal, se han ejecutado obras consistentes en construcción de buhardilla, sin contar con la preceptiva licencia municipal u orden de ejecución.

Segundo.—Resultando que con fecha 25 de abril de 2001 se requirió al interesado para que procediera en el plazo de dos meses desde la recepción desde la notificación a la legalización de las obras según el informe de los técnicos municipales.

Tercero.—Resultando que habiendo transcurrido el plazo concedido sin que el interesado haya procedido a la legalización de dichas obras conforme al requerimiento formulado.

Cuarto.—Considerando lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

H resuelto:

Primero.—Otorgar al interesado un plazo de quince días, desde la recepción de la presente, como trámite de audiencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a alegar lo que a su derecho convenga, con carácter previo al acuerdo de demolición de las obras a costa del interesado.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados.

La presente resolución constituye un acto administrativo de trámite que no agota vía administrativa, por lo que no cabe recurso alguno, con independencia de que pueda interponer los que estime pertinentes contra la resolución que en su día se dicte resolviendo definitivamente el procedimiento.

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.968/03)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

En relación con el acuerdo de Comisión de Gobierno, relativo a la obra solicitada por "Misem, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal A-78292745, expedientes de obras ST-215/91 y ST-216/91, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la siguiente notificación:

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito dice:

4.^a *Licencias urbanísticas*

14. Licencia de obras ST-215/91 y ST-216/91, por duplicidad.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe jurídico de fecha 11 de marzo de 2003.

La Comisión de Gobierno acuerda:

Primero.—Anular y archivar los expedientes ST-215/91 y 216/91, por duplicidad en la solicitud de licencia de obras para construcción de nave industrial sita en calle Torno, número 8, de este término municipal, solicitada por parte de "Misem, Sociedad Anónima", con fecha 23 de agosto de 1991, dejándose como expediente que ampara dichas obras el número ST-1493/01 en el citado emplazamiento solicitada por "Construcciones Económicas, Sociedad Anónima".

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer potestativa-

mente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pudiendo no obstante utilizar usted otras acciones si así lo estima conveniente.

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de mayo de 2003.—El concejal de Política Territorial, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.967/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad mercantil "Mercedes Sánchez Pascual y Otra, Comunidad de Bienes" (STC-509).

El concejal-delegado del Área de Política Territorial, por decreto de fecha 26 de noviembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución que, literalmente transcrita, dice textualmente:

DECRETO

Primero.—Resultando que por la entidad mercantil "Mercedes Sánchez Pascual y Otra, Comunidad de Bienes", se procedió a la solicitud de licencia de apertura en fecha 6 de junio de 1994, con registro general de entrada número 1.807, para la actividad de centro de recreo en plaza Federico García Lorca, número 5, de este término municipal.

Segundo.—Considerando el escrito, registro de salida número 10.293, de fecha 3 de octubre de 2001, y notificado el 27 de octubre de 2001, mediante el cual se requería a la entidad mercantil interesada la aportación de documentación.

Tercero.—Por Decreto 877/2002, mediante el cual se otorgaba a la interesada un plazo de audiencia de diez días desde la recepción de su notificación para formular las alegaciones y presentar documentos e informes que estime pertinentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, con carácter previo al archivo definitivo de la solicitud de licencia de apertura.

Cuarto.—Considerando que habiéndose intentado la notificación por varias veces se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 28 de octubre de 2002 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles contados desde el 24 de septiembre al 13 de octubre, ambos inclusive, y que transcurrido con creces el plazo concedido a tal fin,

HE RESUELTO

Primero.—Acordar el archivo del expediente de licencia de apertura de la entidad mercantil "Mercedes Sánchez Pascual y Otra, Comunidad de Bienes", para la actividad centro de recreo en plaza Federico García Lorca, número 5, de este término municipal.

Segundo.—Notificar la resolución a la interesada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de dicho texto legal, en redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en plazo de dos meses desde la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/99, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.972/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: servicios comunes y garaje-aparcamiento.

Ubicación: parcela 11.1, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: STC-1408.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.364/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina.

Ubicación: parcela 7, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: STC-1409.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.365/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad mercantil "Insomnio, Comunidad de Bienes".

El concejal-delegado del Área de Política Territorial, por decreto de fecha 2 de diciembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución que, literalmente transcrita, dice textualmente:

DECRETO

Visto el escrito de fecha 11 de octubre de 2002, con registro general de entrada número 17.859, y de fecha 21 de octubre de 2002, presentado por don Pedro Máximo Menéndez Morejudo, en representación de "Insomnio, Comunidad de Bienes", con número de identificación fiscal E-82742370, mediante el cual renuncia a la tramitación del expediente STC-1008, de licencias de apertura para la actividad de café musical a favor de "El Insomnio de Rivas, Comunidad de Bienes", con cédula de identificación fiscal E-83230847 y número de expediente STC-1306, ubicada en plaza Naranjo de Bulnes, número 12, de este término municipal.

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero.—Admitir la renuncia formulada por don Pedro Máximo Menéndez Morejudo, en representación de "Insomnio, Comunidad de Bienes", con número de identificación fiscal E-82742370.

Segundo.—Notifíquese esta resolución a la interesada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de dicho texto legal en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en plazo de dos meses desde la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/99, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.667/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: servicios comunes y garaje-aparcamiento.

Ubicación: parcela 9, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: STC-1407.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.363/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Ubicación: avenida Provincias, sin número (centro comercial).

Titular: "Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima".

Expediente: STC-1413.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.372/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: servicios comunes y garaje-aparcamiento.

Ubicación: parcela 7, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: STC-1406.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.362/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad mercantil "Cafés La Villa, Sociedad Anónima" (STC-546).

El concejal-delegado del Área de Política Territorial, por decreto de fecha 26 de noviembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución que, literalmente transcrita, dice textualmente:

Decreto

Primero.—Resultando que por la entidad mercantil "Cafés La Villa, Sociedad Anónima", se procedió a la solicitud de licencia de apertura en fecha 28 de marzo de 1995, con registro general de entrada número 768, para la actividad de elaboración de café en calle Torno, número 14, de este término municipal.

Segundo.—Considerando que personado en fecha 17 de julio de 2001 el ingeniero técnico municipal en el local donde se indica por la interesada que se desarrolla la actividad, se comprueba que dicho local está cerrado y presenta indicios de no estar ejerciendo actividad alguna.

Tercero.—Por Decreto 851/2001, mediante el cual se otorgaba a la interesada un plazo de audiencia de diez días desde la recepción de la notificación para formular las alegaciones y presentar documentos e informes que estime pertinentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, con carácter previo al archivo definitivo de la solicitud de licencia de apertura.

Cuarto.—Considerando que habiéndose intentado la notificación por varias veces se procedió a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 28 de octubre de 2002 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, contados desde el 24 de septiembre al 13 de octubre, ambos inclusive, y que transcurrido con creces el plazo concedido a tal fin,

HE RESUELTO

Primero.—Acordar el archivo del expediente de licencia de apertura de la entidad mercantil "Cafés La Villa, Sociedad Anónima", para la actividad centro de elaboración de café en calle Tornillo, número 14, de este término municipal.

Segundo.—Notificar la resolución a la interesada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto en cumplimiento

de lo previsto en el artículo 116 de dicho texto legal, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en plazo de dos meses desde la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/99, de 12 de mayo, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.969/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Ubicación: calle Clavo, número 4.

Titular: "Difusio Digital Societat de Telecomunicacions, Sociedad Anónima" (TRADIA).

Expediente: STC-1253.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.970/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad mercantil "Ribón y Rosales" (STI-543).

El concejal-delegado del Área de Política Territorial, por decreto de fecha 13 de noviembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución que, literalmente transcrita, dice textualmente:

DECRETO

Primero.—Resultando que para la entidad mercantil "Ribón & Rosales" se procedió a la solicitud de licencia de apertura en fecha 14 de junio de 2001, con registro general de entrada número 9.014, para la actividad de centro de salón de belleza en calle Aloe, número 14, centro comercial "Santa Mónica", local 6, de este término municipal.

Segundo.—Considerando que personado en fecha 13 de noviembre de 2002 el ingeniero técnico de industria en el local donde se indica por la interesada que se desarrolla la actividad, se comprueba que dicho local está cerrado y presenta indicios de no estar ejerciendo actividad alguna,

HE RESUELTO

Primero.—Acordar el archivo del expediente de licencia de apertura de la entidad mercantil "Ribón & Rosales" para la actividad centro de salón de belleza en calle Aloe, número 14, de este término municipal.

Segundo.—Notificar la resolución a la interesada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto en cumplimiento

de lo previsto en el artículo 116 de dicho texto legal, en redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en plazo de dos meses desde la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/99, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.971/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: garaje privado.

Ubicación: parcela 59, Sector 3.

Titular: "Larvín, Sociedad Anónima".

Expediente: STC-1415.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.374/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: almacén de artículos de regalo.

Ubicación: calle Clavo, número 16.

Titular: "Grupo Litidal, Sociedad Limitada".

Expediente: STC-1412.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.371/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina.

Ubicación: parcela 59, Sector 3.

Titular: "Larvín, Sociedad Anónima".

Expediente: STC-1414.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial

de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.373/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina.

Ubicación: parcela 11.1, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima".

Expediente: STC-1411.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.370/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: taller de reparación de automóviles (carrocería y pintura).

Ubicación: calle Tornillo, número 16.

Titular: "Blasgar Auto, Sociedad Limitada".

Expediente: STC-1405.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.361/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: tintorería-lavandería.

Ubicación: avenida Técnica, número 19, nave 24.

Titular: "Tintorería-Lavandería Expres, Sociedad Limitada".

Expediente: STC-1404.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial

de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.360/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: piscina.

Ubicación: parcela 9, unidad 1, Sector 4.

Titular: "Apex 2000, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: STC-1410.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.369/03)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: comercio de muebles.

Ubicación: avenida Técnica, número 19, nave B-4.13.

Titular: "General Española de Artesanía, Sociedad Anónima".

Expediente: STC-1402.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de abril de 2003.—El concejal-delegado de Política Territorial, PD 697/1999, de 12 de julio, Ceferino Riestra Díaz.

(02/7.358/03)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 289/03.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato y descripción del objeto: contrato de servicio de mantenimiento, conservación y nueva señalización horizontal y vertical en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 480.000 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de mayo de 2003.
- b) Contratista: "Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 480.000 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/7.977/03)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 284/03.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato y descripción del objeto: contrato de gestión de servicio público de la escuela infantil "Platero", en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 1.300.015,53 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de mayo de 2003.
- b) Contratista: "Cooperativa de Enseñanza de Trabajo Asociado Chirivín, Sociedad Cooperativa".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.300.015,53 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/7.974/03)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 285/03.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato y descripción del objeto: contrato de gestión de servicio público de la escuela infantil "Rayuela", en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 1.300.015,53 euros.

5. Adjudicación:

- Fecha: 13 de mayo de 2003.
- Contratista: "Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado Rayuela".
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 1.300.015,53 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/7.978/03)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Dependencia que tramita el expediente de contratación: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 283/03.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato y descripción del objeto: contrato de suministro de mobiliario y material didáctico para el colegio público número 11, en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 88, de 14 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ya indicados en anuncio de licitación.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 120.000 euros.

5. Adjudicación:

- Fecha: 13 de mayo de 2003.
- Contratista: "Equinse, Sociedad Anónima".
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 118.598,70 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de mayo de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/7.976/03)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por doña Encarnación Vázquez Martín, representante de la comunidad de propietarios "El Mirador II", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de piscina de uso colectivo para 55 viviendas en calle Alejandro Martín Ortega, número 34, con vuelta a calle Pilancón, número 27, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 19 de mayo de 2003.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Cristina Alcañiz Arlandis.

(02/7.762/03)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por doña Amina Haddy se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de comercio al por menor de carne en calle Félix Sanz, número 6, local, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 19 de mayo de 2003.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Cristina Alcañiz Arlandis.

(02/7.760/03)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por don José Luis Pérez Balsera se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de explotación ganadera destinada a la cría caballar en parcela número 235 del polígono 7 del Catastro de Rústica de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 20 de mayo de 2003.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Cristina Alcañiz Arlandis.

(02/7.761/03)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por don Roberto Hernán Salguero, representante de "Mudanzas Hernán, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de almacén de archivos y guardamuebles en carretera N-I, kilómetro 32,500 (ZIS), de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 20 de mayo de 2003.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Cristina Alcañiz Arlandis.

(02/7.763/03)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda

1. Entidad adjudicadora: "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, Sociedad Anónima".
Número de expediente: CON-1/03.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: la enajenación de parte de la parcela H-26, y en el resto de la misma la construcción de un edificio de apartamentos tutelados.
- Fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 55, 6 de marzo de 2003.

3. Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2003.
- Adjudicatario: "Sánchez Heredia López, Sociedad Limitada".
- Importe de adjudicación: 6.861.436,40 euros, desglosado en 4.156.326,40 euros para la construcción del edificio de apartamentos y 2.705.110 euros de aportación en metálico.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2003.—El gerente, Fernando Fernández Molina.

(02/8.811/03)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda

1. Entidad adjudicadora: “Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, Sociedad Anónima”.
Número de expediente: CON-2/03.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: estudio y elaboración del proyecto básico, de ejecución y dirección de obra, así como prestación de servicios de asesoramiento y gestión para la construcción de viviendas de promoción pública en alquiler para jóvenes en la parcela “La Hoya”.

— Fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 55, 6 de marzo de 2003.

3. Adjudicación:

— Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2003.

— Adjudicatario: UTE “Oficina de Arquitectura Urbana, Sociedad Limitada”, y “Burgogis 2002, Sociedad Limitada”.

— Importe de adjudicación: 492.454 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2003.—El gerente, Fernando Fernández Molina.

(02/8.810/03)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Adoptados mediante resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2003 acuerdos relativos a aprobación inicial de Delimitación de Unidad de Ejecución del SAU número 8, Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del SAU número 8, Proyecto de Reparcelación del SAU número 8 y Proyecto de Urbanización del SAU número 8, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y en horario de oficina los correspondientes expedientes durante el plazo de veinte días, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 3 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Antonio Teresa Villaceros.

(02/8.780/03)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Adoptados mediante resoluciones de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2003 acuerdos relativos a aprobación inicial de Delimitación de Unidad de Ejecución del SAU número 5, Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del SAU número 5, Proyecto de Reparcelación del SAU número 5 y Proyecto de Urbanización del SAU número 5, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y en horario de oficina los correspondientes expedientes durante el plazo de veinte días, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 3 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Antonio Teresa Villaceros.

(02/8.781/03)

TALAMANCA DE JARAMA

LICENCIAS

Por don Jesús Berzal Fernández, con domicilio en Talamanca de Jarama (Madrid), calle Santa María, número 20, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a peluquería en el edificio sito en la calle Uceda, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público por plazo de diez días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad señalada puedan hacer las oportunas alegaciones mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 9 de mayo de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/7.470/03)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

Por “Adolfo Moraleda Campos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de comercio al por menor de productos textiles y confecciones para el hogar sito en calle La Cava, número 1, de Torrelaguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de enero de 1941, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 23 de mayo de 2003.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.278/03)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

Por don Adolfo Moraleda Campos se ha solicitado licencia para comercio al por menor de productos textiles y confecciones y variedades sito en plaza Matadero, número 7, de Torrelaguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de enero de 1941, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 23 de mayo de 2003.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.281/03)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

Por don Afkir Said se ha solicitado licencia para carnicería sita en calle Malacuera, número 43, de Torrelaguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de enero de 1941, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 21 de mayo de 2003.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/8.280/03)

TORRELODONES

URBANISMO

En este Ayuntamiento se tramita el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelorones y la familia Espinosa de los Monteros, representada por doña Piedad Rosillo Martos, en este término municipal referente a la finca “El Enebrillo Bajo”, sita en la colonia de Torrelorones.

Este convenio ha sido suscrito inicialmente por don Enrique Muñoz López, en representación del Ayuntamiento de Torrelorones, y doña Piedad Rosillo Martos, en nombre propio y en representación de doña Piedad Espinosa de los Monteros Rosillo, doña Patricia Espinosa de los Monteros Rosillo, doña Leticia Espi-

nosa de los Monteros Rosillo, doña Tatiana Espinosa de los Monteros Rosillo y don Fernando Espinosa de los Monteros Rosillo.

Conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete este Convenio Urbanístico a información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y podrá ser examinado en la Secretaría General (plaza de la Constitución, número 1), durante dicho plazo, y en horario de nueve a catorce, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 11 de junio de 2003.—El alcalde en funciones, Enrique Muñoz López.

(02/8.949/03)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Segregar la finca registral número 25.313, UO-15 en dos parcelas:

- UO-15.a, de superficie de 2.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos:
 - Norte: avenida de España.
 - Sur: parcela segregada UO-15.b.
 - Este: avenida de Hispanoamerica.
 - Oeste: parcela segregada UO-15.b.
- UO-15.b, de superficie de 3.547 metros cuadrados, con los siguientes linderos:
 - Norte: parcela segregada UO-15.a.
 - Sur: calle Cuba.
 - Este: parcela segregada UO-15.a.
 - Oeste: avenida de España.

Segundo.—Iniciar expediente de cesión a la Comunidad de Madrid, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, de la siguiente finca:

Parcela: urbana UO-15.a del Sector 4, "Sendero del Olmo", de Valdemoro, con una superficie de 5.547 metros cuadrados, que linda: al Norte, con avenida de España y avenida de Hispanoamerica; Sur, con calle Cuba; Este, con avenida de Hispanoamerica, y Oeste, con avenida de España.

Régimen urbanístico:

— Uso característico: dotacional para equipamientos.

Condiciones de edificación:

- Superficie de parcela: 2.000 metros cuadrados.
- Edificabilidad: 1,5 metros cuadrados/metro cuadrado = 3.000 metros cuadrados.
- Ocupación de parcela: 50 por 100, 1.000 metros cuadrados.
- Número de plantas: tres plantas.
- Sin cargas de urbanización.

La finca matriz está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.227, folio 32, finca número 25.313, inscripción primera.

Dicho acuerdo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que durante el plazo de quince días sea sometido a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Tercero.—De este acuerdo se dará traslado a la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Cuarto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean preceptivos.

Valdemoro, a 20 de mayo de 2003.—El alcalde, Francisco J. Granados Lerena.

(02/8.255/03)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la retirada de la vía pública y depósito en el almacén municipal de los vehículos que se indican a continuación, con los datos relativos a su propietario.

Vehículo: "Renault". Modelo: 5TL. Matrícula: M-0424-EZ. Propietario: don Manuel Blázquez Lozano. Calle Eduardo Costa, número 3, de Torrelodones (Madrid). Lugar de abandono: calle Magallanes, número 38.

Vehículo: "Volvo". Modelo: 350 GLT. Matrícula: M-6448-ID. Propietaria: "Ceccris, Sociedad Anónima". Calle Ayala, número 18, de Madrid. Lugar de abandono: calle Piedras Vivas, número 201.

Vehículo: "Land Rover". Modelo: Santana. Matrícula: M-6085-KY. Propietaria: "Borny, Sociedad Anónima". Calle Arriaga, número 65, de Madrid. Lugar de abandono: calle Castillo de Aulencia, número 42.

Vehículo: "Ford". Modelo: Scorpio. Matrícula: SE-6223-BU. Propietaria: doña María del Pilar Casas Escobar. Calle Cariátides, número 45, de Las Rozas de Madrid (Madrid). Lugar de abandono: calle Monasterio de Leyre, número 37.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios para que procedan a su retirada, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que de no presentarse en quince días a retirarlos serán trasladados al depósito municipal, sito en la calle Velázquez, de esta localidad, y considerados residuos sólidos urbanos, siempre que hayan transcurrido dos meses desde su retirada (artículo 71 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo), debiendo abonar con carácter previo a la misma la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 29 de enero de 2002.

En Villanueva de la Cañada, a 10 de junio de 2003.—El alcalde, Luis Partida.

(02/8.702/03)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla.

I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

- a) Descripción: suministro de expositores publicitarios.
- b) Plazo: cuarenta y cinco días desde la formalización del contrato.

III. Tramitación:

- a) Procedimiento: concurso abierto.
- b) Tramitación: urgente.

IV. Tipo de licitación: 26.503,80 euros, gastos, IVA y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías:

- a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- b) Domicilio: plaza de Mister Lodge, número 3, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plicas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación del contratista: acreditación de la solvencia del contratista (artículo 18 de las Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Villanueva del Pardillo, a 3 de junio de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/8.425/03)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla.

I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

- Descripción: suministro de material deportivo.
- Plazo: treinta días desde la formalización del contrato.

III. Tramitación:

- Procedimiento: concurso abierto.
- Tramitación: ordinaria.

IV. Tipo de licitación: 32.948,95 euros, gastos, IVA y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías:

- Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
- Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- Domicilio: plaza de Mister Lodge, número 3, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

- En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plicas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación del contratista: acreditación de la solvencia del contratista (artículo 18 de las Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Villanueva del Pardillo, a 3 de junio de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/8.426/03)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla.

I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

- Descripción: ejecución del campo de fútbol-7.
- Plazo: dos meses.
- Lugar de ejecución: Villanueva del Pardillo.

III. Tramitación, procedimiento y forma:

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: concurso abierto.
- Forma: concurso.

IV. Tipo de licitación: 63.106,27 euros, gastos, IVA y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías:

- Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
- Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- Domicilio: plaza de Mister Lodge, número 3, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

- En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plicas: a las trece horas del cuarto día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación del contratista: acreditación de la solvencia del contratista (artículo 18 de las Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Villanueva del Pardillo, a 3 de junio de 2003.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/8.424/03)

Ayuntamiento de San Fernando

RÉGIMEN ECONÓMICO

Comunidad de propietarios del parque comercial "Bahía Sur" ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de los de Cádiz, mediante procedimiento ordinario número 130 de 2002, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto entre otras causas por no ser sujetos pasivos del impuesto sobre bienes inmuebles de las fincas cuyas referencias catastrales son 0500004 QA5400B 0059 JM, 0500004 QA5400B 0056 FB, 0500004 QA5400B 0054 SK, 0500004 QA5400B 0107 YS, 0500004 QA5400B 0050 IF, 0500004 QA5400B 0046 UD, 0500004 QA5400B 0042 EO, 0500004 QA5400B 0031 KQ, 0500004 QA5400B 0013 YS, 0500004 QA5400B 0012 TA, 0500004 QA5400B 0010 EO, 0500004 QA5400B 0007 EO y 0500004 QA5400B 0453 MY.

Conforme previene el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante el presente escrito se emplaza a "Parques Urbanos, Sociedad Anónima", con CIF A-28945624, para que pueda personarse en el recurso anteriormente indicado, en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto lo cual podrá realizar en el plazo de nueve días a contar desde la recepción de esta notificación.

De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personara oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

San Fernando, 2003.—El secretario general, Miguel Ríos Jiménez.

(02/8.802/03)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

La secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 452 de 2003-05 de esta Sección, tramitado a instancia de doña Asmaa Youssoufi, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ilustrísima señora presidenta, doña Inés Huerta Garicano, e ilustrísimos señores magistrados, don Miguel Ángel Vegas Valiente y don Ángel Suárez-Bárcena Morillo-Velarde.—En Madrid, a 11 de marzo de 2003.

Dada cuenta; y visto el contenido del escrito de interposición del presente recurso formulado por doña Asmaa Youssoufi, regístrese y con carácter previo a adoptar decisión de clase alguna, requiérase a la recurrente para que en el plazo de diez días, y con apercibimiento de archivo de las actuaciones, se persone en forma mediante procurador con poder al efecto o efectuando dicha designación en comparecencia “apud acta” en la Secretaría de esta Sección (artículo 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), pudiendo, en su caso, solicitar letrado y procurador de oficio si careciese de medios económicos para litigar (artículos 12 y siguientes de la Ley 1/1996, de 19 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Así lo acordaron los señores citados y rubrica la ilustrísima señora presidenta. Doy fe.—Ante mí (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Asmaa Youssoufi.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/1.990/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por don Santiago Sanz García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.048 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2003 por el que se autoriza la atribución temporal de funciones al recurrente en la Oficina de Empleo de San Sebastián de la Gomera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta jurisdicción.

En Madrid, a 28 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.012/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por la procuradora doña Rosanna Pardina Casado, en nombre y representación de don Stefan Rezmues, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 866 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra la resolución de 8 de mayo de 2003 del jefe de fronteras del aeropuerto de Madrid-Barajas por la que se deniega la entrada de la recurrente y su retorno al país de procedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta jurisdicción.

En Madrid, a 28 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.011/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, en nombre y representación de doña Dahiana María Minaya López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 867 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra la resolución de 8 de mayo de 2003 del jefe de fronteras del aeropuerto Madrid-Barajas, por la que se deniega la entrada de la recurrente y su retorno al país de procedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta Jurisdicción.

En Madrid, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.010/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por la procuradora doña Ascensión Peláez Díez, en nombre y representación de Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 622 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra la resolución de 8 de abril de 2003 del subsecretario de Fomento, por la que se determinan los servicios públicos esenciales para la comunidad con motivo de la huelga general convocada para el día 10 de abril de 2003.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta jurisdicción.

En Madrid, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.009/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por la procuradora doña Lucía Gloria Sánchez Nieto, en nombre y representación de don Georgi Vasilev, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra la reso-

lución de 8 de mayo de 2003 del jefe de fronteras del aeropuerto Madrid-Barajas, por la que se deniega la entrada del recurrente y su retorno al país de procedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta jurisdicción.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.008/03)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por el procurador don Miguel Zamora Bausa, en nombre y representación de don Dilyan Borislavov Andreev, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 865 de 2003-07, tramitado por procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra la resolución de 8 de mayo de 2003 del jefe de fronteras del aeropuerto Madrid-Barajas, por la que se deniega la entrada del recurrente y su retorno al país de procedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de esta jurisdicción.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/2.007/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación número 5.495 de 2002 seguido ante esta Sala (Sección Segunda), dimanante de los autos número 227 de 2002 del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid, a instancia de don Vicente Moreno Peceño, contra "Information On Line, Sociedad Limitada", y "Europa Marketing Central Advisori, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 11 de marzo de 2003 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Vicente Moreno Peceño, frente a la sentencia número 218 de 2002 dictada por el Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid el día 15 de julio de 2002, en los autos número 227 de 2002, en procedimiento por despido, y, en consecuencia, revocamos la misma, retrotrayendo las actuaciones al momento de presentación del escrito de ampliación de la demanda, con el fin de que se admita y se cite para la celebración de nuevos actos de conciliación y juicio a todos los codemandados, declarando nulo todo lo actuado a partir de dicho momento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior

de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que cuando el recurrente no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita ni ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, o causahabiente de alguno de ellos, ni se trate del ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de alguno de ellos, deberá acreditar ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso la consignación del importe de la condena en la cuenta corriente número 2827000000549502, que esta Sección Segunda tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y además deberá depositar 300 euros, ingresándolos en la cuenta número 2410 del "Banco Español de Crédito", sucursal de la calle Barquillo, número 49 (oficina 1006), de Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala al tiempo de personarse en ella.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a "Information On Line, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.751/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

El secretario de la Sala de lo social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 28 de 2003, interpuesto por don Andrés López Jiménez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre accidente, ha sido dictada la siguiente resolución:

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Javier Guérrez García, letrado, en representación de "Mutual Cyclops",

contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 15 de los de Madrid de fecha 21 de junio de 2002, en virtud de demanda formulada por don Andrés López Jiménez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutual Cyclops", "Ibermutuamur" y "Nicor Estructuras, Sociedad Limitada", en materia de accidente, y, con revocación de la sentencia de instancia, desestimamos la demanda. Dése a los depósitos constituidos el destino legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 2828-0000-00-0028-03 que esta Sección Tercera tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", oficina 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente el recurrente que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o se trate del ministerio fiscal, Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de 300,51 euros que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del "Banco Español de Crédito", sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1006), de Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala Cuarta del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a "Nicor Estructuras, Sociedad Limitada", actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.757/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 1.467 de 2003, interpuesto por don Ángel Castellanos Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre accidente de trabajo, ha sido dictada la siguiente resolución:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el letrado don Antonio Tobares Bermudo, en representación de don Ángel Castellanos Fernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 36 de los de Madrid de fecha 4 de octubre de 2002, en virtud de demanda formulada por don Ángel Castellanos Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutual Cyclops" y "GMS Rad España, Sociedad Anónima", en materia de invalidez (accidente de trabajo) o subsidiariamente retroacción de los efectos económicos de la invalidez derivada de enfermedad, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 2828-0000-00-1467-03, que esta Sección Tercera tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", oficina 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente el recurrente que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o se trate del ministerio fiscal, Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de 300,51 euros que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del "Banco Español de Crédito", sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1006), de Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala Cuarta del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a "GMS Rad España, Sociedad Anónima", actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en

Madrid, a 5 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.752/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sala de lo social de la Sección Quinta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 1.158 de 2003, interpuesto por doña Martina Fuentes Marcos, don Emilio José Redondo Fuentes y don David Redondo Fuentes, contra "Valeo Materiales de Fricción, Sociedad Anónima", "Mutual Cyclops", "Alcalá Industrial, Sociedad Anónima", "Axa Global Risks", Ciudad Deportiva de Alcalá de Henares, "Cointra, Sociedad Anónima", "Fremap", "Peñas Altas, Sociedad Anónima", y "Luratex, Sociedad Anónima", sobre indemnización, ha sido dictada la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por don David Redondo Fuentes, don Emilio José Redondo Fuentes y doña Martina Fuentes Marcos, siendo parte recurrida "Mutual" y otros, se ha dictado providencia de fecha 10 de junio de 2003 por la que se tiene por preparado dicho recurso y se acuerda emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de dicha resolución.

Y para que sirva de notificación a "Peñas Altas, Sociedad Anónima", y "Luratex, Sociedad Anónima", actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.503/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sala de lo social de la Sección Quinta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 610 de 2003, interpuesto por doña Isabel Ballesteros Gonzalo, contra "Clip Films, Sociedad Limitada", y "Azul Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima", sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente resolución:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación, interpuesto por la representación letrada de doña Silvia Tortosa López, contra la sentencia dictada con fecha 13 de diciembre de 2001 por el

Juzgado de lo social número 11 de Madrid en sus autos número 421 de 2001, seguidos a instancia de doña Silvia Tortosa López, frente a "Azul Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima", y "Clip Films, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley Procesal Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de las 50.000 pesetas deberá efectuarse ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella, en su cuenta número 2410, "Banco Español de Crédito", de la calle Barquillo, número 49, de Madrid, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 28760000006102003 que esta Sección Quinta tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", oficina 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente sentencia para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Azul Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima", actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/16.339/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones número 2.536 de 2003, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 1.104 de 2002 del Juzgado de lo social número 30, de Madrid, promovidos por don Rubén Toribio Adame, contra "Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre

extinción de contrato temporal, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el demandante don Rubén Toribio Adame, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 30 de Madrid en fecha 28 de febrero de 2003, en autos número 1.104 de 2002, sobre despido, seguidos a instancia del recurrente, contra "Vía Postal Servicios Transporte, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial, don José Pérez Muro y don José Antonio Tortosa Modéjar, comisario y depositario de la quiebra, y, en consecuencia, confirmamos dicha sentencia. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de los 300,51 euros deberá efectuarse ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo, en su cuenta número 2410 del "Banco Español de Crédito", oficina número 1006, de la calle Barquillo, número 49, de Madrid, al tiempo de personarse en ella, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 287000000253603 que esta Sección Sexta tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a "Vía Postal Servicio de Transporte, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 10 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.504/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones número 2.451 de 2003, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 583 de 2002 del Juzgado de lo social número 6 de Madrid, promovidos por doña Hanan Himou, contra "Auditores de Consumos, Sociedad Limitada", "San Joaquín Hostelería, Sociedad Limitada", y "Pardosuites, Sociedad Anónima", sobre extinción de contrato temporal, con fecha 5 de junio de 2003 se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallamos

Que estimando el recurso interpuesto por doña Hanan Himou contra sentencia de fecha 18 de noviembre de 2002 del Juzgado de lo social número 6 de Madrid en autos número 583 de 2002, seguidos en virtud de demanda formulada por la actora contra "San Joaquín Hostelería, Sociedad Limitada", "Pardosuites, Sociedad Anónima", y "Auditores de Consumos, Sociedad Limitada", sobre despido, revocamos en parte la sentencia de instancia, aclarada por auto de 31 de enero de 2003, en el extremo relativo a la cuantía de la indemnización fijada en el fallo que deberá ser de 1.659,81 euros y no la que consta en el auto de aclaración, subsistiendo los demás pronunciamientos del fallo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de los 300,51 euros deberá efectuarse ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo cuenta corriente número 2410 del "Banco Español de Crédito", oficina número 1006, de la calle Barquillo, número 49, Madrid, al tiempo de personarse en ella, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 287000000245103 que esta Sección Sexta tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a "San Joaquín Hostelería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 12 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.505/03)

**Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha**

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 642 de 2003, interpuesto por don Ignacio Díaz-Cano Márquez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Ciudad Real, siendo recurridos "Mutua Munat-Gremial Catalana", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Decoración Juvima, Sociedad Limitada", se ha dictado por esta Sala en fecha 29 de mayo de 2003, sentencia número 1.109, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por don Ignacio Díaz-Cano Márquez, contra la sentencia del Juzgado de lo social número 1 de Ciudad Real de fecha 23 de diciembre de 2002, en los autos número 301 de 2002, en materia de invalidez, siendo recurridos "Mutua Munat-Gremial Catalana", Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Decoración Juvima, Sociedad Limitada", procede la confirmación íntegra de la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a "Decoración Juvima, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 29 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.340/03)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

En el juicio de cognición número 393 de 2000, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 192

En Madrid, a 6 de septiembre de 2002.—El ilustrísimo señor don Joaquín Ebile Nsefum, magistrado-juez de primera instancia del número 4 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 393 de 2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, comunidad de propietarios de la calle de La Villa, número 1, de Madrid, con procuradora doña María Amparo Alonso León y letrado, y de otra, como demandados “Bicicletas Otero, Sociedad Anónima”, y “Gesinar, Sociedad Limitada”, con procurador don Francisco Abajo Abril y letrado don José Lorenzo Iglesias, sobre cognición; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por comunidad de propietarios de la calle de La Villa, número 1, de Madrid, debo condenar y condeno:

1. A la entidad demandada “Bicicletas Otero, Sociedad Anónima”, al pago de la cantidad de 227,92 euros que se piden en el suplico de la demanda, y a la entidad “Gesinar, Sociedad Anónima”, a los intereses que devengaran hasta la fecha de pago ya efectuado.

2. Se declara que los locales descritos, local comercial número 1 de la calle de La Villa, número 1, finca registral número 20.630, habrá de responder de la cantidad de 1.555,16 céntimos, y el local comercial número 3 de la calle de La Villa, número 1, finca registral número 20.634, habrá de responder de la cantidad de 672,75 euros.

3. Con imposición de las costas causadas a las demandadas.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2002 a “Bicicletas Otero, Sociedad Anónima”, a fin de que se proceda al cumplimiento del fallo de la misma, con los apercibimientos legales oportunos.

En Madrid, a 3 de abril de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.830/03)

JUZGADO NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento de menor cuantía número 428 de 2000, a instancia de don

Julio de la Fuente Regalgo, contra don Giles Hierro Sorba, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 428 de 2000, promovidos por la procuradora de los tribunales doña María Luisa del Río Villar, en nombre y representación de don Julio de la Fuente Regalgo, asistido de la letrada doña Eva María Bejarano Rúa, y seguidos contra don Giles Hierro Sorba, en situación procesal de rebeldía, ha pronunciado la siguiente resolución en base a los siguientes...

Que desestimando la demanda promovida por la procuradora de los tribunales doña María Luisa del Río Villar, en nombre y representación de don Julio de la Fuente Regalgo, y seguida contra don Giles Hierro Sorba, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo absolver al demandado de cuantas peticiones se hicieron de contrario, no habiendo lugar a declarar al demandado como responsable de la deuda contraída en favor del demandante por la mercantil “Nico Móbel 2000, Sociedad Limitada”, todo ello haciendo expresa imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Giles Hierro Sorba se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma, pudiendo interponerse contra la sentencia recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Madrid, a 18 de febrero de 2003.—El secretario (firmado).

(02/3.205/03)

JUZGADO NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

En autos de cognición número 939 de 1998, sobre otras materias, a instancias de “Gas Madrid SDG, Sociedad Anónima”, con procuradora doña María África Martín Rico, contra doña Mercedes López Pacheco y don Antonio Liz Vázquez, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la resolución de fecha 28 de mayo de 2003 a fin de emplazar a doña Mercedes López Pacheco por medio de edictos, dado su paradero desconocido, que tenía su domicilio en calle Jerónima Llorente, número 25, tercero D, 28039 Madrid, lo que se verifica por el presente para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca y conteste la demanda por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.829/03)

JUZGADO NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de “Mecanipol Máquinas y Equipamientos, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Ignacio Battlo Ripoll y seguido en este Juzgado al número 332 de 2003, a instancia de la procuradora doña Paloma González del Yerro Valdés, en representación de “Mensasur Getafe, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 17 de octubre de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.812/03)

JUZGADO NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

En el expediente de quiebra necesaria de “Obras y Edificaciones Berte, Sociedad Limitada”, seguido en el Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid al número 993 de 2002, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en la junta general de acreedores celebrada el día 23 de mayo de 2003 fueron designados síndico primero don Ángel Castilla Herrero y síndico segundo don Jesús León Solís, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

En Madrid, a 23 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.687/03)

JUZGADO NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de relaciones paternofiliales número 1.226 de 1998-P, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen:

Sentencia

En Madrid, a 29 de enero de 2003.—El ilustrísimo señor don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre relaciones paternofiliales suscitados por el procurador don José Periañez González, designado del turno de oficio, en nombre

y representación de doña Antonia Carazas Herrera, frente a don Emilio Camacho Asenjo, siendo parte el ministerio fiscal...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador de los tribunales don José Periañez González, en nombre y representación de doña Antonia Carazas Herrerías, contra don Emilio Camacho Asenjo, en autos sobre relaciones paternofiliales, debo acordar y acuerdo la adopción de las medidas que a continuación se relacionan en beneficio de la hija menor de edad:

Primera. La patria potestad sobre la hija menor de edad, Miren Itxaso, se ostentará y ejercerá conjuntamente por ambos progenitores.

Segunda. La guarda y custodia de la hija menor de edad se encomienda a la madre.

Tercera. El padre podrá tener consigo a su hija menor de edad los fines de semana alternos desde las diecinueve horas del viernes hasta las veintiuna horas del domingo, así como la primera mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano en los años pares y la segunda mitad en los impares.

Cuarta. La pensión que el progenitor no custodio debe abonar en concepto de contribución para satisfacer los alimentos de su hija menor de edad ascenderá a la cantidad mensual de 120,20 euros, que pagará por adelantado al progenitor custodio dentro de los cinco primeros días de cada uno de los doce meses del año y la actualizará anualmente, sin necesidad de previo requerimiento alguno, en la misma proporción que varíe el índice de precios al consumo, con efectos de primer de enero y a partir del año 2004. Los gastos de esta naturaleza que el progenitor no custodio abone directa y unilateralmente no se deducirán de la pensión que éste debe pagar conforme a la presente resolución. La mitad de los gastos extraordinarios de naturaleza necesaria de la hija menor de edad se abonará por el progenitor no custodio siempre que subsista la pensión alimenticia y se recabe su previo consentimiento para efectuar tales gastos o, en su defecto, la previa autorización judicial.

No se hace expresa imposición de costas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a la parte que se encuentra en rebeldía en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Camacho Asenjo se da el presente en Madrid, a 3 de junio de 2003.—La secretaria (fir-

mado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/16.367/03)

JUZGADO NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, en autos de juicio verbal número 23 de 2003-P, instados por doña Almudena Lanero Millán, representada por la procuradora doña Paloma Prieto González, designada del turno de oficio, contra don Hernán José Lisboa Hernández, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado don Hernán José Lisboa Hernández, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expido y firmo el presente, dado en Madrid, a 3 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/16.381/03)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña María Josefa Ruiz Marín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 1.522 de 2001, promovidos por don Prudencio Fernández Pardo, representado por la procuradora doña Concepción Montero Rubiato, contra doña Pasqua Pellicone Protano, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído auto de fecha 29 de abril de 2003, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Su señoría acuerda: Que tramitado el expediente promovido por la procuradora doña Concepción Montero Rubiato, en nombre y representación de don Prudencio Fernández Pardo, contra doña Pasqua Pellicone Protano, en el que se solicita la ejecución de la sentencia de divorcio de fecha 9 de marzo de 1989 del Tribunal de primera instancia de la república y cantón de Ginebra (Suiza), ha lugar a ejecutar dicha sentencia, y para ello notifíquese la presente a doña Pasqua Pellicone Protano y expídase testimonio de esta resolución con exhorto al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de ambos cónyuges.

Así lo ordeno y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Pasqua Pellicone Protano, que se halla en ignorado paradero, he acordado

la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de abogado y procurador.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/8.758/03)

JUZGADO NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Emelina Santana Páez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación bajo el número 1.343 de 2001, a instancia de doña Natividad Ortiz Balboa, contra don Karin Hachi, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 10 de abril de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora doña Rosario Guijarro de Abia, en nombre y representación de doña Natividad Ortiz Balboa, frente a don Karin Hachi, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y en especial los siguientes:

1.º La separación de los litigantes, que a partir de este momento podrán fijar libremente sus domicilios.

2.º La revocación de todos los poderes u consentimientos que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.

3.º La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo por los trámites previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 2/2000.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Karin Hachi, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(03/16.575/03)

**JUZGADO NÚMERO 26
DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Ángel Carrasco García, secretario del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 962 de 2002, por el fallecimiento sin testar de doña Dolores Trapero López, ocurrido en Madrid el día 26 de junio de 2002, promovido por don Francisco Antonio Trapero López, solicitando se declare que los únicos herederos de la causante son sus hermanos y sobrinos don Francisco Antonio Trapero López, doña Soledad Trapero López, don Francisco Trapero López, don Manuel Trapero López, doña Manuela Trapero Romero, doña Antonia Trapero Romero, don José Trapero Romero, don Francisco Trapero Romero y don Sebastián Trapero Romero, parientes en segundo y tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 20 de febrero de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.691/03)

**JUZGADO NÚMERO 31
DE MADRID**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 86 de 2001, a instancia de don Antonio Pérez-Medel Serrano y don Jesús Pérez-Medel Serrano, sobre la siguiente finca:

Viña, hoy tierra, en el término de Vallecas, hoy Madrid, en el cerro del Moro, que tenía ochocientas cepas, y linda: Norte, viña de don Felipe Álvarez y otra de doña María Pérez Medel; Mediodía, tierra de los herederos de don Antonio Murcia; Poniente, viña de don Agustín Mimbielle, y Saliente, viña de doña María Pérez Medel; de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y seis centiáreas.

Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca registral número 44.028, al folio 214, libro 519.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 31 de diciembre de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/8.690/03)

**JUZGADO NÚMERO 32
DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 220 de 2003, a instancia de don Escolástico Fernández Fernández y doña Julia Sepúlveda Fernández, respecto de la siguiente finca:

Finca número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 14 del libro 1, sita en avenida Real, número 5, de Madrid, anteriormente avenida de José Antonio y avenida de los Artilleros, e inscrita a nombre de don Ricardo Seguer Aravaca, en una quinta parte, y, las cuatro quintas partes restantes inscritas a favor de los promotores del expediente, señor Fernández Fernández y señora Sepúlveda Fernández.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Ricardo Seguer Aravaca y/o a sus herederos, como titular registral de una quinta parte de la finca cuyo tracto se pretende reanudar, y a doña Romualda Balsa López y/o a sus herederos, como persona de la que procede el bien, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de edictos del Ayuntamiento de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de mayor circulación, expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/7.868/03)

**JUZGADO NÚMERO 32
DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 211 de 2003, previa segregación, a instancia de don Vicente López Sánchez y doña Águeda Montaña Martínez, respecto de la siguiente finca:

Parcela número 215 del plano parcelario, sita en la calle Peña Serrapia, número 7, de Madrid, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 36.711,

obrante al folio 204 del libro 527, inscripción primera.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.876/03)

**JUZGADO NÚMERO 32
DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 227 de 2003, a instancia de don Mariano Checa García y doña Petronila Sanz Marco, respecto de la siguiente finca registral.

Urbana número 10.—Vivienda letra B, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 568, L-3, integrante de la Unidad Vecinal H del barrio de Moratalaz, de esta capital, Vicálvaro, y que actualmente está señalada como piso segundo, letra B, de la avenida de Moratalaz, número 128, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 24.549, libro 247, folio 244.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Ramón López Casar, o a sus posibles e ignorados herederos o causahabientes como persona a cuyo nombre están catastrados, y a don Emilio Portillo, o a sus posibles e ignorados herederos o causahabientes, como persona de la que procede el bien, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.699/03)

**JUZGADO NÚMERO 32
DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 93 de 2002, a instancia de don Fernando José Martín Domínguez, respecto a una setenta y seisava parte de la finca que a continuación se describe:

Finca registral número 57.597, folio 23 del libro 1.681 del archivo, corresponde al local comercial destinado a estacionamiento cubierto que se halla situado a nivel del sótano primero del edificio de Madrid, denominado "Torres Blancas", en la avenida de América, número 37, inscripción 125.^a, respecto a una setenta y seisava parte de la finca descrita.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a don Manuel López Quintana Bárcena, "Inmobiliaria Tradisol, Sociedad Limitada", don Aniano Cadiñano Andino, "Esycar, Sociedad Anónima", doña María Juana Roig Clavel, don Cosme Zubiría, don José Luis González Guerra, don Eugenio Méndez Vigo Andrés, doña Tránsito Alonso Miguel, doña Dolores Vilches García, don Carlos Alegre Vilches, don Jorge Alegre Vilches, "Huarte Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y "S.31-87, Sociedad Limitada", para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2003. #La secretaria (firmado).

(02/8.688/03)

JUZGADO NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don César Tejedor Freijo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de tercería de mejor derecho a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", contra "Banco Pastor, Sociedad Anónima", don Jesús Consín del Olmo y doña Soledad Serrano Sanjuán, don José Antonio Bustamante Fernández y doña Consuelo Navarro Mateo, demandados, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 2002, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo

Que debía declarar y declaraba el mejor derecho de "Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima", a cobrar, respecto del bien trabado a doña Consuelo Navarro Mateo, finca número 8.310, inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, sobre el importe reclamado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1992, y que con el producto de los bienes y derechos embargados a la deudora común se le haga entrega a "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", con preferencia a

"Banco Pastor, Sociedad Anónima", ordenando la continuación del procedimiento de apremio hasta realizar la venta de los bienes embargados, depositando su importe en el establecimiento público destinado al efecto, hasta que recaiga sentencia en este pleito, sin hacer especial declaración en orden al pago de las costas procesales causadas conforme dispone el fundamento jurídico segundo de la presente resolución que no se transcribe en evitación de reiteraciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los citados demandados don Jesús Consín del Olmo y doña Soledad Serrano Sanjuán, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2003.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/8.700/03)

JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid.

Hago saber: En el Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid, con el número 503 de 2003, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Gómez Jiménez, natural de Garrovillas (Cáceres), fallecido en Madrid en fecha 3 de marzo de 2003 sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia sus sobrinos don Fernando Gómez Marcos, doña Ana María Gómez Marcos y don Ángel Emilio Gómez Marcos, y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Se expide el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.757/03)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de "Compañía Ibérica de Viviendas", contra don Francisco Muñoz Martínez y doña Jocelyne Marie-Christine Borg, en los autos número 91

de 2001, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por "Compañía Ibérica de Viviendas" (COIVISA), representada por la procuradora doña Susana Sánchez García, debo condenar y condeno a don Francisco Muñoz Martínez y doña Jocelyne Marie-Christine Borg a que abonen a la demandante la cantidad de 845.000 pesetas (5.078,55 euros) de principal, más otras 43.880 pesetas (263,72 euros) correspondientes a gastos de protesto, todo ello incrementado con los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición a dichos demandados de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Muñoz Martínez y doña Jocelyne Marie-Christine Borg se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 3 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.797/03)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de "Manufacturas Gracia, Sociedad Limitada", contra don José Luis González del Barrio, don Juan Carlos González del Barrio, don Francisco González Colmenar, doña Julia del Barrio Sanz y "Vicalpiel, Sociedad Anónima", en los autos de cognición número 581 de 2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la procuradora señora Ortiz-Cañavate, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se acuerda de conformidad con lo solicitado emplazar, a la demandada "Vicalpiel, Sociedad Anónima", para que en término de nueve días improrrogables comparezca en autos personándose en forma; emplazamiento que se llevará a cabo por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuidando la procuradora actora de su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Vicalpiel, Sociedad Anónima", se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Madrid, a 13 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.689/03)

**JUZGADO NÚMERO 48
DE MADRID**

EDICTO

En el juicio verbal de desahucio por falta de pago número 16 de 2003, sobre otras materias, a instancias de “Desarrollos Doctor Cortezo, Sociedad Limitada”, con procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra don Bruno Pinto Úrculo, doña Beatriz Torreadrado Meléndez y doña Beatriz Romero Herrera, se ha dictado sentencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Desarrollos Doctor Cortezo, Sociedad Limitada”, representada por su procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra don Bruno Pinto Úrculo, doña Beatriz Torreadrado Meléndez y doña Beatriz Romero Herrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, condenando a los demandados a dejar libre y a disposición de la actora la referida vivienda en el plazo de un mes, bajo apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de costas a los demandados.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Bruno Pinto Úrculo la sentencia de fecha 6 de junio de 2003.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.777/03)

**JUZGADO NÚMERO 53
DE MADRID**

EDICTO

Doña Isabel Ochoa Vidaur, magistrada-juez de primera instancia del número 53 de los de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de fecha 26 de mayo de 2003 dictada en el expediente de suspensión de pagos número 162 de 2002, sobre otras materias, a instancia de “Espadem Negocios, Sociedad Limitada”, con procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, se ha dictado providencia convocando a la suspensa, al ministerio fiscal, interventores y acreedores a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2003, a las diez horas, en este Juzgado, lo que comunico a los efectos oportunos a fin de su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.759/03)

**JUZGADO NÚMERO 56
DE MADRID**

EDICTO

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, secretario del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 612 de 2002, seguido en este Juzgado a instancia de procurador señor Del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Julio Santamaría Gómez Caminero, contra don José Andrés Alonso Fernández, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey, en la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 2002.—La ilustrísima señora doña María del Pilar Vera Nafría, magistrada-juez de primera instancia del número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal tramitados con el número 612 de 2002, a instancia de don Julio Santamaría Gómez Caminero, representado por el procurador señor Del Olmo Pastor y asistido del letrado don Víctor Manuel Rodríguez García, frente a don José Andrés Alonso Fernández, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad por las ventas impagadas, recayendo en ellos la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Julio Santamaría Gómez Carnicero, frente a don José Andrés Alonso Fernández:

Primero. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del estudio piso bajo exterior, puerta 5, del edificio sito en Madrid, calle Fernández Caro, número 44.

Segundo. Debo declarar y declaro el desahucio del demandado, que deberá desalojar la mencionada finca dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Tercero. Que estimando la acción de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don José Andrés Alonso Fernández a pagar al actor la cantidad de 3.000 euros.

Cuarto. Al pago del interés legal desde la fecha de la interpelación judicial.

Quinto. Se imponen al demandado las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Andrés Alonso Fernández, para que sirva de notificación al referido demandado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de ese Juzgado, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.887/03)

**JUZGADO NÚMERO 58
DE MADRID**

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 1.197 de 1995, seguidos a instancias de “Caja de Ahorros de Cataluña”, contra doña Raquel Morcillo Donate, en reclamación de 9.292,92 euros de principal, más 3.606,07 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se ha pronunciado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid, a 4 de junio de 2003.—El señor don Fernando Prados González, magistrado-juez de primera instancia del número 58 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.197 de 1995, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja de Ahorros de Cataluña”, representada por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y de otra, como demandada, doña Raquel Morcillo Donate, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad...

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Raquel Morcillo Donate hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a “Caja de Ahorros de Cataluña” de la cantidad de 9.292,92 euros y los intereses reclamados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia de remate de la demandada doña Raquel Morcillo Donate, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 4 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/8.826/03)

**JUZGADO NÚMERO 71
DE MADRID**

EDICTO

Doña Rosario Negredo del Cerro, secretaria del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de “Cryo Espagne, Sociedad Limitada”, seguido en este Juzgado, a instancias del procurador señor Sánchez Puelles, al número 49 de 2003, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la junta general de acreedores celebrada el día 9 de mayo de 2003 fue designado don Miguel Toledano Lanza, representante de la acreedora “Wanadoo Edition”, con domicilio en calle Ribera del Sena, sin número, edificio “Apot”, planta tercera, 28042 Madrid, como único síndico, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho síndico de cuanto corresponda a la quiebrada.

En Madrid, a 27 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/8.756/03)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don David Gboko y don Torimiro Modure Débora, como responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, a la pena de un mes multa, a razón de 2 euros día, para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia de un día por cada dos cuotas que dejaren de satisfacer, y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Torimiro Modure Débora, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.714/03)

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 221 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Abdouramae Assirine y don Jean Maturin Tian, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, a la pena de un mes multa, a razón de 2 euros día para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia de un día por cada dos cuotas o fracción que dejaren de satisfacer, y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y traslado de recurso de apelación interpuesto por don Jean Maturin Tian a don Abdouramae Assirine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.713/03)

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 394 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Carmona de la Riva del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Carmona de la Riva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.712/03)

JUZGADO NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Don Ramón María Rodríguez Llorente, secretario del Juzgado de instrucción número 24 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.313 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Edwin Emuze, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de 3 euros diarios, que en la cantidad resultante de 90 euros aquél deberá ingresar en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado, una vez firme la presente resolución, con un arresto personal subsidiario de quince días de privación de libertad en el caso de impago de la multa, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Edwin Emuze, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.711/03)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126 de 2002, sobre falta contra el

orden pública, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, agente de Tráfico número 5810.0, Unidad 69, y como denunciado, don Juan Vicente Hernández Cerro...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Vicente Hernández Cerro de la falta que se le imputaba.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Morales Pérez-Roldán.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Vicente Hernández Cerro, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.750/03)

JUZGADO NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Luis González Torres, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Cuenca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 63 de 2003, seguido por una falta de hurto el día 16 de abril de 2003 por denuncia de comisaria, en cuyos autos en fecha 9 de junio de 2003 se ha dictado providencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento, se señala juicio oral de faltas para el día 10 de julio de 2003, a las nueve y cincuenta horas, debiéndose citar al mismo a las partes.

Y no siendo hallado el denunciado don Ángel Luis Jiménez Lanzadera, cuyo último domicilio conocido es en calle Adbón Bordo, números 31-3-2, "Aranjuez (Madrid), por el presente se le notifica la resolución dictada con el fin de que sirva de citación en forma.

Cuenca, a 9 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.497/03)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 205 de 2003, se siguen autos promovidos por "Plemar, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Montalvo Torrijos, contra "Gestión y Administración de Almacenes, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Cabellos Alberto, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2003.

Dispongo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil "Gestión y Administración de Almacenes, Sociedad Anónima" (GESTALSA), quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y establecimientos, procediéndose a inscribir tal incapacidad en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se librarán los oportunos mandamientos por duplicado, que se entregarán al procurador de la instante para su curso y diligenciamiento, remitiéndose también al Registro de la Propiedad, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y a la Delegación de Hacienda.

Se designa comisario de esta quiebra a don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad, economista, vecino de Madrid, calle Serrano, número 63, primero, a quien se le hará saber tal nombramiento para que previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, su inventario y depósito en la forma que la Ley determina, y para el cargo de depositario se designa a don Martín Prieto Rivero, ingeniero técnico de telecomunicaciones y economista, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Sanchidrián, número 11, el que, previa aceptación, juramento o promesa de dicho cargo, tendrá bajo su custodia y conservará todos los bienes de la quebrada hasta el nombramiento de los síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de "Gestión y Administración de Almacenes, Sociedad Anónima" (GESTALSA), y para que ello tenga lugar se expedirá la oportuna comunicación al señor administrador de Correos y Telecomunicaciones de Alcalá de Henares, procediéndose a la apertura en las fechas que se señale a presencia de la quebrada y de su apoderado, si acudiere, y del depositario.

Requírase al comisario para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil según resulte del conocimiento de los libros y papeles de la quebrada a los efectos de la calificación de la quiebra.

Requírase a la entidad quebrada para que en el término no superior a diez días presente el balance general de sus negocios.

Se acuerda la acumulación a estos autos de todos los juicios pendientes contra "Gestión y Administración de Almacenes, Sociedad Anónima" (GESTALSA), o de los que se promuevan contra la misma a partir de esta fecha, oficiándose a los Juzgados de primera instancia de Alcalá de Henares.

Se declaran vencidas todas las deudas de la quebrada "Gestión y Administración de Almacenes, Sociedad Anónima" (GESTALSA), las que dejan de devengar intereses, debiendo los acreedores de la quebrada hacer sus pagos al depositario antes designado bajo sanción de no quedar liberados.

Se retrotraen los efectos de la presente quiebra a la fecha 3 de septiembre de 2002 en que dicha entidad instó expediente de suspensión de pagos, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico "El País", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento legales.

Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros y papeles de la entidad quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general a fin de proceder al nombramiento de los síndicos; con testimonio de la presente resolución, encábese las demás piezas de este juicio universal.

Dése traslado con remisión de la copia del escrito inicial y documentos presentados al ministerio fiscal a los fines procedentes.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado: Juan José Escalonilla Morales y Avelino Sánchez Tapiz.—Rubricados.

Y para que conste y sirva como edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico diario "El País", expido el presente para cuadruplicado ejemplar que firmo en Alcalá

de Henares, a 26 de marzo de 2003.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/8.701/03)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Paula García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 267 de 2001, se ha acordado la celebración de juicio oral del presente procedimiento, seguido sobre lesiones, contra don Guillermo Moisés Solís Fortún, el día 8 de julio de 2003, a las diez y treinta horas, citando de comparecencia al efecto a las partes implicadas en los hechos, advirtiéndoles que deberán comparecer al acto de juicio en la sede de este Juzgado, sito en calle Carballino, esquina a calle Timanfaya, de Alcorcón, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán venir asistidos de abogado al efecto, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia, advirtiendo a los denunciados que residan fuera de este partido judicial que podrán dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio oral las pruebas de descargo que tengan (artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que conste y sirva de citación a don Guillermo Moisés Solís Fortún, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón, a 21 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/16.829/03)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 274 de 2000, seguidos a instancias de don Pedro Alogo Ondo Abeku, representado por la procuradora señora García Letrado, contra "Mapfre, Mutualidad de Seguros", don Manuel García Navas Calcerrada y doña María del Rosario Pavón Laguna, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Jesús García Letrado, en nombre y representación de don Pedro Alogo Ondo Abeku, debo absolver y absuelvo a don Manuel García Navas Calcerrada, doña María del Rosario Pavón Laguna y "Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros", de la pretensión contra ellos ejercitada, imponiendo

al demandante el pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel García Navas Calcerrada y doña María del Rosario Pavón Laguna, se extiende el presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 20 de marzo de 2003.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/8.698/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 279 de 1994 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Arganda del Rey, a 9 de abril de 2002.—Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 279 de 1994, instados por “Uniter Leasing, Sociedad Anónima” (hoy “Hispaner Servicios Financieros”), representada por el procurador señor Lozano Nuño y asistida por el letrado señor Crespo Bonachera, contra “Transportes Estabiel y Guzmán, Sociedad Limitada”, doña Ana Isabel Sanz Moreno, doña María Cristina Sanz Moreno, don Ángel Sanz Guzmán (hoy herederos de don Ángel Sanz Guzmán) y doña Patrocinio Moreno Estabiel (hoy herederos de doña Patrocinio Moreno Estabiel); declarados en rebeldía.

Parte dispositiva:

Que estimando la demanda formulada por la representación de “Uniter Leasing, Sociedad Anónima” (hoy “Hispaner Servicios Financieros”), debo condenar y condeno a “Transportes Estabiel y Guzmán, Sociedad Limitada”, doña Ana Isabel Sanz Moreno, doña María Cristina Sanz Moreno, don Ángel Sanz Guzmán (hoy herederos de don Ángel Sanz Guzmán) y doña Patrocinio Moreno Estabiel (hoy herederos de doña Patrocinio Moreno Estabiel), a que abonen solidariamente a la actora la suma de 11.046.336 pesetas correspondientes, así como al abono de las costas procesales;

todo ello sin perjuicio de que en trámite de sentencia se tengan en cuenta las cantidades abonadas en el curso del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de doña Patrocinio Moreno Estabiel y don Ángel Sanz Guzmán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 7 de noviembre de 2002.—El secretario (firmado).

(02/8.184/03)

JUZGADO NÚMERO 3 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 2 de 2002 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Arganda del Rey, a 22 de julio de 2002.—Vistos por la ilustrísima señora doña Inmaculada López Candela, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de divorcio matrimonial contencioso seguidos ante este Juzgado con el número 2 de 2002, promovidos a instancia de don Rafael Barber Tortajada, representado por la procuradora doña Aurora Gutiérrez Martín (del turno de oficio) y asistido de la letrada doña Raquel Pérez Gutiérrez, contra doña Ángela Santamaría Campaña, declarada en situación de rebeldía, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Aurora Gutiérrez Martín, en nombre y representación de don Rafael Barber Tortajada y doña Ángela Santamaría Campaña, en virtud de la causa cuarta del artículo 86 del Código Civil, quienes contrajeron matrimonio en La Paz (Bolivia) el día 6 de mayo de 1956, con las medidas establecidas en el fundamento de derecho primero, con la disolución del régimen económico matrimonial, sin hacer expresa condena en costas.

La presente sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, sustanciándose el recurso de apelación por los trámites prevenidos en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución líbrese exhorto al Registro Civil Central, en el que aparece inscrito el matrimonio que se divorcia, acompañándose testimonio de la misma, para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Ángela Santamaría Campaña, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 22 de julio de 2002.—El secretario (firmado).

(03/16.486/03)

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Don Luis Hernández Córdoba, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 25 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, magistrado-juez de instrucción del número 5 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 25 de 2003, seguida por una falta de amenazas, contra don José Villanueva Bautista y como denunciante doña Paloma Almagro Alcalde, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a don José Villanueva Bautista de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Villanueva Bautista, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 20 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.728/03)

JUZGADO NÚMERO 3 DE COSLADA

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 415 de 2001, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la ciudad de Coslada, a 10 de abril de 2003.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de este partido, habiendo visto los presentes autos número 415 de 2001, sobre juicio ordinario, seguidos a instancia de la sindicatura de la quiebra de “Construcciones Loren, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don José Francisco Reino García, contra “Doneo, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Montalvo Torrijos, “Construcciones Loren, Sociedad Anónima”, declarada en rebeldía, y doña María del Carmen

Cabañas Jiménez, doña María Elena Cabañas Jiménez y don Agustín Cabañas Jiménez, representados por el procurador señor Cabellos Albertos, sobre acción declarativa.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don José Francisco Reino García, en nombre y representación de la sindicatura de la quiebra de "Construcciones Loren, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, "Doneo, Sociedad Limitada", representada por el procurador señor Montalvo Torrijos, y doña María del Carmen, doña María Elena y don Agustín Cabañas Jiménez, representados por el procurador señor Cabellos Albertos, sobre acción declarativa, declaro:

1. La nulidad de la escritura de dación en pago otorgada el 19 de diciembre de 1995, ante el notario de Madrid, don Antonio de la Esperanza Rodríguez, realizada por "Construcciones Loren, Sociedad Anónima", a favor de "Doneo, Sociedad Limitada", respecto de la finca, apartamento número 405, en planta sexta del edificio denominado Casa Ra, Rb, S, sito en Puerto Banús del término municipal de Marbella (Málaga). Finca registral número 5.005, inscrita al libro 64, tomo 1.018, folio 81, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

2. La nulidad de la escritura de compraventa de la citada finca realizada el 31 de enero de 1996, ante el notario de Torrejón de Ardoz, don José María Pinar Gutiérrez, realizada por "Doneo, Sociedad Limitada", a favor de los hermanos de doña María del Carmen, doña María Elena y don Agustín Cabañas Jiménez.

3. Nulas y sin efectos las inscripciones registrales de dominio causadas por tales escrituras de dación en pago y compraventa de la finca antes descrita, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Y condeno a los demandados a reintegrar a la masa activa de la quiebra de la entidad "Construcciones Loren, Sociedad Anónima", la finca litigiosa.

Los demandados satisfarán las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Loren, Sociedad Anónima", se expide la presente en Coslada, a 16 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.692/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE FUENLABRADA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la pieza cuarta del procedimiento de referencia se ha dictado providencia en fecha 10 de mayo de 2003 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior comparecencia del señor comisario de la quiebra en relación al escrito presentado por los síndicos en fecha 13 de marzo de 2003, conforme a lo solicitado y habiéndose procedido ya al examen y reconocimiento de los créditos de la quebrada, a tenor de lo que se dispone en el artículo 1.266 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a los acreedores de la quebrada cuyos derechos están reconocidos para que el día 16 de julio de 2003, a las diez horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para celebrar junta general de acreedores para la graduación de sus créditos, debiendo la sindicatura tener clasificados los créditos reconocidos y aprobados, dividiéndolos en los Estados que previene la Ley para tal fecha.

Igualmente cuiden los síndicos de la circularización de los citados acreedores, en la forma prevenida en el artículo 1.253 de la anteriormente citada Ley, haciéndose público por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose éste último al promotor de la quiebra señor Díaz Alfonso, para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez, Ana Cristina Lledó Fernández.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fuenlabrada, a 10 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(02/9.346/03)

JUZGADO NÚMERO 7 DE FUENLABRADA

EDICTO

Que en este Juzgado y con el número 388 de 2000 se siguen autos de medidas provisionales promovidos por doña Oliva Manuela Rodríguez Utrera, representada por la procuradora doña María Isabel Díaz Solano, y de otra, como demandado, don Juan Moruno García, que se encuentra en rebeldía, y en los que con fecha 9 de enero de 2001 fue dictado auto de medidas provisionales, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas provisionales:

Primero, la separación provisional de los cónyuges; segundo, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro; tercero, los hijos menores de edad quedarán

en compañía y bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio de la patria potestad que corresponderá a ambos; cuarto, se reconoce al padre el derecho de visitar a sus hijos y tenerles en su compañía en la forma en que ambos progenitores acuerden, estableciéndose con carácter mínimo el siguiente: el esposo podrá visitar a sus hijos en fines de semana alternos, desde las diez horas del sábado hasta las veinte horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y un mes de verano, eligiendo la madre los años pares y el padre en los años impares. No obstante, teniendo en cuenta la edad de Daniel Moruno en el cumplimiento del presente régimen de visitas deberá ser oída su opinión; quinto, el uso del domicilio familiar quedará para la esposa y los hijos en cuya compañía quedan, debiendo el otro progenitor abandonar el domicilio si no lo ha hecho ya en el plazo de tres días a contar desde la notificación de la presente resolución, pudiendo retirar sus ropas y enseres de uso personal; sexto, en concepto de contribución al levantamiento de las cargas familiares el padre entregará a la madre la cantidad de 75.000 pesetas mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cual se actualizará anualmente conforme al índice de precios al consumo.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Moruno García y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide la presente en Fuenlabrada, a 15 de abril de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.827/03)

JUZGADO NÚMERO 9 DE FUENLABRADA

EDICTO

Doña María Luisa García Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 9 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-reanudación del tracto número 198 de 2003, a instancia de don Ricardo Martín Rodríguez, doña Laura Martín Rodríguez y doña Gloria Martín Rodríguez, expediente de dominio para la reanudación y mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa situada en la villa de Humanes de Madrid, y su calle Real, señalada con el número 28. Consta de un solo piso, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la expresada calle Real; por la derecha, con otra de don Cándido Godino Hernández; por la izquierda, con la vereda de la Moralejita, y por la espalda, con otra don Félix Rodríguez Martín y de don Cándido Godino.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Fuenlabrada, a 12 de junio de 2003.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).
(02/8.895/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 371 de 2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Getafe, a 17 de febrero de 2003.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Norte, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Getafe, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 371 de 2002, a instancia de “Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima” (“Caser, Sociedad Anónima”), representada por el procurador señor Caballero Aguado y dirigida por el letrado señor Sainz, contra don David Martín del Prado Jiménez y don Abel Fernández Diezma, comparecidos en autos a través de sus legales representantes y representados por el procurador señor González Pomares y dirigidos por el letrado señor Vila; don Darío Munuera Zamarreño, comparecido en autos a través de su legal representante y representando por la procuradora señora Álvarez Godoy y dirigido por el letrado señor Leonis, y don José Manuel Reyes Gómez y don Daniel Cabrera Camarero, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo:

1.º Estimar íntegramente la pretensión ejercitada por “Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima” (“Caser, Sociedad Anónima”), contra don Darío Munuera Zamarreño y don Daniel Cabrera Camarero, y, en consecuencia, condeno a don Darío Munuera Zamarreño y don Daniel Cabrera Camarero a que solidariamente abonen a la actora la suma de 9.145,60 euros, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y las costas originadas por el ejercicio de dicha pretensión.

2.º Desestimar íntegramente la pretensión dirigida por “Caja Seguros Reunidos, Sociedad Anónima” (“Caser, Sociedad Anónima”), contra don David Martín del Prado Jiménez, don Abel Fernández Diezma y don José Manuel Reyes Gómez, absolviendo a dichos demandados de cuantas pretensiones ejercitadas de contrario, sin hacer expresa imposición de las costas originadas por el ejercicio de dicha pretensión. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Daniel Cabrera Camarero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en la persona de su legal representante doña Ángela Camarero Camacho.

Getafe, a 6 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.753/03)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Eugenia García Ramos, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-reanudación del tracto número 158 de 2003, a instancia de doña María Natividad Martín Pérez, con procurador don Félix González Pomares, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana número 152.—Piso cuarto, letra C, de la casa número 4 de la calle Albacete, en Getafe. Finca número 36.806, tomo 1.209, libro 442, Sección Primera, folio 116.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los legales herederos de doña Josefa Landívar Lozano para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Getafe, a 25 de abril de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.368/03)

JUZGADO NÚMERO 7 DE GETAFE

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 488 de 2002-T se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey de España, en la ciudad de Leganés (Madrid) y con fecha 12 de mayo de 2003, han sido vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de esta ciudad, los autos civiles de

juicio de divorcio número 488 de 2002, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Josefa Tardío Fernández, cuya representación es ostentada por la procuradora doña Laura Pinto Poza y su asistencia jurídica es dirigida por el letrado don Luis Carlos Sánchez-Villares Rodríguez, contra don Gabino Sánchez Albacete, declarado en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los autos civiles de juicio de divorcio número 488 de 2002, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Josefa Tardío Fernández, cuya representación es ostentada por la procuradora doña Laura Pinto Poza y su asistencia jurídica es dirigida por el letrado don Luis Carlos Sánchez-Villares Rodríguez, contra don Gabino Sánchez Albacete, declarado en rebeldía procesal, declaro disuelto por divorcio vincular el matrimonio formado por doña María Josefa Tardío Fernández y don Gabino Sánchez Albacete, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, dictándose las siguientes medidas:

1. Los cónyuges podrán vivir separados cesando la presunción de convivencia. Además, quedan revocados todos los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Por otro lado, y salvo pacto, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. No ha lugar a fijar pensión compensatoria.

Y todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en la presente instancia.

Los litigantes deben tener presente que el incumplimiento de estas medidas puede suponer infracción criminal y ser juzgados y sancionados.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

La presente resolución, contenida en el anverso de cuatro folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz y dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y se conservará su original en el libro oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Leganés, a 16 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.384/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Virginia Montejo Labrada, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 45 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que condeno a don Iván Subotun y don Ihar Sidnev, como autores de la falta descrita, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros cada uno de ellos, con una responsabilidad subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Igualmente corresponde a todos ellos el abono de las costas del procedimiento por partes iguales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base el recurso y se designará un domicilio por el recurrente a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ihar Sidnev, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Móstoles, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.719/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Virginia Montejo Labrada, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 45 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que condeno a don Iván Subotun y don Ihar Sidnev, como autores de la falta descrita, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros cada uno de ellos, con una responsabilidad subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Igualmente corresponde a todos ellos el abono de las costas del procedimiento por partes iguales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base el recurso y se designará un domicilio por el recurrente a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Subotun, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Móstoles, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.718/03)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Ana María García Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 637 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Juan Luis López Solsona de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Luis López Solsona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 20 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.717/03)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Ana María García Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 659 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo absolver y absuelvo a don Antonio Elvar Calamonte de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Elvar Calamonte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.716/03)

JUZGADO NÚMERO 4 DE PARLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio de faltas número 532 de 2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Parla, a 26 de febrero de 2003.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Parla y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 532 de 2002, sobre presunta falta contra el orden público (artículo 636 del Código Penal), siendo partes los agentes de la Policía Local de Pinto números 1.061 y 1.086 y W-40288-H, como denunciante, y don Elpidio Torres Novas, como denunciado, siendo asimismo parte el ministerio fiscal...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Elpidio Torres Novas de la falta contra el orden público (artículo 636 del Código Penal) de la que venía siendo acusado. Por otra parte, debo condenar y condeno a don Francisco Escribano Rodríguez, como autor de una falta contra el orden público (artículo 636 del Código Penal), a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 3 euros, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Elpidio Torres Novas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Parla, a 28 de mayo de 2003.—la secretaria (firmado).

(03/15.715/03)

JUZGADO NÚMERO 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 42 de 1995, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se estima la demanda presentada a instancia de doña Josefa Verdugo Uceta, representada por el procurador señor García García, contra don Luis Gutiérrez Prieto, fallecido, y en su nombre su hija menor doña Aurora Gutiérrez Gayo, y en su nombre doña Lucía Gayo Soler, representados por la procuradora señora Llamas Villar, así como contra los herederos desconocidos e inciertos de don Luis Gutiérrez Prieto, y declaro la resolución del contrato privado de compraventa de 10 de febrero de 1987 por incumplimiento del comprador, que hará suyas las cantidades entregadas hasta el momento en compensación por los perjuicios causados.

Los demandados deberán reintegrar a la actora en la posesión de la finca cuyo contrato se resuelve, así como abonar las costas causadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos de don Luis Gutiérrez Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 3 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(02/8.766/03)

JUZGADO NÚMERO 5 DE FERROL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha de hoy en el procedimiento de juicio de faltas número 186 de 2002, el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado ha acordado que se cite en legal forma a don José María Pombo Naveiras, para que el día 8 de julio de 2003, a las once y veinte horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, para asistir, en calidad de denunciado, a la celebración del mismo, haciéndole saber que puede comparecer asistido de letrado, que deberá presentar en juicio a las pruebas de que intente valerse y con instrucción del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Que dicho juicio se sigue por una falta de injurias y amenazas, hecho ocurrido el día 12 de octubre de 2002, a la una hora, en el pub "Tarot", de esta ciudad.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don José María Pombo Naveiras, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ferrol, a 4 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.630/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE SORIA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referenda se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, tengo a bien citar a la persona expresada a continuación. Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio el día 1 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y

que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se le percibe que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que por el señor agente judicial se practique la citación acordada expido la presente en Soria a 17 de junio de 2003.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ahmed Rhanmia, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Soria, a 17 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/17.323/03)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Ernesto Orosco Orosco, contra "Construcciones Bahía, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 160 de 2003, se ha acordado citar a "Construcciones Bahía, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bahía, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.739/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Prado Paredes Sanguino, contra "Euromant, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 554 de 2003, se ha acordado citar a "Euromant, Sociedad Limitada", y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euromant, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.047/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido en el día de la fecha, a instancia de don David Berbel de Blas, contra don Luis Felipe Linares Pérez, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 558 de 2003, se ha acordado citar a don Luis Felipe Linares Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Luis Felipe Linares Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.744/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Barba Sánchez, contra "Limpcop Limpiezas y Conserjes", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 553 de 2003, se ha acordado citar a "Limpcop Limpiezas y Conserjes", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpcop Limpiezas y Conserjes", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.743/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 265 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Suárez Gabriel, contra la empresa "Development Innovation GMA, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Suárez Gabriel, contra "Development Innovation GMA, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la suma de 14.385,84 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en

este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150,25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 5005 en el "Banco Español de Crédito", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Development Innovation GMA, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.758/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que por proceso seguido dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Berbel de Blas, contra don Luis Felipe Linares Pérez, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 497 de 2003, se ha acordado citar a don Luis Felipe Linares Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Luis Felipe Linares Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.745/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nerea Ros Encinas, contra "Diseño a Medida, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 595 de 2003, se ha acordado citar a "Diseño a Medida, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Diseño a Medida, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.209/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 7 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Victoria Reyes Redondo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Aon Re Iberia Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal", "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 407 de 2003, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Aon Re Iberia Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal", "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio,

que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Aon Re Iberia Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal", "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.213/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nieves Escribano Trimiño, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Pylman Mantenimiento, Sociedad Limitada", y "Acpyl Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 467 de 2003, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Pylman Mantenimiento, Sociedad Limitada", y "Acpyl Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2003, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Pylman Mantenimiento, Sociedad Limitada", y "Acpyl Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.212/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Samuel Paredes Ucar, contra "Consulting y Negocios Cartera, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 468 de 2003, se ha acordado citar a "Consulting y Negocios Cartera, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Consulting y Negocios Cartera, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.830/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Martín García Ochoa, don Jesús Mesa Abreu, don Javier Giro Ochoa, don Ignacio Serra Valero, don Miguel Ángel Cubero Esteban, contra "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 431 de 2003, se ha acordado citar a "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2003, a las diez y veinte horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.742/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Martí Vilache, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.017 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Antonio Castro Puertas, contra la empresa "Business Integral Networks, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de junio de 2003.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de la suspensión de la comparecencia señalada, de todo lo que doy fe.

Providencia

Magistrado-juez señor Reyero Sahelices.—En Madrid, a 16 de junio de 2003.

Dada cuenta; se suspende la comparecencia señalada para el día de hoy y cítese nuevamente a las partes a comparecencia, al haberse instado la extinción de la relación laboral que unía a ambas partes, que tendrá lugar el día 8 de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndole a las partes que podrán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles asimismo de lo dispuesto en los artículos 83.2 y 83.3 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Business Integral Networks, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/17.048/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria de lo social del número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 357 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Ruiz Morales, contra don Eduardo Maza Menéndez y “Maza Menéndez y Walkis i Kor, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de septiembre de 2003, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Maza Menéndez y “Maza Menéndez y Walkis i Kor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.667/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 417 de 2003 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancia de don Alejandro Sebastián Estivill, contra la empresa “10 Minutes Drive, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy al no constar citada la empresa demandada.

Señalándose nuevamente para el día 8 de julio de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “10 Minutes Drive, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.720/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 104 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Díaz Navarro, contra la empresa “Aifesa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de julio de 2003, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aifesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.769/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de pro-

videncia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Díaz Ayllón, contra “Gregorio Ramos Jiménez y “Trans Icerbluv, Sociedad Limitada”, “Embutidos Centro, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 590 de 2003, se ha acordado citar a “Trans Icerbluv, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Trans Icerbluv, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.477/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de “Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra “Vicente Flores Arralba Parroyan, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 438 de 2003, se ha acordado citar a “Vicente Flores Arralba Parroyan, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vicente Flores Arrabla Parroyan, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.480/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica Romero López, contra “Eduardo Gil García Comunicaciones Dinámicas, Sociedad Anónima”, “Badajoz, Sociedad Limitada”, “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 568 de 2003, se ha acordado citar a “Eduardo Gil García Comunicaciones Dinámicas, Sociedad Anónima”, “Badajoz, Sociedad Limitada”, “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de julio de 2003, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Eduardo Gil García Comunicaciones Dinámicas, Sociedad Anónima”, “Badajoz, Sociedad Limitada”, “Limpieza Flecha, Sociedad Limitada”, “Comercial Directa Sistemas Avanzados, Sociedad Cooperativa”, y “Villa Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.626/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 592 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de doña Raquel Fernández Calvo contra “Arte Hogar Europa, Sociedad Limitada” y otros, sobre despido, con fecha 4 de junio de 2003, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de junio de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por mí, don Fernando Muñoz Esteban, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, dicto la siguiente resolución:

Hechos:

Único.—Doña Raquel Fernández Calvo presenta demanda contra don José Joaquín Navarro Rubio, don Manuel Castro Álvarez, “Arte Hogar Europea, Sociedad Limitada”, en materia de despido, que ha sido repartida a este Juzgado de lo social.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Examinada la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y normas complementarias.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de julio de 2003, a las diez y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: Como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez (firmado).—El secretario judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Arte Hogar Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.738/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 593 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de doña María del Carmen Ferrero Gemio, contra “Arte Hogar Europa, Sociedad Limitada”, y otros, sobre despido, con fecha 4 de junio de 2003 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de julio de 2003, a las diez y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.133/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 459 de 2003 seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de don Luis Huertas Arroyo y otro, contra “Infamarket, Sociedad Limitada”, y otros, sobre cantidad, con fecha 3 de junio de 2003 se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 3 de junio de 2003.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 14, don Fernando Muñoz Esteban, y con mi asistencia, el secretario judicial, don Santiago de la Varga Martín.

Como demandantes don Javier Miguel Rubio y don Luis Huertas Arroyo, representados por la letrada doña Manuela Montejo Bombín con número de colegiada 70.195, quienes solicitan se cite por edictos las demandadas “Infamarket, Sociedad Limitada”, y “Segopork Despieces, Sociedad Limitada”.

Como demandados: “Infamarket, Sociedad Limitada”, y “Segopork Despieces, Sociedad Limitada”, que no constan citadas, y don Claudio Alberto Sweic Tenenbaum, doña Carmen Izquierdo Pérez y Fon-

do de Garantía Salarial que no comparecen estando citados.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo actuado acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 8 de julio de 2003, a las nueve y cincuenta horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, quedando citados los comparecientes.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Infamarket, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/16.499/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 602 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de doña Jacinta Porras Garlito, contra doña Raquel Ramírez Marques, sobre despido, con fecha 5 de junio de 2003, se ha dictado auto de citación a juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 9 de julio de 2003, a las diez y veinte, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes: como se pide.

Y apareciendo que en el acta de conciliación consta que fue devuelta la citación a la empresa con la reseña de "desconocido"; cítésela por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y emplácese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social.—El secretario judicial (firmado).

Diligencia: seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55

a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Raquel Ramírez Marques, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 2003.—El secretario (firmado).

(03/17.321/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Manuel Raposo de la Cruz, contra "Balconsa Servicios y Obras, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 382 de 2002, se ha acordado citar a "Balconsa Servicios y Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2003, a las once y diez horas de la mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Balconsa Servicios y Obras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.500/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 29 de 2003, se tramita procedimiento de ejecución, por un principal de 14.346,16 euros, más 1.435 euros y 1.435 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancia de don Antonio Jurado Tarifa, contra "Transportes Jiménez Cerceda Jicosa, Sociedad Anónima", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes mue-

bles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 11 de septiembre de 2003, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Un tractocamión marca "Man", modelo 19462FTL, matrícula M-1650-W, de 13 de noviembre de 1989.

Tasado pericialmente en 4.000 euros.

Un tractocamión marca "Iveco", modelo MP440E38T, matrícula M-1871-SV, de 22 de agosto de 1995.

Tasado pericialmente en 7.000 euros.

Una furgoneta marca "Volkswagen", modelo Furgón Capitoné, matrícula M-2140-NL, de 3 de junio de 1992.

Tasado pericialmente en 700 euros.

Una furgoneta marca "Volkswagen", modelo Furgón Capitoné, matrícula M-2142-NL, de 3 de junio de 1992.

Tasado pericialmente en 700 euros.

Un turismo marca "Volkswagen", modelo Golf 1.8 INY, matrícula M-0097-KW, de 9 de marzo de 1990.

Tasado pericialmente en 1.900 euros.

Un camión furgón marca "Mercedes-Benz", modelo 814, matrícula M-9114-NT, de 7 de agosto de 1992.

Tasado pericialmente en 2.600 euros.

Un tractor marca "Man", modelo 19462FT, matrícula M-5547-KW, de 15 de diciembre de 1989.

Tasado pericialmente en 4.500 euros.

Un camión furgón marca "Mercedes-Benz", modelo 1114, matrícula M-3327-GZ, de 2 de junio de 1986.

Tasado pericialmente en 1.000 euros.

Un camión furgón marca "Man", modelo 9150 F, matrícula M-6180-JS, de 15 de marzo de 1989.

Tasado pericialmente en 1.700 euros.

Un turismo marca "Opel", modelo Rekord 2.3T, matrícula 7589-GT, de 12 de diciembre de 1995.

Tasado pericialmente en 300 euros.

Un camión furgón marca "Daf", modelo FA 1700DNT, matrícula M-4191-MN, de 26 de agosto de 1991.

Tasado pericialmente en 3.600 euros.

Un tractocamión marca "Mercedes-Benz", modelo 1944LS, matrícula M-3028-MX, de 13 de enero de 1992.

Tasado pericialmente en 6.300 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.014/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Benigno Díaz Pascual, contra "Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.076 de 2002, se ha acordado citar a "Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2003, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.669/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, secretaria de lo social del número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor Díaz Maroto Hinojo, contra "SLC Área Este, Sociedad Limitada Laboral", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 556 de 2003, se ha acordado citar a "SLC Área Este, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "SLC Área Este, Sociedad Limitada Laboral", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.501/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Roblas Gómez, contra "Jonmarseru Inst. de Enlaces, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 307 de 2003, se ha acordado citar a "Jonmarseru Inst. de Enlaces, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Jonmarseru Inst. de Enlaces, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.999/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña M. Mar González Fernández, contra Confederación Asociaciones de Vecinos y Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, en reclamación por ordinario,

registrado con el número 213 de 2003, se ha acordado citar a Confederación de Asociaciones de Vecinos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Confederación de Asociaciones de Vecinos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.508/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Claudia Rufino, contra doña Ascensión Navarro Candel, en reclamación por despido, registrado con el número 62 de 2003, se ha acordado citar a doña Ascensión Navarro Candel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio de 2003, a las nueve treinta y dos horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Ascensión Navarro Candel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.426/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria sustituta de lo social del número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ignacio Sánchez Herranz, contra "Fantasías Animadas de Ayer y Hoy, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 370 de 2003, se ha acordado citar a "Fantasías Animadas de Ayer y Hoy, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2003, a las ocho y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Fantasías Animadas de Ayer y Hoy, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.673/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de "La Fraternidad", contra las empresas "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", y "Copotrán, Sociedad Anónima", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 6 de junio de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 6 de junio de 2003.

Dada cuenta; se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", y "Copotrán, Sociedad Anónima", por el precio de

su valoración: lote número 1, 600 euros, y lote número 2, 600 euros, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 2003, a las diez horas.

Lote número 1:

Un camión frigorífico marca "Ebro", modelo E 60-2 PL, matrícula M-2684-DH.

Valor precio mercado de ocasión: 600 euros.

Lote número 2:

Un camión furgón marca "Mercedes-Benz", modelo 487 D, matrícula PO-9273-N.

Valor precio de mercado de ocasión: 600 euros.

Anúnciese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los que se hará constar el valor de la tasación, el lugar, día y hora de la subasta, y al mismo tiempo para que sirva de notificación y citación a la parte demandada.

Se advierte que:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la acreedora, podrá la deudora liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en "Banesto" con el número 2516, o de haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.º Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente (artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

7.º Se procederá a la aprobación del remate y a la adjudicación, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

8.º De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte que dichos vehículos están embargados, pero no se ha podido llevar a efecto el precinto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La ilustrísima señora magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Agrupación Comercial Madrileña, Sociedad Anónima", y "Copotrán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.020/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Juan Antonio Suárez Ayala, contra la empresa Francisco Javier Gutiérrez Manso, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de 12 de junio de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de junio de 2003.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta de la anterior peritación de los bienes inmuebles embargados en las presentes actuaciones, así como la correspondiente liquidación de cargas, en su caso, doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 12 de junio de 2003.

Dada cuenta, se acuerda la venta en pública subasta de la finca rústica número 312 del plano general de concentración parcelaria, en término municipal y Ayuntamiento de Morales de Rey (Zamora). Terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de la "Cruz", de 35 áreas y 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora), que la descripción tomada de su inscripción primera al folio 71 del 1945 del archivo, libro 77, del municipio de Morales de Rey (Zamora), finca número 8.350, inscripción segunda, y justipreciada en 10.818,22 euros, y que ha sido embargada a don Francisco Javier Gutiérrez Manso.

Anúnciese su celebración con veinte días de antelación por lo menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expresándose las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2003, a las diez horas, con los requisitos y circunstancias a que se refieren los artículos 667 a 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se advierte que:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá la deudora liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 670.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto" con el número 2516, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad

alguna (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.º Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en los autos, o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor (artículo 669.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se ha hecho mención (artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.º La aprobación del remate y la adjudicación, en su caso, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

8.º Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán por la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

9.º De resultar desierta la subasta tendrá el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo [artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial.—La magistrada-juez de lo social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Gutiérrez Manso, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.263/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pablo Dionisio Cordero Mateo, contra "MC Vargas, Sociedad Limitada", Vargas Barcala, María Cruz, "Mármoles y Granitos HM, Sociedad Limitada", "Construmat y Periferia, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 545 de 2003, se ha acordado citar a "MC Vargas, Sociedad Limitada", Vargas Barcala, María Cruz, "Mármoles y Granitos HM, Sociedad Limitada", "Construmat y Periferia, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de julio de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "MC Vargas, Sociedad Limitada", Vargas Barcala, María Cruz, "Mármoles y Granitos HM, Sociedad Limitada", y "Construmat y Periferia, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.770/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 402 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Najat El Fachi, contra la empresa "Sor Ángela de la Cruz 39, Sociedad Limitada", sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente

Sentencia número 191 de 2003

En la ciudad de Madrid, a 27 de mayo de 2003.—Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva magistrado-juez del Juzgado de

lo social número 19 de los de Madrid, ha visto y oído los presentes autos sobre ordinario (cantidad), entre partes: de una, y como demandante, don Najat El Fachi, que comparece asistido del letrado don Román Gil Alburquerque, y de otra, como demandada, “Sor Ángela de la Cruz 39, Sociedad Limitada”, que no comparece a pesar de estar citada en forma.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Najat El Fachi, contra la empresa “Sor Ángela de la Cruz 39, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 522,30 euros por el concepto reclamado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sor Ángela de la Cruz 39, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.764/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis González Roncero, contra don Manuel Zamora Diego, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del apremiado en los que la entidad bancaria “Caja de Galicia”, sucursal de la calle Arturo Soria, número 142, 28043 Madrid, actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla

u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera al demandado no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a la petición a efectos de notificaciones a la parte demandada, póngase de manifiesto a la parte actora que según se desprende de los autos número 533 de 2002, ejecución número 87 de 1992, seguidos en este mismo Juzgado contra el mismo demandado don Manuel Zamora Diego, ya se ha intentado practicar en el domicilio reseñado con resultado negativo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-jefe de lo social, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Zamora Diego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.710/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 940 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Orisera Gómez de Zamora,

contra la empresa “Cablenet Sistema de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos solicitada por don Ricardo Orisera Gómez.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cablenet Sistema de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.762/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Luis García Yagües, contra “Bienes Raíces Ampru 2006, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 600 de 2003, se ha acordado citar a “Bienes Raíces Ampru 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2003, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bienes Raíces Ampru 2006, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.773/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 19 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 72 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo", contra don Luis Alberto Bendoval Paredes, "Talleres de Ebanistería y Carpintería Masmadera, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 153 de 2003

En la ciudad de Madrid, a 30 de abril de 2003.—Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 19 de los de Madrid, ha visto y oído los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, "Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo", comparece en su nombre el letrado don Andrés Trabanco Salvanés, y de otra, como demandados, don Luis Alberto Bendoval Paredes, y "Talleres de Ebanistería y Carpintería Masmadera, Sociedad Limitada", no comparece la persona física ni la empresa codemandada pese a estar citados en forma legal; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en su caso la letrada doña Rosa María Alonso García.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Asepeyo", contra don Luis Alberto Bendoval Paredes, "Talleres de Ebanistería y Carpintería Masmadera, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa codemandada en el pago de las prestaciones de Seguridad Social generadas por el accidente de trabajo sufrido por el trabajador codemandado, y, en consecuencia, condeno a la citada empresa a que abone a la mutua demandante la suma de 105.095,08 euros, importe de las prestaciones anticipadas al trabajador por la citada mutua, condenándose al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social como responsables subsidiarias del citado pago para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o escrito; siendo indispensable, si el recurrente es patrono, presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y el depósito especial de 150,25 euros (25.000

pesetas) en la cuenta corriente número 5019, abierta a tal efecto en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid, debiendo especificar en ambos ingresos la referencia "procedimiento número 72/03", sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Alberto Bendoval Paredes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.760/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Saugar Quirós, contra "New Porters XXI, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 588 de 2003, se ha acordado citar a "New Porters XXI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2003, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "New Porters XXI, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.777/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 20 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 90 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Regrag, contra don Pablo Bravo Masa, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2003, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Ahmed Regrag, frente a don Pablo Bravo Masa, debo declarar y declaro la improcedencia el despido del actor producido el 31 de diciembre de 2002 y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.257,80 euros en concepto de indemnización, sin salarios de tramitación al encontrarse el actor en situación de incapacidad temporal desde el 3 de diciembre de 2002.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 5020, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 5020, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pablo Bravo Masa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.720/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario de lo social del número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Pascual Velázquez, contra "Enron España Energía, Sociedad Limitada", don Benito Aguera, don Ignacio Aguirrezábal Gabicaechevarría y don Jesús Verdes Lezana, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.029 de 2002, se ha acordado citar a don Ignacio Aguirrezábal Gabicaechevarría, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2003, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ignacio Aguirrezábal Gabicaechevarría, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.771/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Santiago V. González Aguinaco, secretario de lo social del número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por acta de juicio celebrado el día 14 de mayo de 2003 en el proceso seguido a instancia de doña M. Elena Vázquez Rodríguez, contra "Independent Insurance Company Limited, Sucursal en España", en reclamación por cantidad, registrado con el número 756 de 2002, se ha acordado citar a "Independent Insurance Company Limited, Sucursal en España", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2003, a las nueve y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Independent Insurance Company Limited, Sucursal en España", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.507/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 21 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2003-G de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana López Crespo, contra la empresa "Telesoft, Sociedad Anónima", sobre ejecución de acta de conciliación, se ha dictado auto despachando ejecución en 21 de mayo de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Susana López Crespo, contra "Telesoft, Sociedad Anónima", por un importe de 4.297,38 euros de principal, más 429,74 euros y 429,74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas.

c) A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que se faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el con-

cepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número de cuenta 2519/0000/64/0064/03, agencia sita en calle Orense, número 19, 28020 Madrid.

Notifíquese la presente resolución a la partes.

Contra la presente resolución cabe oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Telesoft, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.759/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 22 DE MADRID**

EDICTO

Doña Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Alicia Cruz Tébar, contra "Show Room Fashion, Sociedad Limitada", "In & Out Factory Planet, Sociedad Limitada", y doña Laura Martín García, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 277 de 2003, se ha acordado citar a "Show Room Fashion, Sociedad Limitada", "In & Out Factory Planet, Sociedad Limitada", y doña Laura Martín García, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de julio de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Show Room Fashion, Sociedad Limitada”, “In & Out Factory Planet, Sociedad Limitada”, y doña Laura Martín García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.002/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 60 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Susana Estébanez Lidón, contra la empresa “Ges Complaser, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

A la vista del contenido del escrito de la parte actora, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 en relación con el 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 9 de julio de 2003, a las diez horas, advirtiéndoles que, si no asiste el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Adviértase asimismo a la parte actora que, a efectos del cómputo de los salarios de tramitación, deberá acreditarse a través de la presentación de la correspondiente nómina, en su caso, el período de prestación de servicios en otra empresa (artículo 56.1).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ges Complaser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.768/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Zulema Sepúlveda García, secretaria de lo social del número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que según lo acordado en acta de juicio de día 3 de junio, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Paños Montes, contra “3 Zero Comunicación Audiovisual, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.075 de 2002, se ha acordado citar a “3 Zero Comunicación Audiovisual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “3 Zero Comunicación Audiovisual, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.475/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nouredine Noraine, contra “Excan, Sociedad Limitada”, y “Urbopama, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 430 de 2003, se ha acordado citar a “Urbopama, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Urbopama, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.046/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Gustavo Ariel Rascovski Rabinovich, contra la empresa “Cita Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha acordado citar a una comparecencia a “Cita Madrid, Sociedad Limitada”, y a las partes, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2003, a las nueve y veinticinco horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo asistir los comparecientes con los medios de prueba de que intenten valerse y que si no asiste el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cita Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.479/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Mar Sevilla Navarro, contra “R. Oyarzun y Cía, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 501 de 2003, se ha acordado citar a “R. Oyarzun y Cía, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “R. Oyarzun y Cía, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.476/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Regina Aguilar de Dios, contra doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 581 de 2003, se ha acordado citar a doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.131/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Aitor Sobrino de la Puerta, contra “Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 421 de 2003, se ha acordado citar a “Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.606/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Antonia Fernández Aragonés, contra “Gohesa, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 418 de 2003, se ha acordado citar a “Gohesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gohesa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.478/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Diana Pilar Martelo Muñoz, contra doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 582 de 2003, se ha acordado citar a doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de julio de 2003, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Paloma de Diego Portales, don Enrique Fernández Yruegas e “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.132/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rocío Bravo Alonso, contra “Incógnita

Televisión, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 464 de 2003, se ha acordado citar a “Incógnita Televisión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2003, a las trece y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Incógnita Televisión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.008/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Óscar Bordona Ruiz, contra “Recol Networks, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 412 de 2003, se ha acordado citar a “Recol Networks, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2003, a las trece y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Recol Networks, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.007/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 76 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Graciela Asperilla Fernández, contra la empresa “Ajedrez en la Escuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Graciela Asperilla Fernández, contra “Ajedrez en la Escuela, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 871,30 euros que deberá ser incrementada en un 10 por 100 anual de interés por mora.

Procede la absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ajedrez en la Escuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.727/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Soledad Domínguez Herranz, contra “Serlimp”, “Saferlimp, Sociedad Limitada”, y “Gicsa”, en reclamación por despido, registrado con el número 620 de 2003, se ha acordado citar a “Saferlimp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de

este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Saferlimp, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.001/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Ulloa Matesanz, contra “Conceptoweb, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 670 de 2003, se ha acordado citar a “Conceptoweb, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2003, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Conceptoweb, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.000/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2000 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Muñoz Pedraza y don Raúl Muñoz Pedraza, contra la empresa “Gumipool, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 5 de marzo de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, don Juan Antonio Muñoz Pedraza y don Raúl Muñoz Pedraza, y de otra, como demandada, “Gumipool, Sociedad Limitada”, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 14 de diciembre de 2000 para cubrir un total de 48.474,43 euros de principal, 3.029,65 euros y 4.847,45 euros presupuestados para intereses y costas.

Segundo.—Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba, y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.—De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 1.394,35 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 47.080,08 euros.

Razonamiento jurídico:

Único.—Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Gumipool, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 47.080,08 euros de principal, más 3.029,65 euros y 4.847,45 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gumipool, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.721/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 44 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Parra Someira, contra la empresa “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio José Parra Someira, contra “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 652,58 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.726/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García García, contra las empresas “Proyectos Nueva Reforma, Sociedad Limitada”, y “Sidercón-Herzio,

Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Antonio García García, contra “Proyectos Nueva Reforma, Sociedad Limitada”, y “Sidercón-Herzio, Sociedad Limitada”, por un importe de 1.495,21 euros de principal, más 93,45 euros y 149,52 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada que a que se hallen en el domicilio de la parte demandada “Sidercón-Herzio, Sociedad Limitada”.

c) Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes de la demandada “Sidercón-Herzio, Sociedad Limitada”, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución de la empresa hasta cubrir el límite de 1.612,19 euros, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

d) Se advierte y requiere a las ejecutadas en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

e) Adviértase a las ejecutadas que si dejan transcurrir los plazos que se les conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se les podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrasen.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Nueva Reforma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.599/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Quesada Blanco, contra "Distribuidora Navidul, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 650 de 2003, se ha acordado citar a "Distribuidora Navidul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora Navidul, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.264/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 376 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Ángel Luis Escudero Sacristán, contra la empresa "Proyectos Provencio, Sociedad Limitada", "Provenyeso, Sociedad Limitada", y "Retiyeso, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 30 de mayo de 2003.

Hechos:

Don Ángel Luis Escudero Sacristán, presenta demanda contra "Proyectos Provencio, Sociedad Limitada", "Provenyeso, Sociedad Limitada", y "Retiyeso, Sociedad Limitada", en materia de despido.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar el día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el acto del juicio requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de julio de 2003, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si la demandante, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda, que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio de la demandante asistida de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes: ha lugar, y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada: ha lugar, y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos Provencio, Sociedad Limitada", "Provenyeso, Sociedad Limitada", y "Retiyeso, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.828/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 400 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Susana Encarnación Alonso Mur, contra "Electromontajes 401, Sociedad Limitada", sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Electromontajes 401, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de octubre de 2003, a las diez y veinte horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Móstoles, a 9 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.579/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE MÓSTOLES**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 419 de 2003 de este Juzgado de lo social, segui-

dos a instancia de don Pablo Álvarez Bañez, don Juan Roldán Muñoz, don Juan Durán Miranda, don Francisco Javier González Vidal, don Vicente Pardo Becerra, don Antonio San Segundo Polo, don Francisco García García, don Javier Torres Pérez, don José Antonio Naranjo Iniesta, don Evaristo Ramos Carrera, don José Gutiérrez Cifuentes y doña Isabel Fonseca Blanco, contra "Especialidades Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Especialidades Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de julio de 2003, a las diez y cincuenta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Móstoles, a 13 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.210/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 307 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don Pablo Quirós Carretero, contra "Técnicas en Decoración de Interiores Sof, Sociedad Limitada Laboral", sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Técnicas en Decoración de Interiores Sof, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 9 de julio de 2003, a las diez y veinte horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Móstoles, a 16 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.211/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Isabel Martínez Berenguer, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 610 de 2002, seguido ante este Juzgado en reclamación de cantidad, a instancia de don Goncalves Gómez Gómez, contra "Jerecón Constructiva Murciana, Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Goncalves Gómez Gómez, contra "Jerecón Constructiva Murciana, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a actor la cantidad de 981,64 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado en el "Banco Español de Crédito", oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24, de esta ciudad, cuenta número 113, clave 65, indicando el número de los presentes autos y conceptos "Consignación recurso suplicación", así como la de 150,25 euros en la cuenta corriente de este Juzgado en el "Banco Español de Crédito", oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Jerecón Constructiva Murciana, Sociedad Limitada", cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle Alcalá, número 290, de Madrid, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 19 de mayo de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/15.544/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE BILBAO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echevarría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 196 de 2003 de este Juzgado de lo social, segui-

dos a instancias de doña Maite Egaña Guzmán, contra don Carlos Rodríguez López, "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", don Miguel Ángel Pérez Viscoso y don Carlos Puyol López, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

No habiendo comparecido "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", a los actos de conciliación y/o juicio, y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Habiéndose entregado en su día copia de la demanda y demás documentos aportados de contrario, se cita a las partes a los actos de juicio y/o conciliación para el día 17 de julio de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 5 de Bilbao, sito en la planta primera, Sala 11, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Rodríguez López, "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", don Miguel Ángel Pérez Viscoso y don Carlos Puyol López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.493/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE BILBAO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echevarría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de despido número 195 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Leire Garay Zumárraga, contra don Carlos Rodríguez López, "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", don Miguel Ángel Pérez Viscoso y don Carlos Puyol López, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

No habiendo comparecido "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", a los actos de conciliación y/o juicio, y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Habiéndose entregado en su día copia de la demanda y demás documentos aportados de contrario, se cita a las partes a los actos de juicio y/o conciliación para el día 17 de julio de 2003, a las diez y cuarenta horas de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 5 de Bilbao, sito en la planta primera, Sala 11, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Rodríguez López, "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", don Miguel Ángel Pérez Viscoso y don Carlos Puyol López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.492/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago Rivera Jiménez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Juan Ángel Rivilla Cabrera y don José Manuel Peces Frutos, contra la empresa don José Fernández Segura, "Instalaciones y Montajes Segura, Sociedad Limitada Unipersonal", y "La Bañeza Montajes, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2003 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Ciudad Real, doña María Auxiliadora Monroy Barera, por ante mí, el secretario judicial,

Acuerda: Que debía acceder a la solicitud formulada por el Fondo de Garantía Salarial, ampliando las ejecuciones acumuladas números 125 y 182, frente a la mercantil "Instalaciones y Montajes Segura, Sociedad Limitada Unipersonal", y frente a don José Fernández Segura, manteniendo las cantidades por las que se sigue la presente ejecutoria.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Fernández Segura e "Instalaciones y Montajes Segura, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.702/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Anunciación del Río Moro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 538 de 2003-2 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don David Sánchez López, contra las empresas "Apromon, Sociedad Anónima", "Distribuidora Arriacense, Sociedad Anónima", "Proyecto Contratas y Desarrollo, Sociedad Limitada", y "Bame Inmo, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Anunciación del Río Moro.—En Guadalajara, a 29 de mayo de 2003.

Por presentada la anterior demanda por don David Sánchez López, contra "Apromon, Sociedad Anónima", "Distribuidora Arriacense, Sociedad Anónima", "Proyecto Contratas y Desarrollo, Sociedad Limitada", y "Bame Inmo, Sociedad Limitada", se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de audiencia de este Juzgado de lo social, sito en Guadalajara, plaza de Beladiez, número 1, sexta planta, el día 10 de julio de 2003, a las diez y treinta horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a las demandadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado de lo social, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Primer otrosí: se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de modificaciones. Segundo otrosí: confesión judicial, como se pide. En cuanto a la documental digo, y sin perjuicio de la admisión de la prueba propuesta en el acto de la vista oral, se acuerda de conformidad requerir a la demandada "Apromon, Sociedad Anónima", a fin de que aporte la documentación solicitada, sirviendo la notificación del presente proveído de requerimiento a la demandada en legal forma. Más documental y testifical, se tiene por hecha la manifestación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado de lo social dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado de lo social, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Proyecto Contratas y Desarrollo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 13 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.831/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Cercas Lora, magistrado del Juzgado de lo social número 2 de los de Jerez, en los autos número 191 de 2003 y 192 de 2003, seguidos a instancia de doña Natalia Rodríguez Sánchez y don Beltrán Olmedo Hernández, contra "Imagen A4 Soluciones Creativas, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Imagen A4 Soluciones Creativas, Sociedad Limitada", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de octubre de 2003, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Caribe, sin número, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a "Imagen A4 Soluciones Creativas, Sociedad Limitada", para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 5 de junio de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.582/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE OVIEDO

EDICTO

Don Luis de Santos González, secretario del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Certifico: Que en autos de este Juzgado de lo social número 423 de 2003, sobre cantidad-salarios, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 2003, cuya parte dispositiva copiada en su tenor literal dice:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Cristina Souto Mosquera, contra la empresa "Euroamerican Catering Company, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.986,09 euros por los conceptos y períodos reclamados, sin perjuicio de las deducciones que correspondan de naturaleza fiscal o de Seguridad Social.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que no es firme por haber contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales" del "Banco Español de Crédito", con clave de entidad número 0030, y de oficina 7008, sucursal de la calle Marqués de Santa Cruz, número 5, de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 3360, y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María de la Paz Fernández Fernández.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin que sirva de notificación en forma a la empresa "Euroamerican Catering Company, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo, a 28 de mayo de 2003.—El secretario (firmado).

(03/15.709/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO
CITACIÓN A JUICIO

Diligencia.—En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la citación a "Intereuropea de Trabajo Temporal, E. T. T., Sociedad Limitada", por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Elena Sánchez Giménez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en autos número 218 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña María Cándida Bernardo Fernández, contra "Intereuropea de Trabajo Temporal E. T. T., Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha acordado citar a las partes para comparecer en la Sala de audiencias número 8, sita en esta capital, palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, número 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de septiembre de 2003, a las once y veinte horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que, en caso de incomparecencia de la demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa demandada "Intereuropea de Trabajo Temporal E. T. T., Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.502/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 206 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Martínez Acereda, contra la empresa "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 14 de mayo de 2003, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don César Martínez Acereda, frente a "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido causado al actor como improcedente y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Driver Pack, Sociedad Limitada", a que en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión del trabajador o el abono de

la indemnización de 314,77 euros, así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido 5 de febrero de 2003 hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 27,98 euros al día.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Santander, a 26 de mayo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.638/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTANDER

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Herrero Mayoral y don José Antonio Ariza Arpide, contra la empresa "Grecovel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada "Grecovel, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.960,23 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Nuria Perchín Benito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grecovel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santander, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.639/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE SEVILLA**

EDICTO

Doña María Amparo Atarés Calavia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 41 de 2003 se ha acordado citar a “Vía Postal Servicios de Transportes, Sociedad Anónima”, “Agencia L Tratamiento Correspondencia Empresarial”, “Cencla, Sociedad Anónima”, “Vía Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, don José Pérez Muro y don José Antonio Tortosa Mondejar, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 15 de julio de 2003, a las doce y diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio “Viapol”, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Vía Postal Servicios de Transportes, Sociedad Anónima”, “Agencia L Tratamiento Correspondencia Empresarial”, “Cencla, Sociedad Anónima”, “Vía Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima”, don José Pérez Muro y don José Antonio Tortosa Mondéjar, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 27 de mayo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.491/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE VALLADOLID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Polanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2003 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Felisa Gómez San José y doña Carmen San José García, contra la empresa “Consulting Inmobiliario Bifrab, Sociedad Limitada” (“Discoteca Ku”), sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Se acuerda:

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Felisa Gómez San José y doña Carmen San José García, contra “Consulting Inmobiliario Bifrab, Sociedad Limitada” (“Discoteca Ku”), por un importe de 8.851,13 euros de principal, más 1.770,22 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro.

Y, asimismo, para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, cuenta corriente número 46270000640091/03, sito en calle León, sin número, oficina 6230, de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la correspondiente entidad financiera actuará como depositaria o mera interme-

diaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero.—Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto Mallo García, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consulting Inmobiliario Bifrab, Sociedad Limitada” (“Discoteca Ku”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 29 de mayo de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.642/03)

V. OTROS ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

ANUNCIO

A los efectos dispuestos en la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, desarrollada por Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los diversos convenios de colaboración suscritos por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid durante el primer trimestre del año 2003.

Madrid, a 5 de junio de 2003.—El secretario general, Alberto Durán Ruiz de Huidobro.

1. Convenio general de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), para la ejecución de programas de promoción del comercio exterior.

Madrid, febrero de 2003.

2. Acuerdo de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, para la realización de actividades de sensibilización y apoyo a la certificación de los sistemas de la calidad y de gestión medioambiental de las empresas localizadas en sus respectivas áreas de actuación.

Madrid, a 10 de febrero de 2003.

3. Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, para favorecer la realización de la formación práctica en centros de trabajo (FCT) y desarrollar actuaciones conjuntas de interés en el ámbito de la formación profesional.

Madrid, a 4 de febrero de 2003.

4. Acuerdo de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, para la realización de actividades de sensibilización y apoyo a la certificación de los sistemas de calidad y de gestión medioambiental de las empresas localizadas en sus respectivas áreas de actuación.

Madrid, a 3 de febrero de 2003.

(02/8.654/03)

Notaría de don Sebastián Barril Roche

Yo, Sebastián Barril Roche, notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Lorenzo de El Escorial,

Hago constar: Que el día 16 de mayo de 2003 he sido requerido por la compañía mercantil denominada "Hernández Muñoz, Sociedad Limitada Unipersonal" (domiciliada en San Lorenzo de El Escorial, urbanización "La Pizarra", calle Amboto, número 13, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura de fecha 15 de junio de 1989, autorizada por el notario que fue de esta localidad, don Rafael Izquierdo Asensio, bajo el número 1.540 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9900 general, 976 de la Sección Cuarta del libro de sociedades, folio 129, hoja número 15.076, inscripción primera. Con CIF número B-79197182), representada por su administrador único don Mario Hernández Galán (mayor de edad, casado y vecino de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en urbanización "La Pizarra", calle Amboto, número 13, con DNI/NIF número 6538258-W) para iniciar acta de notoriedad para la constatación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el real sitio de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Duque de Medinaceli, número 34, luego 32, después 30 y, actualmente, según Catastro, 32, que ocupa una extensión superficial de 127 metros cuadrados, y linda: al frente, o poniente, dicha calle; derecha, o Sur, casa de Don José Peña; izquierda, o Norte, terrenos del Ayuntamiento, y espalda, o Este, calleja sin nombre. Sobre la total superficie de esta parcela existe construida una casa con un corral a la izquierda de su entrada y cuya casa se compone de piso bajo con varias habitaciones y sótano.

Hoy linda, según manifiesta el compariente: frente, calle Duque de Medinaceli; a la derecha, entrando, con finca número 30 de la calle Duque de Medinaceli, propiedad de don Alberto Polo Hermosilla; a la izquierda, con la finca número 34 de la calle Duque de Medinaceli, propiedad de los herederos de don Sotero Esteban, y al fondo, con travesía de Cañada Nueva.

En realidad su superficie es de 188 metros cuadrados.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3025, libro 272, de San Lorenzo de El Escorial, folio 27, finca número 1.292, inscripción sexta.

Referencia catastral: de certificación catastral aparece que tiene la siguiente: 3245202VK0934S0001IA.

El objeto del acta es constatar que es público y notorio el exceso de cabida que se pretende inscribir, es decir, que la superficie real de la finca es de 188,2 metros cuadrados, y no la superficie que consta en el Registro de la Propiedad, que es de 127 metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera la notificación, podrán comparecer los interesados ante el notario de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), don Sebastián Barril Roche, en su despacho de la calle Floridablanca, número 28, tercera planta, para exponer y justificar sus derechos.

Y para que conste, y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente testimonio, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4U, números 1689483, y el presente, en San Lorenzo de El Escorial, a 16 de mayo de 2003.—Firmado.

(02/8.803/03)

Fundación CEOE

La Fundación CEOE convoca con carácter nacional los siguientes premios a las artes y a la investigación científica, correspondientes al año 2003:

1. Premio CEOE a las Artes, en su XVII edición, dotado con 18.000 euros.
2. Premio CEOE a las Ciencias, en su XVII edición, dotado con 18.000 euros.
3. Premio Solvay para la investigación en ciencias químicas, en su XVII edición, dotado con 12.000 euros.
4. Premio Leche Pascual para la investigación en ciencias de la alimentación, en su XVI edición, dotado con 12.000 euros.
5. Premio GlaxoSmithKline para la investigación científica en el Área de las Ciencias Biomédicas, en su VI edición, dotado con 12.000 euros.
6. Premio Fundación Coca-Cola España a la interpretación musical, en su V edición, dotado con 12.000 euros.

Dichos premios se otorgarán como reconocimiento a la labor realizada por artistas y científicos españoles que hayan contribuido con su trabajo al enriquecimiento de la cultura española y de la actividad científica en España.

El Patronato de la Fundación CEOE designará los jurados que decidirán los ganadores de estos galardones antes del día 30 de septiembre de 2003. Dichos jurados se reunirán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003, haciéndose públicos los ganadores de los premios a continuación.

Las bases de todos estos premios pueden solicitarse en el domicilio social de la Fundación CEOE, calle Diego de León, número 50, 28006 Madrid.

Madrid, 2003.—El secretario del Patronato, Juan Manuel del Amo de Mingo.

(02/8.852/03)

Vía Príncipe, S. A.

La sociedad "Vía Príncipe, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 24, y CIF

A-79207148, en su condición de propietaria del 100 por 100 de la superficie total incluida en el ámbito APE 02.103 calle Cobre/PVF, cuya delimitación resulta de la modificación puntual del PGOUM 1997 en el Área de Planeamiento Remitido APR 02.02, calle Cobre/PVF aprobada definitivamente el 8 de noviembre de 2001, hacen pública su intención de formalizar ante el Ayuntamiento de Madrid la iniciativa prevista en los artículos 106 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para la ejecución directa del referido ámbito.

Madrid, a 23 de junio de 2003.—José Gabriel Lasa Ayani.

(02/9.381/03)

Anuncio

Por medio del presente, notificamos a "Idea Instituto Docente de Estudios Aplicados, Sociedad Limitada", con domicilio social en la avenida de Galicia, número 19, 33005 Oviedo (Asturias), en su calidad de fiador solidario de la sociedad mercantil "Grupo Idea CGI, Sociedad Limitada", en

la póliza de afianzamiento de operaciones mercantiles, de fecha 16 de septiembre de 1999, hasta un límite de 60.101,21 euros, y formalizada en la agencia urbana número 14 de Madrid de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", con la intervención del notario de Madrid don Manuel Richi Alberti, que la presente fianza garantiza las operaciones que la afianzada tenga realizadas o realice con el banco y hasta el límite establecido, ascendiendo el saldo deudor de "Grupo Idea CGI, Sociedad Limitada", al día 27 de julio de 2001, por vencimiento de la cuenta de crédito materializada en póliza con el número 050-00550-02, de fecha 10 de octubre de 2000, a la cantidad de 50.850,35 euros.

Sobre esta base, le requerimos el pago del saldo deudor que asciende a la cantidad de 50.850,35 euros, por plazo de cuarenta y ocho horas, a los efectos legales oportunos, todo ello sin perjuicio de los intereses que se hayan devengado y se devenguen hasta el pago total de la deuda.

En Madrid, a 4 de junio de 2003.—El procurador de los tribunales, Francisco José Abajo Abril.

(02/8.697/03)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 917 027 630 - 917 027 620
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado